



# BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

## de la Provincia de San Luis

### SUMARIO-CONTENIDO

Legislativas  
 Administrativas  
 Resoluciones - Acuerdos - Disposiciones  
 Municipalidades  
 Edictos: Asambleas - Licitaciones -  
 Comerciales - Judiciales - Remates - Minas

PAG.  
 01-39  
 39-40  
 -----  
 40-48

### DECRETO N° 742-SGG-SLyT-2023 - LEY N° V-0114-2004

Art. 2° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial y Judicial digital serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación.

### SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Tel. (0266) 4451141  
 boletinoficial.sanluis.gov.ar  
 Email: boletin@sanluis.gov.ar  
 Edificio Administrativo - Ayacucho 945 3er Piso  
 CP D5700IVS

## PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR  
 C.P.N. Claudio Javier Poggi

VICE GOBERNADOR  
 Dr. Ricardo Aníbal Antonio Endeiza

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
 C.P.N. Romina Andrea Carbonell

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA E INFRAESTRUCTURA PUBLICA  
 C.P.N. Néstor Alberto Ordoñez

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO  
 Sr. Facundo Andrés Endeiza

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD  
 Dra. Claudia Sara Spagnuolo

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION  
 C.P.N. Guillermo Fabián Araujo

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
 Sr. Federico Alberto Trombotto

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE DESARROLLO HUMANO  
 C.P.N. Mónica Mariela Becerra

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD  
 Lic. Nancy Verónica Sosa

MINISTRO DE CIENCIA E INNOVACION  
 A/C C.P.N. Néstor Alberto Ordoñez

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TURISMO Y CULTURA  
 Sr. Juan Manuel Rigau

FISCAL DE ESTADO  
 Dr. Victor Manuel Endeiza

SECRETARIO DE ESTADO DE DEPORTE  
 Lic. Gabriel Andres Rivero

SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
 Abog. Federico Javier Cacace

SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTE  
 Sr. Victor Andrés Cianchino Chiofalo

SECRETARIA DE ESTADO LEGAL Y TECNICA  
 Abog. María Fabiana Zarate

SECRETARIO DE ESTADO DE COMUNICACION  
 Lic. Diego Mariano Masci

SECRETARIA DE ESTADO DE VINCULACION INTERJURISDICCIONAL  
 Sra. Gabriela Gonzalez Riollo

SECRETARIO DE ESTADO DE ETICA PUBLICA Y CONTROL DE GESTION  
 Abog. Ricardo Juan Andre Bazla

SECRETARIO DE ESTADO DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y ENLACE PARLAMENTARIO  
 Abog. Jose Antonio Giraudo

SECRETARIO DE ESTADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
 Lic. Luis Marcelo Giraudo

SECRETARIO DE ESTADO DE ACTIVIDADES LOGISTICAS  
 Ing. Agr. Haroldo Bridger

## ADMINISTRATIVAS

### MINISTERIO DE HACIENDA E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

#### DECRETO N° 789-MHIP-2024.-

San Luis, 02 de Febrero de 2024

#### VISTO:

El EXD-0000-9210843/22, por el cual se tramita ampliación de plazo del RUBRO II – NEXOS PARA 130 VIVIENDAS, de la obra denominada: CONSTRUCCION 130 VIVIENDAS “PLAN CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO” – VIVIENDAS Y NEXOS EN JUSTO DARACT UBICACIÓN: JUSTO DARACT, DEPARTAMENTO PEDERNERA. PROVINCIA DE SAN LUIS, y;

#### CONSIDERANDO:

Que el RUBRO II – NEXOS PARA 130 VIVIENDAS de la mencionada obra fue contratado en el marco de la LICITACION PUBLICA N° 36/2022 con la firma JORMA S.A., según lo dispuesto por Decreto N° 2341-MOPeI-2023 de fecha 30 de marzo de 2023 obrante en act. DEC 2341/23 y Contrato de Obra Pública obrante en act. DOCEXT 1055072/23 de fecha 05 de abril de 2023;

Que en act. DOCEXT 1140145/23 la contratista solicita una ampliación de plazo de CIENTO CINCO (105) días corridos, correspondiente al RUBRO II – NEXOS PARA 130 VIVIENDAS, debido a retrasos en la entrega de materiales y elementos que componen la obra prevista, adjuntando en dicha actuación Plan de Trabajo y Curva de Avance, quedando como fecha de finalización de obra el día 09 de marzo de 2024;

Que en act. DOCEXT 1140167/23 obra informe de la inspección de obra del entonces Programa Obras de Arquitectura dependiente del entonces Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura, manifestando que se considera viable la ampliación de plazo solicitada, siendo oportuno acceder al pedido planteado por la contratista;

Que en act. NOTAMP 730494/23 el entonces Programa Obras de Arquitect-

tura solicita continuar con el trámite administrativo que apruebe la ampliación de plazo de CIENTO CINCO (105) días corridos para el RUBRO II – NEXOS PARA 130 VIVIENDAS de la obra denominada: CONSTRUCCION 130 VIVIENDAS “PLAN CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO” – VIVIENDAS Y NEXOS EN JUSTO DARACT UBICACIÓN: JUSTO DARACT, DEPARTAMENTO PEDERNERA. PROVINCIA DE SAN LUIS;

Que en act. DICLEG 36502/23 obra dictamen del entonces Cuerpo de Asesores Letrados dependiente del entonces Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, manifestando que puede dictarse el acto administrativo que autorice la ampliación solicitada y apruebe el Plan de Trabajo y Curva de Avance, con sustento en lo dispuesto en el Art. 26 incs. III) y IV) del Pliego General de Bases y Condiciones aprobado mediante Decreto N° 3345-MP-2004, reglamentario de la Ley N° VIII-0257-2004;

Que en act. INFORM 364320/23 ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia;

Que en act. DIFIS 111169/23 obra vista de Fiscalía de Estado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

#### DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 26 incs. III) y IV) aprobado mediante Decreto N° 3345-MP-2004.-

Art. 2°.- Autorizar en el RUBRO II – NEXOS PARA 130 VIVIENDAS de la obra denominada: CONSTRUCCION 130 VIVIENDAS “PLAN CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO” – VIVIENDAS Y NEXOS EN JUSTO DARACT UBICACIÓN: JUSTO DARACT, DEPARTAMENTO PEDERNERA. PROVINCIA DE SAN LUIS, una ampliación de plazo de CIENTO CINCO (105) días corridos, quedando como fecha de finalización de la obra el día 09 de marzo de 2024.-

Art. 3°.- Aprobar Plan de Trabajo y Curva de Avance, obrantes en act. DOCEXT 1140145/23.-

Art. 4°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 5°.- Hacer saber a Contaduría General de la Provincia, Tesorería General

de la Provincia, Dirección General de Infraestructura Pública, Subdirección de Control de Certificados y Sistematización de la Obra Pública, Dirección de Obras de Arquitectura y Viviendas y a la firma JORMA S.A..-

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**

**DECRETO N° 790-MHIP-2024.-**

San Luis, 02 de Febrero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-3201000/23, por el cual se tramitan actuaciones relacionadas con la Licitación Pública N° 14/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada por Decreto N° 8625-MOPeI-2023 de fecha 28 de septiembre de 2023, obrante en act. DEC 8625/23, para contratar la ejecución de la obra denominada: "PUESTA EN VALOR DEL CAMPING MUNICIPAL DE BALDE ANEXO AL PARQUE ACUÁTICO DE BALDE" UBICACIÓN: LOCALIDAD DE BALDE-DEPARTAMENTO GENERAL PUEYRREDÓN- PROVINCIA DE SAN LUIS, por un presupuesto oficial de PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON 48/100 (\$ 93.861.522,48);

Que en act. DOCEXT 1139522/23 obran constancias de publicaciones de los edictos en la forma y por los términos de la Ley;

Que de acuerdo al Acta de Protocolo Especial de Escribanía General de Gobierno de la Provincia de San Luis de fecha 06 de noviembre de 2023, obrante en act. DOCEXT 1139523/23 se recepcionó primera y única propuesta presentada por la MUNICIPALIDAD DE BALDE, que cotiza por la suma de PESOS CIENTO TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 18/100 (\$ 103.179.811,18), correspondiente a su oferta obrante en act. DOCEXT 1139555/23 y documentación obrante en act. DOCEXT 1139549/23;

Que la Comisión Honoraria de Adjudicaciones designada por Resolución N° 2014-MOPeI-2023 obrante en act. RESMIN 1135606/23, emite informes en acts. DOCEXT 1142210/23, DOCEXT 1142268/23 y DOCEXT 1142275/23;

Que en act. ACTPAS 1217059/23 el entonces Programa Gestión de Proyectos de Infraestructura Urbana dependiente del entonces Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura, sugiere que la Licitación Pública N° 14/2023 sea declarada fracasada en virtud de que la propuesta presentada por la MUNICIPALIDAD DE BALDE no cumple con las premisas solicitadas por el Pliego Particular de Bases y Condiciones, al no resultar apta técnicamente ni conveniente económicamente;

Que en act. DICLEG 36506/23 obra dictamen del entonces Cuerpo de Asesores Letrados dependiente del entonces Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, manifestando que están dadas las condiciones para proyectar el acto administrativo que declare fracasada la Licitación Pública N° 14/2023, con sustento en lo dispuesto por el Art. 20 de la Ley N° VIII-0257-2004;

Que en act. INFORM 364339/23 ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia dependiente del entonces Ministerio de Hacienda Pública;

Que en act. DIFIS 111166/23 obra vista de Fiscalía de Estado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 20 de la Ley N° VIII-0257-2004.-

Art. 2º.- Aprobar el trámite efectuado por el entonces Programa Gestión de Proyectos de Infraestructura Urbana, dependiente del entonces Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura, en la Licitación Pública N° 14/2023 para contratar la ejecución de la obra denominada: "PUESTA EN VALOR DEL CAMPING MUNICIPAL DE BALDE ANEXO AL PARQUE ACUÁTICO DE BALDE" UBICACIÓN: LOCALIDAD DE BALDE-DEPARTAMENTO GENERAL PUEYRREDÓN- PROVINCIA DE SAN LUIS.-

Art. 3º.- Rechazar la propuesta presentada por la MUNICIPALIDAD DE BALDE por no resultar apta técnicamente ni conveniente económicamente.-

Art. 4º.- Declarar fracasada la Licitación Pública N° 14/2023, a que se hace referencia en el Art. 2º, por las razones señaladas.-

Art. 5º.- Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 6º.- Hacer saber de lo dispuesto precedentemente a: Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Infraestructura Pública; Subdirección Control de Certificados y Sistematización de la Obra Pública, Dirección de Obras de Arquitectura y Viviendas y a la Municipalidad de Balde.-

Art. 7º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario

de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 8º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**

**DECRETO N° 791-MHIP-2024.-**

San Luis, 02 de Febrero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-1290207/24 mediante el cual se tramita el cambio de firmantes de la cuenta oficial N° 00180030115183, radicada en el Banco de la Nación Argentina; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación NOTAMP 737817/24, la Subdirección de Bancos y Control de Recursos solicita autorización al señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública, para el cambio de firmantes de la cuenta bancaria oficial N° 00180030115183 CASA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS EN BUENOS AIRES, radicada en el Banco de la Nación Argentina;

Que en actuaciones DOCEXT 89156/24, 89157/24, 89158/24, 89159/24, 89160/24, 89161/24, 89162/24, 89163/24, 89164/24 y 89165/24 obra documentación y decretos de designación de los firmantes propuestos;

Que es necesario acceder a lo solicitado en virtud de adecuar la cuenta bancaria oficial de acuerdo al cambio de autoridades;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art.1º.- Disponer la baja como firmante de MARIA LAURA CUFFINI RODRIGUEZ SAA DNI N° 20.414.083, SANDRA CECILIA SIRUR FLORES DNI N° 14.651.001, MARIA SUSANA VICTORIA PIANA DNI N° 12.996.967 y de LAUTARO ANTONIO FUNES SANCHEZ DNI N° 25.166.361 de la cuenta corriente bancaria oficial N° 00180030115183 denominada CASA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS EN BUENOS AIRES radicada en el Banco de la Nación Argentina. -

Art.2º.- Disponer el alta de GABRIELA GONZÁLEZ RIOLLO DNI N° 31.047.968, MATEO JAVIER AGUILAR DNI N° 32.239.139, SOFIA BENITO DNI N° 36.272.803, MARIA FELICITAS SOBRINO DNI N° 40.580.402 y de JOAQUIN ARIEL CAMBIAGGI HOLZMANN DNI N° 33.209.811, como firmantes en la cuenta bancaria oficial mencionada en el artículo precedente. La misma quedará autorizada a operar con la firma en forma conjunta e indistinta de dos de las personas mencionadas en el presente artículo. -

Art.3º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas y Recursos a gestionar ante las autoridades del Banco de la Nación Argentina, lo dispuesto en los Arts. 1º y 2º del presente Decreto. -

Art.4º.- Hacer saber a: Banco de la Nación Argentina, Secretaría General de la Gobernación, Dirección Casa de San Luis en Buenos Aires, Tesorería General de la Provincia y a la Dirección de Finanzas y Recursos. -

Art.5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública. -

Art.6º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**

**DECRETO N° 793-MHIP-2024.-**

San Luis, 02 de Febrero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-1080673/24, por el cual el Ministerio de Hacienda Pública e Infraestructura, en act. ACTPAS 1263344/24, tramita la reubicación de la agente Laura Gisela Alcaraz, D.N.I. N° 30.157.181, categoría 'A' planta permanente de Contaduría General de la Provincia a la Dirección de Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que en act. ACTPAS 1263343/24, obra situación de revista;

Que en act. NOTAB 100067484/24, el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, presta conformidad a lo tramitado;

Que en acts. INFORM 367475/24 e INFORM 367999/24, la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, informa el costo y la imputación presupuestaria;

Que en act. INFORM 737391/24 ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia, prestando conformidad a la partida presupuestaria;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art.1º.- Reubicar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente LAURA GISELA ALCARAZ, D.N.I. N° 30.157.181, Categoría "A", del Escalafón General - Planta Permanente de Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública a la Dirección de Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Art.2º.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria del Presupuesto vigente:

DIRECCION DE REGISTRO DE ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS:  
INST. 1, JUR. 24, U.E. 14, F.F. 1-01, C.PROG. 18, INC. 1

Art.3º.- Hacer saber al Ministerio de Gobierno, a la Dirección de Registro de Estado Civil y Capacidad de las Persona, a Contaduría General de la Provincia, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes, a la Dirección de Recursos Humanos y notificar a la señora Laura Gisela Alcaraz.-

Art.4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno.-

Art.5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**CLAUDIO JAVIER POGGI**

**Néstor Alberto Ordoñez**

**Facundo Andrés Endeiza**

**DECRETO N° 794-MHIP-2024.-**

San Luis, 02 de Febrero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-10171202/23, por el cual tramita el reconocimiento de prestación de servicios de la docente YESICA ANABEL LOPEZ BARRIOS, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la vacante producida en la Escuela Técnica N° 16 "Jesús Obrero", de la ciudad de Justo Daract, departamento General Pedernera, con motivo de licencia por maternidad, adaptación y binomio madre-hijo de la docente interina, MELANIE GISEL LIFFOURRENA, Registro N° 0048/23, se torna necesario reconocer los servicios prestados por la docente YESICA ANABEL LOPEZ BARRIOS, D.N.I. N° 37.505.269, en TRES (3) horas cátedra de Lengua Extranjera, perfil Inglés, en 3er. año 2da. división, Sector Químico y TRES (3) horas cátedra de Inglés para Propósitos Específicos, en 7mo. año 1ra. división, Sector Químico, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario;

Que en act. DOCEXT 3026257/23 y 3081837/23, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito elaborada por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo, de fecha 17 de octubre de 2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.- Reconocer los servicios prestados con carácter suplente, desde el 17 de octubre de 2023 y hasta el 22 diciembre de 2023, por la docente YESICA ANABEL LOPEZ BARRIOS, D.N.I. N° 37.505.269, en TRES (3) horas cátedra de Lengua Extranjera, perfil Inglés, en 3er. año 2da. división, Sector Químico y TRES (3) horas cátedra de Inglés para Propósitos Específicos, en 7mo. año 1ra. división, Sector Químico, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 16 "Jesús Obrero", de la ciudad de Justo Daract, departamento General Pedernera.-

Art. 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 3º.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 4º.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 6º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**

**Néstor Alberto Ordoñez**

**Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO N° 795-MHIP-2024.-**

San Luis, 02 de Febrero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-8181058/23, por el cual tramita el reconocimiento de prestación de servicios de la docente SOFIA MAGDALENA GRANERO, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la vacante producida en la Escuela Técnica N° 8 "Mauricio Pastor Daract", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, con motivo de la licencia por maternidad y adaptación binomio madre-hijo, arts. 83º y 107º de la Ley N° XV-0387-2004, Registro N° 0134-PCH-2022, de la docente interina XIMENA SOLEDAD CORZO GONZALEZ, se torna necesario reconocer los servicios prestados a la docente SOFIA MAGDALENA GRANERO D.N.I. N° 39.396.563, en CINCO (05) horas cátedra de Lengua en 2do. año 3ra. división, Sector Administración y Gestión, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario;

Que en acts. DOCEXT 2960943/23 y 1136027/23 obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito dictado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo, de fecha 15 de agosto de 2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.- Reconocer los servicios prestados, con carácter suplente, desde el 15 de agosto de 2023 y hasta el 21 de septiembre de 2023, por la docente SOFIA MAGDALENA GRANERO D.N.I. N° 39.396.563, en CINCO (05) horas cátedra de Lengua en 2do. año 3ra. división, Sector Administración y Gestión, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 8 "Mauricio Pastor Daract", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 3º.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 4º.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 6º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**

**Néstor Alberto Ordoñez**

**Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO N° 796-MHIP-2024.-**

San Luis, 02 de Febrero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-8180967/23, por el cual tramita el reconocimiento de prestación de servicios de la docente LAURA JIMENA GUIÑAZU, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la vacante producida en la Escuela Técnica N° 29 "Comandante Luis Piedra Buena", de la ciudad de San Francisco del Monte de Oro, departamento Ayacucho, con motivo de la licencia por maternidad y adaptación binomio madre-hijo, arts. 83º y 107º de la Ley N° XV-0387-2004, Registro N° 0031-PCH-2023, de la docente titular, interina y suplente JESICA EVELIN VALLEJOS, se torna necesario reconocer los servicios prestados por la docente LAURA JIMENA GUIÑAZU D.N.I. N° 34.234.237, en CUATRO (04) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana, 02 hs. en 3er. año 1ra. división y 02 hs. en 3er. año 2da. división y DOS (02) horas cátedra de Ética Profesional en 7mo. año 1ra. división, Sector Sanidad Ambiental, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario;

Que en acts. DOCEXT 2960827/23 y 1126804/23 obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada, acta de nacimiento y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 10 de agosto de 2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.- Reconocer los servicios prestados con carácter suplente, desde el

10 de agosto de 2023 y hasta el 03 de diciembre de 2023, por la docente LAURA JIMENA GUIÑAZU D.N.I. N° 34.234.237, en la Escuela Técnica N° 29 "Comandante Luis Piedra Buena", de la ciudad de San Francisco del Monte de Oro, departamento Ayacucho, en CUATRO (04) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana, 02 hs. en 3er. año 1ra. división y 02 hs. en 3er. año 2da. división y DOS (02) horas cátedra de Ética Profesional en 7mo. año 1ra. división, Sector Sanidad Ambiental, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario.-

Art. 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 3°.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 4°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 6°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

#### DECRETO N° 797-MHIP-2024.-

San Luis, 02 de Febrero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-9291101/23, por el cual tramita la designación del docente RAUL MARCIAL ENRIQUE APARICIO IRIBARREN, y;

CONSIDERANDO:

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela Técnica N° 16 "Jesús Obrero" de la ciudad de Justo Daract, departamento General Pedernera, con motivo de la renuncia por razones particulares del docente interino ERNESTO LIHUE AMBROGGIO, según Decreto N° 7505-MHP-2023, se torna necesario designar con carácter interino al docente RAUL MARCIAL ENRIQUE APARICIO IRIBARREN, D.N.I. N° 20.613.737, en CUATRO (4) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana, 2 hs. en 2do. año 1ra. división, Sector Maestro Mayor de Obras y 2 hs. en 2do. año 2da. división, Sector Químico, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario;

Que en act. DOEXT 3009775/23, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito, elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad del docente mencionado y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 22 de septiembre de 2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

##### DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 22 de septiembre de 2023, al docente RAUL MARCIAL ENRIQUE APARICIO IRIBARREN, D.N.I. N° 20.613.737, en CUATRO (4) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana, 2 hs. en 2do. año 1ra. división, Sector Maestro Mayor de Obras y 2 hs. en 2do. año 2da. división, Sector Químico, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 16 "Jesús Obrero" de la ciudad de Justo Daract, departamento General.-

Art. 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 4°.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 5°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

#### DECRETO N° 804-MHIP-2024.-

San Luis, 05 de Febrero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-1290431/24, por el cual se tramita la homologación de los Contratos de Servicios obrantes en acts. CONSER 1158312/24 y CONSER 1158620/24, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública del Gobierno de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública C.P.N. NESTOR ALBERTO ORDOÑEZ D.N.I. N° 25.144.115, contrata los servicios de los señores: SILVIA ANDREA DE PASQUALE, D.N.I. N° 28.184.496; MARIA PIA ANDREINI, D.N.I. N° 33.534.652; SANTIAGO ELIAS BERG, D.N.I. N° 40.231.810; CARLOS NICOLAS MANOSALVA, D.N.I. N° 38.535.940; WALTER EDUARDO OGAS, D.N.I. N° 37.639.164; DARIO NORBERTO OROZCO, D.N.I. N° 25.565.122; IVAN EMANUEL PAGANI, D.N.I. N° 28.432.584; MATIAS RIVAROLA, D.N.I. N° 36.987.218; CRISTIAN JOSE GARCIA, D.N.I. N° 26.278.524; CAMILA GIMENEZ BIANCHI, D.N.I. N° 36.227.683; JUAN PABLO JOSE GUEVARA, D.N.I. N° 29.759.209; ARIEL CESAR HUMEREZ COLQUE, D.N.I. N° 95.201.744; MATEO LUIS IOCCO, D.N.I. N° 35.581.860; GERARDO MARTIN NIETO, D.N.I. N° 21.382.217; PABLO JAVIER OGAS, D.N.I. N° 32.038.662; JAVIER AGUSTIN VILLEGAS, D.N.I. N° 35.105.953; RONIO GUAYCOCHEA, D.N.I. N° 14.651.993; ANTONIO LEANDRO LORENZO, D.N.I. N° 37.639.067; RAMIRO ANDRES ECHENIQUE, D.N.I. N° 30.345.970 y JOHANA DANIELA CAMILLI, D.N.I. N° 31.047.668, para que desarrollen tareas que se les asignen dentro de la Dirección de Infraestructura Hídrica y Energética;

Que los contratos en cuestión según la Cláusula Segunda tendrán vigencia a partir del 01 de febrero del año 2024 al 30 de abril de 2024;

Que en la Cláusula Tercera de cada contrato se establece el monto a percibir por los contratados;

Que en act. PREV 10161058/24 obra comprobante de imputación preventiva con excepción de duodécimo para el presente ejercicio por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 33.720.000,00);

Que en act. ACTPAS 1268502/24 obra dictamen de la Dirección Jurídica dependiente del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública;

Que en act. NOTAMP 738438/24 ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública, encuadrando el presente caso en el Art. 100 inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por la Ley N° VIII-0867-2013 y en las excepciones del Art. 92 inc. k) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 575-MHIP-2024, exceptuando el mismo de las disposiciones del Art. 1° del Decreto N° 131-MHP-2024;

Que en act. DCFIS 111939/24 obra vista de Fiscalía de Estado, manifestando que podría procederse al dictado del acto administrativo pertinente mediante el cual se autorice la contratación tramitada en autos, con sustento legal en las disposiciones del Art. 100 inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por la Ley N° VIII-0867-2013 y sus Decretos reglamentarios, en lo particular el Art. 92 inc. k) del Decreto N° 2185-MHP-2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

##### DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 100 inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por Ley N° VIII-0867-2013, en las excepciones del Art. 92 inc. k) del Decreto N° 2863-MC-2004 y Decreto N° 2185-MHP-2023, modificado por Decreto N° 575-MHIP-2024, exceptuando lo establecido por el Art. 1° del Decreto N° 131-MHP-2024.-

Art. 2°.- Homologar los Contratos de Servicios obrantes en acts. CONSER 1158312/24 y CONSER 1158620/24, suscriptos entre el Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública del Gobierno de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública C.P.N. NESTOR ALBERTO ORDOÑEZ D.N.I. N° 25.144.115 y los señores: SILVIA ANDREA DE PASQUALE, D.N.I. N° 28.184.496; MARIA PIA ANDREINI, D.N.I. N° 33.534.652; SANTIAGO ELIAS BERG, D.N.I. N° 40.231.810; CARLOS NICOLAS MANOSALVA D.N.I. N° 38.535.940; WALTER EDUARDO OGAS, D.N.I. N° 37.639.164; DARIO NORBERTO OROZCO, D.N.I. N° 25.565.122; IVAN EMANUEL PAGANI, D.N.I. N° 28.432.584; MATIAS RIVAROLA, D.N.I. N° 36.987.218; CRISTIAN JOSE GARCIA D.N.I. N° 26.278.524; CAMILA GIMENEZ BIANCHI, D.N.I. N° 36.227.683; JUAN PABLO JOSE GUEVARA, D.N.I. N° 29.759.209; ARIEL CESAR HUMEREZ COLQUE, D.N.I. N° 95.201.744; MATEO LUIS IOCCO, D.N.I. N° 35.581.860; GERARDO MARTIN NIETO, D.N.I. N° 21.382.217; PABLO JAVIER OGAS, D.N.I. N° 32.038.662; JAVIER AGUSTIN VILLEGAS, D.N.I. N° 35.105.953; RONIO GUAYCOCHEA, D.N.I. N° 14.651.993; ANTONIO LEANDRO LORENZO, D.N.I. N° 37.639.067; RAMIRO ANDRES ECHENIQUE, D.N.I. N° 30.345.970 y JOHANA DANIELA CAMILLI, D.N.I. N° 31.047.668, para que desarrollen las tareas que se

les asignen dentro de la Dirección de Infraestructura de Hidrica y Energética.-

Art. 3°.- Imputar el gasto a las siguientes partidas del presupuesto vigente:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Proy.	Fte.Fto.	Inc.	Ppal.	Parc.	Importe
1	23	24	06	01	1-01	3	4		933.720.000,00

Art. 4°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 5°.- Hacer saber a: Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y a la Dirección de Infraestructura Hídrica y Energética, quién notificará a los interesados.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**

#### DECRETO N° 805-MHIP-2024.-

San Luis, 05 de Febrero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-1110174/24, por el cual se tramita la homologación del Cooperación entre el Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública y la Universidad Provincial de Oficios "EVA PERON", obrante en act. DOCEXT 1153522/24; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio, ha sido suscrito el 03 de enero de 2024, entre el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública, C.P.N. NESTOR ALBERTO ORDOÑEZ, D.N.I. N° 25.144.115, y la Universidad Provincial de Oficios "Eva Perón", representada por su Rector señor RUDY ROBERTO CAMERA, D.N.I. N° 33.702.578;

Que el Convenio de Colaboración tiene por objeto el fortalecimiento de las relaciones entre ambos organismos gubernamentales;

Que la política y austeridad del gasto público que lleva a cabo el Gobierno de la provincia de San Luis, armonizando la logística para la adquisición de bienes y servicios en tiempo y oportunidad, fomentando el desarrollo tecnológico y optimizando el bien público, a través de la Dirección de Compras y Contrataciones;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones, como órgano rector del Sistema, conforme lo dispuesto en el Art. 92 del Decreto N° 2863-MC-2004, reglamentario de la Ley N° VIII-0256-2004, pone a disposición toda la infraestructura de servicios y recursos humanos que le compete, para la utilización por parte Universidad Provincial de Oficios "EVA PERON";

Que la vigencia del Convenio es por el término de dos años, a partir de la homologación, el que se podrá prorrogar por igual periodo, previa notificación formal con una antelación de treinta (30) días;

Que en act. ACTPAS 1265359/24 obra dictamen jurídico de la Dirección Jurídica, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto;

Que en act. NOTAMP 736636/24 ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA**

Art.1°.- Homologar el Convenio de Cooperación, suscripto el 03 de enero de 2024, entre el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública, C.P.N. NESTOR ALBERTO ORDOÑEZ, D.N.I. N° 25.144.115, y la Universidad Provincial de Oficios "Eva Perón", representada por su Rector señor RUDY ROBERTO CAMERA, D.N.I. N° 33.702.578, obrante en act. DOCEXT 1153522/24.-

Art.2°.- Por el Área Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo notificar a la Universidad Provincial de Oficios "Eva Perón".-

Art.3°.- Hacer saber a: Contaduría General de la Provincia y Programa Informático.-

Art.4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art.5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**

#### DECRETO N° 819-MHIP-2024.-

San Luis, 06 de Febrero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-2051199/24; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 498-ME-2024, cuya copia obra en act. DOCEXT 1158998/24, por el cual se otorgó un aporte no reintegrable a favor de la Caja Social y Financiera de la Provincia de San Luis, dependiente del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública, por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 2.331.866.838,00), a fin de hacer efectivo el canje de Estampillas Escolares "Ahorro para mi Futuro", a TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (3267), beneficiarios pertenecientes al ciclo lectivo 2023;

Que en act. DOCEXT 1159020/24, la Caja Social y Financiera de la Provincia de San Luis, tramita la transferencia de créditos presupuestarios, para el cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado Decreto;

Que en act. PTPREC 55579/24, obra solicitud de de transferencia de créditos presupuestarios;

Que en act. INFORM 368495/24, obra informe de la Dirección de Presupuesto Público, encuadrando el presente caso en las disposiciones de los Artículos 8° y 9° de la Ley VIII-0253-2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art.1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de los Arts. 8° y 9° de la Ley N° VIII-0253-2023 y exceptuar de lo dispuesto en el Art. 1° del Decreto N° 131-MHIP-2024.-

Art.2°.- Modificar en el Presupuesto vigente el Recurso que a continuación se detalla:

Ampliar:

2-Recursos Organismos Descentralizados

1-Recursos Propios

1-Recursos Corrientes

1-Recursos Caja Social y Financiera

05-Aporte de la Administración Central 2.331.866.838,00

Art.3°.- Modificar en el Presupuesto vigente la siguiente partida presupuestaria:

Crear:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Proy.	Fin.Fun.	Fte.Fto.	Inc.	Ppal.	Importe
3	23	02	19	01	3-20	2-03	5		12.331.866.838,00

Programa: 19- Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro

Art.4°.- Incluir en la programación financiera del mes curso la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 2.331.866.838,00) a la siguiente partida presupuestaria:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Proy.	Fin.Fun.	Fte.Fto.	Inc.	Ppal.
3	23	02	19	01	3-20	2-03	5	1

Art.5°.- Hacer saber de lo dispuesto precedentemente a la Tesorería General de la Provincia, Contaduría General de la Provincia y a la Dirección de Presupuesto Público.-

Art.6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art.7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**

#### DECRETO N° 820-MHIP-2024.-

San Luis, 06 de Febrero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-9140349/23, por el cual la Dirección de la Escuela N° 29 "Remedios Escalada de San Martín" de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedertera, gestiona el cambio de situación de revista de la docente MARIA DEL ROSARIO MOYANO RIVERO, y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 3004499/23, obra solicitud de cambio de situación de revista de la docente MARIA DEL ROSARIO MOYANO RIVERO D.N.I. N° 28.087.517, de suplente a interina, vacante por renuncia por haberse acogido al beneficio jubilatorio la docente titular LAURA MABEL SANTAPAU, según Decreto N° 3158-MHP-2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art.1°.- Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 01 de marzo de 2023, de la docente MARIA DEL ROSARIO MOYANO RIVERO D.N.I. N° 28.087.517, de suplente a interina, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel

de Educación Primaria, en la Escuela N° 29 "Remedios Escalada de San Martín" de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 2°.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 3°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidaciones de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

#### DECRETO N° 821-MHIP-2024.-

San Luis, 06 de Febrero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-8280994/23, por el cual tramita la renuncia por razones particulares del docente ADRIAN ELIAS GOMEZ, y;

CONSIDERANDO:

Que en acts. DOCEXT 2967873/23 y 2981328/23, obra: nota de renuncia por razones particulares del docente, ADRIAN ELIAS GOMEZ D.N.I. N° 29.513.816, formulario de cese, copias de Decretos de cambio de situación de revista N° 505-MHP-2016 y 11079-MHP-2022, y copia de Decreto de designación N° 4937-MHP-2020 y fotocopia de D.N.I. de dicho docente;

Que en act. ACTPAS 1198653/23, la Dirección Provincial de Análisis y Liquidaciones de Haberes, tomó intervención y procedió a la suspensión de haberes a partir del 26 de julio de 2023;

Que en act. INFSUM 174332/23, el Subprograma Sumarios Administrativos, informa que el docente mencionado no registra sumarios administrativos en trámite;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Aceptar, a partir del 26 de julio de 2023, la renuncia por razones particulares presentada por el docente suplente ADRIAN ELIAS GOMEZ, D.N.I. N° 29.513.816, en CUATRO (4) Horas cátedra de Energías Alternativas en 5to. año 1ra. división Sector Mecanización Agropecuaria, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 31 "Profesor Víctor Saa", de la ciudad de Quines, departamento Ayacucho.-

Art.2°.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 3°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art.4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art.5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

#### DECRETO N° 822-MHIP-2024.-

San Luis, 06 de Febrero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-10300267/23, por el cual tramita la designación de la docente ELIANA VIRGINA TALLARICO, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela N° 43 "Doctor Tomás Jofré" de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, con motivo creación, según Decreto N° 8398-ME-2023, se torna necesario designar a la

docente ELIANA VIRGINA TALLARICO, D.N.I. N° 36.140.848, en UN (1) cargo de Maestra Especial- perfil Lengua y Cultura Extranjera: Inglés, Nivel de Educación Primaria;

Que en acts. DOCEXT 3039987/23 y 3091267/24, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito, elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 24 de octubre de 2023;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV0734-2010 que en su artículo 3° establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, desde el 24 de octubre de 2023, a la docente ELIANA VIRGINA TALLARICO, D.N.I. N° 36.140.848, en UN (1) cargo de Maestra Especial- perfil Lengua y Cultura Extranjera: Inglés, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 43 "Doctor Tomás Jofré" de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 4°.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 5°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

#### DECRETO N° 823-MHIP-2024.-

San Luis, 06 de Febrero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-8080375/23, por el cual la Dirección de la Escuela N° 51 "Maestro Faustino Segundo Mendoza" de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, gestiona el cambio de situación de revista del docente FRANCO RAFAEL OJEDA, y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 2946432/23, obra solicitud de cambio de situación de revista del docente FRANCO RAFAEL OJEDA D.N.I. N° 35.764.674, de suplente a interino, vacante por renuncia por haberse acogido al beneficio jubilatorio la docente titular SUSANA ELISABET BELLO, según Decreto N° 6062-MHP-2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art.1°.- Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 01 de junio de 2023, del docente FRANCO RAFAEL OJEDA D.N.I. N° 35.764.674, de suplente a interino, en UN (1) cargo de Maestro de Grado, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 51 "Maestro Faustino Segundo Mendoza" de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 2°.- Pasar las presentes actuaciones al Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 3°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidaciones de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO N° 824-MHIP-2024.-**

San Luis, 06 de Febrero de 2024

## VISTO:

El EXD-0000-11010934/23, por el cual tramita la designación de la docente ANALIA VERONICA FRIDMAN, y;

## CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en el Centro Educativo N° 13 "Rosa Burgos de Aguirre", de la localidad de Villa del Carmen, departamento Chacabuco, con motivo de la renuncia por razones particulares de la docente interina, JIMENA ANAHI SEITZ, según Decreto N° 466-MHIP-2024, se torna necesario designar con carácter interino a la docente ANALIA VERONICA FRIDMAN, D.N.I. N° 26.023.453, en SEIS (6) horas cátedra de Biología, 3 hs. en 1er. año 1ra. división y 3 hs. en 2do. año 1ra. división, Nivel de Educación Secundaria;

Que en act. DOEXT 3044300/23, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito, elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 27 de octubre de 2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, desde el 27 de octubre de 2023, a la docente ANALIA VERONICA FRIDMAN, D.N.I. N° 26.023.453, en SEIS (6) horas cátedra de Biología, 3 hs. en 1er. año 1ra. división y 3 hs. en 2do. año 1ra. división, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 13 "Rosa Burgos de Aguirre", de la localidad de Villa del Carmen, departamento Chacabuco.-

Art. 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 4°.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 5°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI****Néstor Alberto Ordoñez****Guillermo Fabián Araujo****DECRETO N° 825-MHIP-2024.-**

San Luis, 06 de Febrero de 2024

## VISTO:

El EXD-0000-11150019/23, por el cual tramita la designación de las docentes AILIN AYELEN TOLEDO y SOFIA ALEXSANDRA RAMOS, y;

## CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en el Centro Educativo N° 1 "Inspector Sócrates Cortines", de la ciudad de Justo Daract, departamento General Pedertera, con motivo de la renuncia por razones particulares del docente interino, YAIR RITO ANGEL MONTIEL, según Decreto N° 605-MHIP-2024, se torna necesario designar con carácter interino a las docentes AILIN AYELEN TOLEDO, D.N.I. N° 39.886.380, en CINCO (5) horas cátedra de Estados Contables, en 7mo. año 3ra. división y CUATRO (4) horas cátedra de Comercio Exterior, en 7mo. año 3ra. división, Sector Administración y Gestión; y SOFIA ALEXSANDRA RAMOS, D.N.I. N° 35.767.643, en TRES (3) horas cátedra de Economía, en 7mo. año 3ra. división, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario;

Que en act. DOEXT 3059675/23, obra: constancia de la publicación del

llamado para cubrir el cargo vacante, ordenes de mérito, elaborados por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopias de D.N.I., constancias de C.U.I.L., declaraciones juradas de incompatibilidad de las docentes mencionadas y constancias de toma de posesión del cargo de fecha 13 de noviembre de 2023; Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, desde el 13 de noviembre de 2023, a las docentes AILIN AYELEN TOLEDO, D.N.I. N° 39.886.380, en CINCO (5) horas cátedra de Estados Contables, en 7mo. año 3ra. división y CUATRO (4) horas cátedra de Comercio Exterior, en 7mo. año 3ra. división, Sector Administración y Gestión; y SOFIA ALEXSANDRA RAMOS, D.N.I. N° 35.767.643, en TRES (3) horas cátedra de Economía, en 7mo. año 3ra. división, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en el Centro Educativo N° 1 "Inspector Sócrates Cortines", de la ciudad de Justo Daract, departamento General Pedertera.-

Art. 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 4°.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 5°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI****Néstor Alberto Ordoñez****Guillermo Fabián Araujo****DECRETO N° 826-MHIP-2024.-**

San Luis, 06 de Febrero de 2024

## VISTO:

El EXD-0000-11170630/23, por el cual tramita la designación de la docente VANESSA ROXANA FERREYRA, y;

## CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela Técnica N° 19 "Bernardino Rivadavia", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedertera, con motivo de la licencia por maternidad, adaptación y binomio madre-hijo de la docente interina, VALERIA CAROLINA BARRIENTOS CASTRO, según Registro N° 0024-PCH-2023, se torna necesario designar con carácter suplente a la docente VANESSA ROXANA FERREYRA, D.N.I. N° 27.074.467, en DOS (2) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana, en 2do. año 1ra. división, Sector Industria Alimentaria, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario;

Que en act. DOEXT 3064175/23 y 3081899/23, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito, elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 13 de noviembre de 2023;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3° establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, desde el 13 de noviembre de 2023 y hasta el 11 de marzo de 2024, a la docente VANESSA ROXANA FERREYRA, D.N.I. N° 27.074.467, en DOS (2) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana, en 2do. año 1ra. división, Sector Industria Alimentaria, Modalidad de Educación

Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 19 "Bernardino Rivadavia", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 4°.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 5°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO N° 827-MHIP-2024.-**

San Luis, 06 de Febrero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-9060220/23, por el cual la Dirección de la Escuela N° 237 "Maestra Trinidad Chirino" de la localidad de Los Molles, departamento Junín, gestiona el cambio de situación de revista de la docente MARIA GABRIELA RODRIGUEZ, y;

CONSIDERANDO:

Que en acts. DOCEXT 2980006/23 y DOCEXT 1126991/23, obra solicitud de cambio de situación de revista de la docente MARIA GABRIELA RODRIGUEZ D.N.I. N° 22.161.282, de suplente a interina, vacante por renuncia por haberse acogido al beneficio jubilatorio el docente titular LUIS ALBERTO BULOZ, según Decreto N° 1261-MHP-2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art.1°.- Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 01 de diciembre de 2022, de la docente MARIA GABRIELA RODRIGUEZ D.N.I. N° 22.161.282, de suplente a interina, en UN (1) cargo de Preceptora, en la Escuela N° 237 "Maestra Trinidad Chirino" de la localidad de Los Molles, departamento Junín.-

Art. 2°.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 3°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidaciones de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO N° 828-MHIP-2024.-**

San Luis, 06 de Febrero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-8230851/23, por el cual la Dirección del Centro Educativo N° 26 "María Palmira Cabral de Becerra" de la ciudad de Villa de Merlo, departamento Junín, gestiona el cambio de situación de revista de la docente MARIANELA RODRIGUEZ, y;

CONSIDERANDO:

Que en acts. DOCEXT 2964035/23 y DOCEXT 2999601/23, obra solicitud de cambio de situación de revista de la docente MARIANELA RODRIGUEZ D.N.I. N° 24.847.486, de suplente a interina, vacante por renuncia por haberse acogido al beneficio jubilatorio la docente titular ELSA MARGARITA MEDICI, según Decreto N° 7954-MHP-2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art.1°.- Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 01 de setiembre de 2023, de la docente MARIANELA RODRIGUEZ D.N.I. N° 24.847.486,

de suplente a interina, en UN (1) cargo de Maestra de Nivel Inicial, en el Centro Educativo N° 26 "María Palmira Cabral de Becerra" de la ciudad de Villa de Merlo, departamento Junín.-

Art. 2°.- Pasar las presentes actuaciones al Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 3°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO N° 829-MHIP-2024.-**

San Luis, 06 de Febrero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-9220418/23, por el cual la Dirección de la Escuela de Jornada Completa N° 437 "Juan Crisóstomo Lafinur" de la localidad de Lafinur, departamento Junin, gestiona el cambio de situación de revista del docente JOSE AMILCAR AMAYA, y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 2999821/23, obra solicitud de cambio de situación de revista del docente JOSE AMILCAR AMAYA D.N.I. N° 23.359.374, de suplente a interino, vacante por renuncia por haberse acogido al beneficio jubilatorio la docente titular INES VERONICA ALLIONE, según Decreto N° 8203-MHP-2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art.1°.- Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 01 de agosto de 2023, del docente JOSE AMILCAR AMAYA D.N.I. N° 23.359.374, de suplente a interino, en UN (1) cargo de Maestra Especial de Actividades Prácticas- Jornada Completa, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela de Jornada Completa N° 437 "Juan Crisóstomo Lafinur" de la localidad de Lafinur, departamento Junin.-

Art. 2°.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 3°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidaciones de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO N° 830-MHIP-2024.-**

San Luis, 06 de Febrero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-11161029/23, por el cual tramita la designación de la docente VERONICA SOLEDAD PAEZ, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela N° 82 "General Las Heras", de la ciudad de Justo Daract, departamento General Pedernera, con motivo de la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de la docente titular, NORMA EDITH LEDESMA, según Decreto N° 9187-ME-2023, se torna necesario designar con carácter suplente a la docente VERONICA SOLEDAD PAEZ, D.N.I. N° 34.241.545, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria;

Que en acts. DOCEXT 3062680/23, 3100248/24 y 3100250/24, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito, elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 07 de noviembre de 2023;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3° establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.-Designar con carácter suplente, desde el 07 de noviembre de 2023 e inter dure la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de la docente titular NORMA EDITH LEDESMA, a la docente VERONICA SOLEDAD PAEZ, D.N.I. N° 34.241.545, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 82 "General Las Heras", de la ciudad de Justo Daract, departamento General Pedernera.-

Art. 3°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 4°.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 5°.-Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI  
Néstor Alberto Ordoñez  
Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO N° 831-MHIP-2024.-  
San Luis, 06 de Febrero de 2024**

VISTO:

El EXD-0000-11010877/23, por el cual tramita la designación de la docente MELANI VALENTINA VILLEGAS, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en el Centro Educativo N° 13 "Rosa Burgos de Aguirre", de la localidad de Villa del Carmen, departamento Chacabuco, con motivo de la renuncia por razones particulares de la docente interina, JIMENA ANAHI SEITZ, según Decreto N° 466-MHIP-2024, se torna necesario designar con carácter interino a la docente MELANI VALENTINA VILLEGAS, D.N.I. N° 40.572.625, en TRES (3) horas cátedra de Biología, 4to. año 1ra. división, Orientación Economía y Administración, Nivel de Educación Secundaria;

Que en act. DOCEXT 3044163/23, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito, elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 27 de octubre de 2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, desde el 27 de octubre de 2023, a la docente MELANI VALENTINA VILLEGAS, D.N.I. N° 40.572.625, en TRES (3) horas cátedra de Biología, 4to. año 1ra. división, Orientación Economía y Administración, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 13 "Rosa Burgos de Aguirre", de la localidad de Villa del Carmen, departamento Chacabuco.-

Art. 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 4°.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 5°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI  
Néstor Alberto Ordoñez  
Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO N° 832-MHIP-2024.-  
San Luis, 06 de Febrero de 2024**

VISTO:

El EXD-0000-11301097/23, por el cual la Dirección de la Escuela N° 237 "Maestra Trinidad Chirino" de la ciudad de Los Molles, departamento Junín, gestiona el cambio de situación de revista de la docente MARIA BELEN LARROSA, y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 1148369/23, 3076159/23, obra formulario de cambio de situación de revista de la docente MARIA BELEN LARROSA D.N.I. N° 28.566.856, de suplente a interino, vacante por renuncia por razones particulares la docente titular FANY EDIT ARIAS, según Decreto N° 10993-ME-2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Art.1°.- Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 17 de noviembre de 2023, de la docente MARIA BELEN LARROSA, D.N.I. N° 28.566.856, de suplente a interino, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, en la Escuela N° 237 "Maestra Trinidad Chirino" de la localidad de Los Molles, departamento Junín.-

Art. 2°.- Pasar las presentes actuaciones al Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 3°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Dirección de Análisis y Liquidaciones de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI  
Néstor Alberto Ordoñez  
Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO N° 833-MHIP-2024.-  
San Luis, 06 de Febrero de 2024**

VISTO:

El EXD-0000-9261024/23, por el cual tramita la renuncia por razones particulares del docente PATRICIO ANDRES SAEZ DE LUBIANO, y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 3004016/23 y 3043542/23, obra: nota de renuncia por razones particulares del docente, PATRICIO ANDRES SAEZ DE LUBIANO, D.N.I. N° 25.512.139, formulario de cese, copia de Decreto de designación N° 797-MHP-2022 y fotocopia de D.N.I. de dicho docente;

Que en act. ACTPAS 1206337/23, la Dirección Provincial de Análisis y Liquidaciones de Haberes, tomó intervención y procedió a la suspensión de haberes a partir del 30 de septiembre de 2023;

Que en act. INFSUM 174439/23, el Subprograma Sumarios Administrativos, informa que el docente mencionado no registra sumarios administrativos en trámite;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Art. 1°.- Aceptar, a partir del 30 de septiembre de 2023, la renuncia por razones particulares presentada por el docente PATRICIO ANDRES SAEZ DE

LUBIANO, D.N.I. N° 25.512.139, en UN (1) cargo de Maestro Especial de Música, con carácter interino, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 181 "San José de Calasanz", de la ciudad de Villa de Merlo, departamento Junín.-

Art.2°.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 3°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art.4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art.5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO N° 834-MHIP-2024.-**

San Luis, 06 de Febrero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-9040112/23, por el cual tramita la designación del docente IGNACIO MORAN, y;

CONSIDERANDO:

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela N° 306 "Gobernador Zoilo Concha", de la localidad de Villa de La Quebrada, departamento Belgrano, con motivo de la reubicación definitiva de la docente interina NIRMA AYELEN LOURDES VELAZQUEZ, D.N.I. N° 35.767.396, según Decreto N° 5125-ME-2023, se torna necesario designar, al docente IGNACIO MORAN, D.N.I. N° 36.572.479, en DOS (2) hs. cátedra de Educación Artística, Perfil Diseño Gráfico- en 6to. año única división, Orientación Turismo, Nivel de Educación Secundaria;

Que en acts. DOCEXT 2976361/23, 3051455/23 y 1142622/23, obran: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, Orden de Mérito, elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad del docente mencionado y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 29 de agosto de 2023;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3° establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 29 de agosto de 2023, al docente IGNACIO MORAN, D.N.I. N° 36.572.479, en DOS (2) hs. cátedra de Educación Artística, Perfil Diseño Gráfico- en 6to. año única división, Orientación Turismo, Nivel de Educación Secundaria; en la Escuela N° 306 "Gobernador Zoilo Concha", de la localidad de Villa de La Quebrada, departamento Belgrano.-

Art. 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria correspondiente.-

Art. 4°.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 5°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO N° 835-MHIP-2024.-**

San Luis, 06 de Febrero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-11070625/23, por el cual la Dirección de la Escuela N° 315

"Maestro Gilberto Amieva Paiva" del Paraje El Molino de la localidad de Luján, departamento Ayacucho, gestiona el cambio de situación de revista de la docente MARISA DEL VALLE LUCERO, y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 3050340/23, obra solicitud de cambio de situación de revista de la docente MARISA DEL VALLE LUCERO D.N.I. N° 24.141.476, de suplente a interina, vacante por renuncia por haberse acogido al beneficio jubilatorio el docente titular REYES SANTOS ROSALES, según Decreto N° 839-MHP-2022;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art.1°.- Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 01 de noviembre de 2021, de la docente MARISA DEL VALLE LUCERO D.N.I. N° 24.141.476, de suplente a interina, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 315 "Maestro Gilberto Amieva Paiva" del Paraje El Molino de la localidad de Luján, departamento Ayacucho.-

Art. 2°.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 3°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidaciones de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO N° 836-MHIP-2024.-**

San Luis, 06 de Febrero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-7271493/23, por el cual la Dirección de la Escuela N° 7 "Constancio C. Vigil", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, gestiona el cambio de situación de revista del docente MATIAS SEBASTIAN PEREZ, y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 2934691/23, obra solicitud de cambio de situación de revista del docente MATIAS SEBASTIAN PEREZ D.N.I. N° 34.877.498, de suplente a interino, vacante por renuncia por retiro transitorio por invalidez presentado por el docente titular CARLOS GUILLERMO OROZCO, según Decreto N° 11081-MHP-2022;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art.1°.- Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 01 de noviembre de 2022, del docente MATIAS SEBASTIAN PEREZ D.N.I. N° 34.877.498, de suplente a interino, en UN (1) cargo de Maestro Especial de Música, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 7 "Constancio C. Vigil", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 2°.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 3°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidaciones de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y al señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO N° 837-MHIP-2024.-**

San Luis, 06 de Febrero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-11130599/23, por el cual la Dirección de la Escuela N° 237 "Maes-

tra Trinidad Chirino" de la localidad de Los Molles, departamento Junín, gestiona el cambio de situación de revista de la docente MARINA PAOLA OROZCO, y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 3056990/23, obra solicitud de cambio de situación de revista de la docente MARINA PAOLA OROZCO D.N.I. N° 30.973.584, de suplente a interina, vacante por fallecimiento de la docente titular MARIELA DEL CARMEN GUTIERREZ, según Resolución N° 3061-PCH-2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 17 de julio de 2023, de la docente MARINA PAOLA OROZCO D.N.I. N° 30.973.584, de suplente a interina, en UN (1) cargo de Maestra Auxiliar Docente de Nivel Inicial, en la Escuela N° 237 "Maestra Trinidad Chirino", de la localidad de Los Molles, departamento Junín.-

Art. 2°.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 3°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidaciones de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO N° 838-MHIP-2024.-**

San Luis, 06 de Febrero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-12280417/23, por el cual la Dirección de la Escuela N° 197 "Teniente Manuel Félix Origone" de la ciudad de Concarán, departamento Chacabuco, gestiona el cambio de situación de revista de la docente LUCIANA ARGELIA REQUELME, y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 3083865/23, obra solicitud de cambio de situación de revista de la docente LUCIANA ARGELIA REQUELME D.N.I. N° 26.504.997, de suplente a interino, vacante por renuncia por haberse acogido al beneficio jubilatorio la docente titular IRIS MABEL RODRIGUEZ, según Decreto N° 7704-MHP-2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 01 de setiembre de 2023, de la docente LUCIANA ARGELIA REQUELME D.N.I. N° 26.504.997, de suplente a interino, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primario, en la Escuela N° 197 "Teniente Manuel Félix Origone" de la ciudad de Concarán, departamento Chacabuco.-

Art. 2°.- Pasar las presentes actuaciones al Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 3°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección Análisis y Liquidaciones de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y al señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO N° 839-MHIP-2024.-**

San Luis, 06 de Febrero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-10031069/23, por el cual la Dirección de la Escuela N° 445 "Río Quinto" de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, ges-

tiona el cambio de situación de revista de la docente PAULA GISELA GATICA, y; CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 3013677/23, obra solicitud de cambio de situación de revista de la docente PAULA GISELA GATICA D.N.I. N° 36.414.602, de suplente a interina, vacante por reubicación definitiva de la docente interina MARIA EUGENIA POZO, según Decreto N° 371-ME-2022;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 07 de febrero de 2022 de la docente PAULA GISELA GATICA D.N.I. N° 36.414.602, de suplente a interina, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 445 "Río Quinto" de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 2°.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 3°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección Análisis y Liquidaciones de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO N° 840-MHIP-2024.-**

San Luis, 06 de Febrero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-9281109/23, por el cual la Dirección de la Escuela de Nivel Inicial N° 1 "Maestras Lucio Lucero" de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, gestiona el cambio de situación de revista de la docente ISAURA GABRIELA PONCE, y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 3008099/23, obra solicitud de cambio de situación de revista de la docente ISAURA GABRIELA PONCE D.N.I. N° 29.936.220, de suplente a interina, vacante por renuncia por razones particulares de la docente titular LILIA DEL CARMEN ABUCET, según Decreto N° 7904-ME-2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 12 de setiembre de 2023, de la docente ISAURA GABRIELA PONCE D.N.I. N° 29.936.220, de suplente a interina, en UN (1) cargo de Auxiliar Docente de Nivel Inicial, en la Escuela de Nivel Inicial N° 1 "Maestras Lucio Lucero" de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 2°.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 3°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO N° 841-MHIP-2024.-**

San Luis, 06 de Febrero de 2024

VISTO:

El EXD-0000-8160205/23, por el cual la Dirección de la Escuela N° 172 "Misiones" de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón gestiona el cambio de situación de revista de la docente YAMILA NOEMI GONZALEZ, y;

## CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 2955881/23, obra formulario de cambio de situación de revista de la docente YAMILA NOEMI GONZALEZ D.N.I. N° 41.417.155, de suplente a interina, vacante por renuncia por haber accedido al beneficio jubilatorio la docente titular OLGA ANTONIA MARIA ALVAREZ, según Decreto N° 7612-MHP-2022;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art.1°.- Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 01 de junio de 2022, de la docente YAMILA NOEMI GONZALEZ D.N.I. N° 41.417.155, de suplente a interina, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, en la Escuela N° 172 "Misiones" de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 2°.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 3°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidaciones de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI****Néstor Alberto Ordoñez****Guillermo Fabián Araujo****DECRETO N° 1635-MHIP-2024.-**

San Luis, 27 de Febrero de 2024.-

## VISTO:

El EXD-0000-2260982/24, en el cual en act. ACTPAS 1273824/24, obra copia de la Ley N° I-0877-2013; y,

## CONSIDERANDO:

Que la norma citada, en el Art. 2° determina los beneficios que en carácter de Asignaciones Familiares percibirán todos los agentes de la Administración Pública Provincial;

Que en el Art. 3° Incisos h) e i) establece la Ayuda Escolar Anual y Ayuda Escolar Anual Hijo con discapacidad;

Que en virtud del contexto socio-económico actual, los montos vigentes en concepto de ayuda escolar han quedado desactualizados en relación a la canasta educativa del inicio del año escolar;

Que habiendo realizado un análisis comparativo interanual resulta necesario disponer un incremento del cuatrocientos por ciento (400%) sobre el monto mencionado en el considerando anterior;

Que en orden a tal interpretación debe considerarse que el Poder Ejecutivo Provincial debe intervenir, por mandato constitucional y en circunstancias de receso, para dotar de medidas de eficiencia, a través del dictado de normas de necesidad y urgencia, que la inmediatez de las circunstancias exige, debiendo comunicar tal decisión a ambas cámaras legislativas;

Que por lo expuesto es necesario dictar el presente acto administrativo fundado en razones de necesidad y urgencia;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****EN ACUERDO DE MINISTROS****DECRETA:**

Art.1°.- Incrementar a partir de la fecha del presente Decreto, el Importe de las asignaciones familiares establecidas en la Ley N° I-0877-2013, Art. 3° Inc. h) e i) - Ayuda Escolar Anual y Ayuda Escolar Anual Hijo con discapacidad - a PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$ 57.304,00).-

Art.2°.- Facultar al Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública a realizar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias a los fines del cumplimiento del presente Decreto.-

Art.3°.- Comunicar a ambas Cámaras del Poder Legislativo de la Provincia de San Luis.-

Art.4°.- Hacer saber a Secretaría General de la Gobernación, todos los Ministerios, Secretarías de Estado, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Presupuesto Público, Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes, Tesorería General de la Provincia y Contaduría General de la Provincia.-

Art.5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública, por si y a cargo del Ministerio de Ciencia e Innovación, la señora Secretaría General de la Gobernación, el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, la señora Ministro Secretario

de Estado de Salud, el señor Ministro Secretario de Estado de Educación, el señor Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Productivo, la señora Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Humano, la señora Ministro Secretario de Estado de Seguridad y el señor Ministro Secretario de Estado de Turismo y Cultura.-

Art.6°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI****Néstor Alberto Ordoñez****Romina Andrea Carbonell****Facundo Andrés Endeiza****Claudia Sara Spagnuolo****Guillermo Fabián Araujo****Federico Alberto Trombotto****Mónica Mariela Becerra****Nancy Verónica Becerra****Juan Manuel Rigau****DECRETO N° 1636-MHIP-2024.-**

San Luis, 27 de Febrero de 2024.-

## VISTO:

El EXD-0000-2261048/24; y,

## CONSIDERANDO:

Que el Estado Nacional anunció la suspensión del ' ' Fondo Nacional de Incentivo Docente ' ' -Ley N° 25.053- y el ítem salarial docente ' ' Conectividad Nacional ' ' ;

Que las transferencias de los fondos girados bajo dichos conceptos integran el salario a percibir por los docentes de la provincia de San Luis, lo que repercute en una caída del salario mensual que se venía percibiendo;

Que en act. DOCEXT 1163879/24 la Dirección de Recursos Humanos informa que los conceptos señalados ut supra, fueron liquidados hasta el mes de diciembre del año 2023;

Que en act ACTPAS 1273915/24 la Dirección de Finanzas y Recursos, informa que los recursos federales denominados: ' ' Fondo Nacional de Incentivo Docente ' ' y ' ' Conectividad Nacional ' ' , que fueran transferidos mensualmente por la Tesorería General de la Nación a lo largo de varios ejercicios, presentan su última acreditación el día 02 de enero del corriente año. A partir de dicha fecha, la remisión de los mismos ha sido discontinuada;

Que por ello deviene necesario, con el objeto de mantener el valor de los salarios docentes, establecer un adicional provincial no remunerativo que compense tal disminución, por un monto equivalente a la sumatoria de los dos ítems discontinuados;

Que en orden a tal interpretación debe considerarse que el Poder Ejecutivo Provincial debe intervenir, por mandato constitucional y en circunstancias de receso, para dotar de medidas de eficiencia, a través del dictado de normas de necesidad y urgencia, que la inmediatez de las circunstancias exige, debiendo comunicar tal decisión a ambas cámaras legislativas;

Que por lo expuesto es necesario dictar el presente acto administrativo fundado en razones de necesidad y urgencia;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****EN ACUERDO DE MINISTROS****DECRETA:**

Art.1°.- Establecer para los meses de Febrero y Marzo de 2024 un Adicional no remunerativo denominado FONDO DE INCENTIVO DOCENTE PROVINCIAL de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 28.700,00), para el cargo testigo de Maestro de Grado o 15 horas catedra secundarias, el cual se liquidara con las mismas pautas y criterios establecidos por la Ley Nacional N° 25.053.-

Art.2°.- Autorizar a la Subdirección de Análisis y Liquidaciones de Haberes, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública, a liquidar el adicional establecido en el Art. 1° del presente Decreto.-

Art.3°.- Facultar al Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública a realizar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias a los fines del cumplimiento del presente Decreto.-

Art.4°.- Comunicar a ambas Cámaras del Poder Legislativo de la Provincia de San Luis.-

Art.5°.- Hacer saber a Secretaría General de la Gobernación, todos los Ministerios, Secretarías de Estado, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Presupuesto Público, Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes, Tesorería General de la Provincia y Contaduría General de la Provincia.-

Art.6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario

de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública, por sí y a cargo del Ministerio de Ciencia e Innovación, la señora Secretaría General de la Gobernación, el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, la señora Ministro Secretario de Estado de Salud, el señor Ministro Secretario de Estado de Educación, el señor Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Productivo, la señora Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Humano, la señora Ministro Secretario de Estado de Seguridad y el señor Ministro Secretario de Estado de Turismo y Cultura.-

Art.7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI**  
**Néstor Alberto Ordoñez**  
**Romina Andrea Carbonell**  
**Facundo Andrés Endeiza**  
**Claudia Sara Spagnuolo**  
**Guillermo Fabián Araujo**  
**Federico Alberto Trombotto**  
**Mónica Mariela Becerra**  
**Nancy Verónica Becerra**  
**Juan Manuel Rigau**

#### MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

#### DECRETO N° 8861-MHP-2023.-

San Luis, 29 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8240696/23, por el cual tramita la designación de la docente YANINA VANESA AGUILERA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

#### DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.-Designar con carácter interino, a partir del 10 de agosto de 2023, a la docente YANINA VANESA AGUILERA, D.N.I. N° 31.347.282, en TRES (3) horas cátedra de Filosofía en 6to. año 4ta. división, Orientación Economía y Administración, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio N° 11 "Benito Juárez", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera. -

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

#### DECRETO N° 8862-MHP-2023.-

San Luis, 29 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8180060/23, por el cual tramita la designación de la docente FLABIA MILENA ANDRADA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

#### DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.-Designar con carácter excepcional, a partir del 9 de agosto de 2023 y hasta la finalización del presente ciclo lectivo, a la docente FLABIA MILENA ANDRADA, D.N.I. N° 25.150.248, en UN (1) cargo de Maestra Especial de Tecnología Jornada Completa, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela de Jornada Completa N° 450 "Neuquén", de la localidad de Anchorena, departamento Gobernador Dupuy.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

#### DECRETO N° 8863-MHP-2023.-

San Luis, 29 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8171095/23, por el cual tramita la designación de los docentes EMMANUEL ALEJANDRO AGUERO LUENGO Y JACQUELINE DEL VALLE AGUILERA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

#### DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.-Designar con carácter suplente, desde el 02 de agosto de 2023 e inter dure la licencia por razones de salud de la docente titular SILVIA LILIANA CRESPO, en la Escuela Técnica N° 7 "Doctor Manuel Sadosky", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, a los docentes JACQUELINE DEL VALLE AGUILERA, D.N.I. N° 26.213.411, en CUATRO (4) horas cátedra de Química Inorgánica, en 4to. año 2da. división y EMMANUEL ALEJANDRO AGUERO LUENGO, D.N.I. N° 42.505.456, en SEIS (6) horas cátedra de Tecnología, 3 hs. en 1er. año 3ra. división y 3 hs. en 1er. año 4ta. división, Sector Informática, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**María Eugenia Cantaloube**

#### DECRETO N° 8864-MHP-2023.-

San Luis, 29 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8231177/23, por el cual tramita la designación de la docente BEATRIZ SILVIA AZCURRA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

#### DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.-Designar con carácter excepcional, a partir de 23 de agosto de 2023 y hasta la finalización del presente ciclo lectivo, a la docente BEATRIZ SILVIA AZCURRA, D.N.I. N° 21.005.760, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 106 "Profesor Tomás Ferrari", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera. -

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**María Eugenia Cantaloube**

#### DECRETO N° 8865-MHP-2023.-

San Luis, 29 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8301307/23, por el cual tramita la designación de la docente EMILCE ANAHI ALBORNOZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

#### DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.-Designar con carácter suplente, desde el 10 de agosto de 2023 e inter dure la licencia por razones de salud de la docente titular MIRIAM ELIZABETH OROZCO, a la docente EMILCE ANAHI ALBORNOZ, D.N.I. N° 33.622.896, en la Escuela N° 259 "Vicedirector Jesús Toribio Lucero", de la localidad de Leandro Nicéforo Alem, departamento Ayacucho, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8866-MHP-2023.-**

San Luis, 29 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9010314/23, por el cual tramita la designación de la docente MERCEDES LETICIA GONZALEZ ORTIZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.-Designar con carácter suplente, a partir del 31 de agosto de 2023 y hasta la finalización del presente ciclo lectivo, a la docente MERCEDES LETICIA GONZALEZ ORTIZ, DNI N° 28.460.007, en UN (1) cargo de Maestra Especial de Educación Física, Nivel de Educación Primaria, en el Centro Educativo N° 9 "Doctor Juan Llerena", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera. -

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8867-MHP-2023.-**

San Luis, 29 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8231266/23, por el cual tramita el reconocimiento de prestación de servicios del docente JORGE HECTOR VEGA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1°.-Reconocer los servicios prestados, con carácter suplente, desde el 23 de agosto de 2023 y hasta el 30 de agosto de 2023, con motivo de la licencia por accidente de trabajo, del docente titular JOSE LUIS CHIAVASSA, al docente JORGE HECTOR VEGA, D.N.I. N° 27.196.570, en el Colegio N° 35 "Camino del Peregrino II", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, en CUATRO (4) horas catedra de Educación Física, en 1er. año 1ra. división, Nivel de Educación Secundaria.-

Art. 5°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 6°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8868-MHP-2023.-**

San Luis, 29 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-6270183/23, por el cual tramita la designación del docente LUIS ARIEL VALLEJO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en

el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.-Designar con carácter suplente, desde el 09 de agosto de 2023 e inter dure la licencia por razones de salud de la docente interina AZUCENA BEATRIZ TELLO, al docente LUIS ARIEL VALLEJO, D.N.I. N° 22.186.752, en la Escuela Hogar N° 22 "Gobernador Laureano Landaruru", de la localidad de Alto Pelado, departamento Juan Martín de Pueyrredón, en UN (1) cargo de Maestro de Grado-Jornada Completa, Nivel de Educación Primaria.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8869-MHP-2023.-**

San Luis, 29 de Septiembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8171113/23, por el cual tramita la renuncia por razones particulares de la docente KAREN MARIQUENA CEBALLOS, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1°.-Aceptar, a partir del 07 de septiembre de 2023, la renuncia por razones particulares presentada por la docente KAREN MARIQUENA CEBALLOS, D.N.I. N° 37.415.596, en UN(1) cargo de Maestra de Grado, con carácter interino, en la Escuela Asistencial N° 36 "Gobernador Carlos Alric" de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art.4°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art.5°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8938-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9010634/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1°.- Otorgar un Aporte del Tesoro Provincial (A.T.P.) a la Municipalidad de Las Lagunas, por la suma de PESOS CATORCE MILLONES CON 00/100 (\$ 14.000.000,00), debiendo rendir cuenta documentada conforme a las disposiciones de la Ley N° XII-0349-2004 (Ley de Régimen Municipal), sus modificatorias, normas reglamentarias y las que en el futuro las modifique y/o sustituyan.-

Art. 2°.-Imputar a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

Ins. Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Ppal.	Parc	Importe	
1	11	11	18	3-16	5	8	6	14.000.000,00

Art. 3°.- Incluir en la programación financiera del mes en curso la suma de PESOS CATORCE MILLONES CON 00/100 (\$ 14.000.000,00), con imputación a la siguiente partida presupuestaria:

Ins. Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Ppal.	Parc	
1	11	11	18	3-16	5	8	6

Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto.-

Art. 6°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**Fabián Antonio Filomena Baigorria**

**DECRETO N° 8939-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9220503/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de los Artículos 9° y 10 de la Ley N° VIII-0253-2022.-

Art. 2°.- Modificar en el Presupuesto vigente el Recurso que a continuación se detalla:

Ampliar:

1-Recursos de la Administración Central

1-Recursos Corrientes

1-Ingresos Tributarios

1-Impuestos Provinciales

01-Impuesto sobre los Ingresos Brutos 59.934.032,47

Art. 3°.- Modificar en el Presupuesto Vigente la siguiente partida Presupuestaria:

Ampliar:

Ins. Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto. Inc.	Ppal.	Parc.	Importe		
1	01	10	16	1-01	5	9	1	59.934.032,47

Art.4°.- Incluir en la programación financiera del mes en curso la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y DOS CON 47/100 (\$ 59.934.032,47), a la siguiente partida Presupuestaria:

Ins. Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto. Inc.	Ppal.	Parc.		
1	01	10	16	1-01	5	9	1

Art.6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art.7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 8940-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9150181/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de los Artículos 9° y 10 de la Ley N° VIII-0253-2022.-

Art. 2°.- Modificar en el Presupuesto vigente los Recursos que a continuación se detallan:

Ampliar:

1-Recursos de la Administración Central

1-Recursos Corrientes

1-Ingresos Tributarios

3-Impuestos Federales de Libre Disponibilidad

01-Coparticipación Federal Ley N° 23548 942.601.480,00

Art.3°.- Modificar en el Presupuesto Vigente las siguientes partidas presupuestarias:

Ampliar:

Ins. Jur.	U.E.	Prog.	Subp.	Fte.Fto. Inc.	Importe		
1	11	17	30	--	1-01	3	3.505.200,00
1	11	17	31	01	1-01	3	158.566.000,00
1	11	17	31	02	1-01	3	5.822.000,00
1	11	17	31	03	1-01	3	34.002.000,00
1	11	17	31	04	1-01	3	171.053.000,00
1	11	17	31	05	1-01	3	4.000.000,00
1	11	17	31	06	1-01	3	31.115.500,00
1	11	17	31	07	1-01	3	115.526.000,00
1	11	17	31	08	1-01	3	8.705.000,00
1	11	17	31	09	1-01	3	4.141.000,00
1	11	17	31	10	1-01	3	136.000,00
1	11	17	31	11	1-01	3	23.251.200,00
1	11	17	31	12	1-01	3	18.446.000,00
1	11	17	31	14	1-01	3	7.925.200,00
1	11	17	31	15	1-01	3	48.580,00

1	11	17	31	16	1-01	3	596.000,00
1	11	17	32	01	1-01	3	7.112.000,00
1	11	17	32	02	1-01	3	333.200,00
1	11	17	32	03	1-01	3	5.838.000,00
1	11	17	32	04	1-01	3	9.047.000,00
1	11	17	32	05	1-01	3	682.000,00
1	11	17	32	06	1-01	3	1.251.200,00
1	11	17	32	07	1-01	3	10.015.000,00
1	11	17	32	08	1-01	3	120.800,00
1	11	17	32	10	1-01	3	457.600,00
1	11	17	33	01	1-01	2	27.586.000,00
1	11	17	33	02	1-01	2	19.100.000,00
1	11	17	33	03	1-01	2	102.920.000,00
1	11	17	34	--	1-01	3	150.000.000,00
Ins. Jur.	U.E.	Prog.	Act.	Fte.Fto. Inc.	Importe		
1	11	10	01	01	1-01	2	300.000,00

Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 6°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 8941-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8180589/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Otorgar un Anticipo de Coparticipación a la Municipalidad de Renca, por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 32.000.000,00), a reintegrarse de acuerdo a lo manifestado por dicho Municipio en act. DOCEXT 661852/23.-

Art. 2°.-Imputar a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

Ins. Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto. Inc.	Pri.	Parc.	Importe		
1	11	11	18	1-01	6	2	4	32.000.000,00

Art.3°.-Incluir en la programación financiera del mes curso la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 32.000.000,00).-

Ins. Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto. Inc.	Pri.	Parc.		
1	11	11	18	1-01	6	2	4

Art.5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto.-

Art.6°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**Fabián Antonio Filomena Baigorria**

**DECRETO N° 8942-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8040609/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Otorgar un Aporte del Tesoro Provincial (A.T.P.) a la Municipalidad de Fraga, por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES CON 00/100 (\$ 17.000.000,00), debiendo rendir cuenta documentada conforme a las disposiciones de la Ley N° XII-0349-2004 Ley de Régimen Municipal, sus modificatorias, normas reglamentarias y las que en el futuro las modifique y/o sustituyan.-

Art. 2°.-Imputar a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

Ins. Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto. Inc.	Ppal.	Parc.	Importe		
1	11	11	18	3-16	5	7	6	17.000.000,00

Art. 3°.-Incluir en la programación financiera del mes en curso la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES CON 00/100 (\$ 17.000.000,00) a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

Ins. Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto. Inc.	Ppal.	Parc.		
1	11	11	18	3-16	5	7	6

Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto.-

Art. 6°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**Fabián Antonio Filomena Baigorria**

**DECRETO N° 8943-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8170688/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Otorgar un Aporte del Tesoro Provincial (A.T.P.) a la Municipalidad de Las Chacras, por la suma de PESOS OCHENTA MILLONES CON 00/100 (\$ 80.000.000,00), debiendo rendir cuenta documentada conforme a las disposiciones de la Ley N° XII-0349-2004 Ley de Régimen Municipal, sus modificatorias, normas reglamentarias y las que en el futuro las modifique y/o sustituyan.-

Art. 2°.- Imputar a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Ppal.	Parc	IMPORTE
1	11	11	18	3-16	5	8	6	80.000.000,00

Art. 3°.- Incluir en la programación financiera del mes en curso la suma de PESOS OCHENTA MILLONES CON 00/100 (\$ 80.000.000,00) a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Ppal.	Parc
1	11	11	18	3-16	5	8	6

Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto.-

Art. 6°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**Fabián Antonio Filomena Baigorria**

**DECRETO N° 9021-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-4030544/23, en el cual en act. DEC 3381/23, Decreto N° 3381-MHP-2023, por el cual fueron recategorizados a la categoría "A" a los agentes de Planta Permanente del Escalafón General de la Administración Pública Provincial que cumplieron con lo dispuesto en el Art. 7° del Decreto N° 2186-MHP-2023, cuya copia obra en act. INFORM 336875/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Incorporar en el Art. 2° del Decreto N° 3381-MHP-2023, por las razones expuesta en informe obrante en act. INFORM 355639/23 a los siguientes agentes:

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	FUNCIÓN
JOFRE, HUGO MARIO	20106973394	Categoría E
QUIROGA, DOMINGO FAUSTINO	20141444299	Categoría E

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 4°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 9022-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8230642/23, por el cual tramita la designación de la docente

CARLA SILVINA DEHEZA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, desde el 11 de agosto de 2023 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2023, con motivo de la licencia por razones de salud de la docente titular ADRIANA MABEL DIAZ GIL, a la docente CARLA SILVINA DEHEZA, D.N.I. N° 29.621.699, en el Colegio N° 13 "Profesor Roberto Moyano", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, en TRES (3) horas catedra de Formación Ética y Ciudadana, en 2do. año 1ra. división y TRES (3) horas catedra de Política y Ciudadanía, en 6to. año 2da. división, Orientación Economía y Administración, Nivel de Educación Secundaria.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9023-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9071011/23, por el cual tramita la designación de la docente MICAELA GISELLE VALERGA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, a partir del 1 de septiembre e inter dure la licencia por razones de salud de la docente titular ANGELA LEONE, a la docente MICAELA GISELLE VALERGA, DNI N° 36.414.693, en UN (1) cargo de Preceptora, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 17 "V Brigada Aérea" de la localidad de Villa Reynolds, departamento General Pedernera. -

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9024-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9070270/23, por el cual tramita la designación de la docente ANA GISELA ABBA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 1 de septiembre de 2023, a la docente ANA GISELA ABBA, D.N.I. N° 30.687.318, en UN (1) cargo de Maestra Especial – Perfil Lengua y Cultura Extranjera: Inglés, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 12 "Tomasa Garraza de Quiroga", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9025-MHP-2023.-**  
 San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9121236/23, por el cual tramita la designación de la docente RITA MARISOL JOFRE, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter excepcional, a partir del 6 de septiembre de 2023 y hasta la finalización del presente ciclo lectivo, a la docente RITA MARISOL JOFRE, D.N.I. N° 32.012.444, en UN (1) cargo de Maestra de Educación Especial de Nivel Inicial, en la Escuela N° 388 "Sargento Eduardo Romero", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9026-MHP-2023.-**  
 San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8311138/23, por el cual la Dirección de la Escuela Técnica N° 19 "Bernardino Rivadavia", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, gestiona el cambio de situación de revista de la docente, KARINA PAOLA PLENAZIO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art.1º.- Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 1 de junio de 2023, de la docente, KARINA PAOLA PLENAZIO, D.N.I. N° 24.526.288, de suplente a interina, en OCHO (8) horas cátedra de Química Analítica, 4 hs. en 5to. año 1ra. división y 4 hs. en 5to. año 2da. división, Sector Industria Alimentaria, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 19 "Bernardino Rivadavia", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9027-MHP-2023.-**  
 San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9080071/23, por el cual tramita la designación de la docente ELIANA NOEMI REBER, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter interino, a partir del 4 de septiembre de 2023, a la docente ELIANA NOEMI REBER, D.N.I. N° 29.724.962, en CINCO (5) horas cátedra de Lengua en 2do. año 2da. división, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 11 "Inspector Sócrates Cortines", de la ciudad de Justo Daract, departamento General Pedernera. -

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9028-MHP-2023.-**  
 San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9070334/23, por el cual tramita la designación de la docente JULIETA LIZANA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter interino, a partir del 05 de septiembre de 2023, a la docente JULIETA LIZANA, D.N.I. N° 33.889.689, en TRES (3) hs. cátedra de Educación Artística -Perfil Artes Visuales- en 1er. año 2da. división, Nivel de Educación Secundaria; en la Escuela N° 6 "Santa María Eufrasia", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martin de Pueyrredón.-

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9029-MHP-2023.-**  
 San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9081144/23, por el cual tramita la designación del docente FERNANDO GABRIEL MARRERO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter suplente, desde el 07 de agosto de 2023 e inter dure la licencia por razones de salud de la docente titular MARIA PETRONA VILLEGAS, al docente FERNANDO GABRIEL MARRERO, D.N.I. N° 18.205.005, en el Centro Educativo N° 5 "Senador Alfredo Bertín", de la localidad de El Trapiche, departamento Coronel Pringles, en NUEVE (9) horas cátedra de Matemática, 5 hs. en 3er. año única división y 4 hs. en 5to. año única división, Orientación Economía y Administración, Nivel de Educación Secundaria.-

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9030-MHP-2023.-**  
 San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9060045/23, por el cual tramita la designación de la docente

ANDREA DE LOS ANGELES NAVARRO, y;  
Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter interino, a partir del 04 de septiembre de 2023, a la docente ANDREA DE LOS ANGELES NAVARRO, D.N.I. N° 23.200.931, en DOCE (12) hs. cátedra de Lengua, 6 hs. en 1er. año 1ra. división y 6 hs. en 1er. año 2da. división, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio N° 7 "General Manuel Belgrano", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martin de Pueyrredón.-

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9031-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-7271599/23, por el cual la Dirección de la Escuela N° 34 "Raúl Basilio Díaz", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, gestiona el cambio de situación de revista de la docente VALENTINA VIVEKA BLANCO ROSA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art.1º.- Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 01 de diciembre de 2022, de la docente VALENTINA VIVEKA BLANCO ROSA, D.N.I. N° 39.992.464, de suplente a interina, en TRES (3) horas cátedra de Educación Artística (Perfil Danza), en 2do. año 1ra. división, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 34 "Raúl Basilio Díaz", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9032-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8020143/23, por el cual tramita la renuncia por razones particulares del docente CEFERINO SERGIO GONZALEZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.- Aceptar, a partir del 28 de julio de 2023, la renuncia por razones particulares presentada por el docente suplente CEFERINO SERGIO GONZALEZ, D.N.I. N° 17.374.595, en CUATRO (4) horas cátedra de Historia en 4to. año 2da. división, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 10 "Martín Miguel de Güemes", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martin de Pueyrredón.-

Art.4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art.5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9033-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8230438/23, por el cual tramita la designación de la docente MAYRA FERNANDA PACHECO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter interino, a partir del 03 de agosto de 2023, a la docente MAYRA FERNANDA PACHECO, D.N.I. N° 34.512.231, en TRES (3) horas cátedra de Educación Física, en 4to. año 1ra. división, Orientación Ciencias Naturales, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 181 "San José de Calasanz", de la localidad de Piedra Blanca Arriba- Villa de Merlo, departamento Junín.-

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9034-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-7180339/23, por el cual se tramita la renuncia de la docente MARISOL VILLEGAS, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.- Aceptar, a partir del 1 de agosto de 2023, la renuncia por jubilación presentada por la docente MARISOL VILLEGAS, D.N.I. N° 17.862.620, en UN (1) cargo de Directora de Personal Único, titular, Nivel de Educación Primario, en la Escuela N° 384 "Granadero Mariano Domínguez", de la localidad El Churrasco, departamento Chacabuco.-

Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9035-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-6011002/23, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.- Rectificar el Art. 1º del Decreto N° 3170-MHP-2021, de la siguiente manera:

Donde dice: Art. 1º.- Aceptar, a partir del 1 de septiembre de 2019, la renuncia por jubilación presentada por la docente SUSANA INES GARGIULO, D.N.I. N° 14.771.140, en OCHO (8) horas cátedra titulares de Formación Ética y Ciudadana (4 hs. en 6to. año 1ra. división y 4 hs. en 6to. año 2da. división), CINCO (5) horas cátedra titulares de Ciencias Sociales en 1er. año 4ta. división, CINCO (5) horas cátedra titulares Institucionales, DIEZ (10) horas cátedra titulares de Proyecto de Investigación e Integración Socio Comunitaria (5 hs. en 6to. 1ra. división y 5 hs. en 6to. año 2da. división) y CUATRO (4) horas cátedra titulares de Historia en 4to. año 2da. división, Nivel de Educación Secundario, en el Colegio N° 2 "Juan Esteban Pedernera", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera. -

Debe decir: Art. 1º.- Aceptar, a partir del 1 de septiembre de 2019, la renuncia

por jubilación presentada por la docente SUSANA INES GARGIULO, D.N.I. N° 14.771.140, en OCHO (8) horas cátedra titulares de Formación Ética y Ciudadana (4 hs. en 6to. año 1ra. división y 4 hs. en 6to. año 2da. división), CINCO (5) horas cátedra titulares de Ciencias Sociales en 1er. año 4ta. división, CINCO (5) horas cátedra titulares Institucionales, DIEZ (10) horas cátedra titulares de Proyecto de Investigación e Intervención Socio Comunitaria (5 hs. en 6to. 1ra. división y 5 hs. en 6to. año 2da. división) y CUATRO (4) horas cátedra titulares de Historia en 4to. año 2da. división, Nivel de Educación Secundario, en el Colegio N° 2 "Juan Esteban Pedernera", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera. -

Art. 2°.- Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 1 de septiembre de 2019, de la docente MARIELA ELISA RODRIGUEZ, D.N.I. N° 24.990.476, de suplente a interina, en CINCO (5) horas cátedra de Proyecto de Investigación e Intervención Socio Comunitaria en 6to año 1ra. división, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio N° 2 "Juan Esteban Pedernera", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 6°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9036-MHP-2023.-**  
San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8180156/23, por el cual tramita la designación de la docente AYELEN NAIR ALCARAZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, desde el 14 de agosto de 2023 e inter dure la licencia por razones de salud del docente titular CRISTIAN MANUEL ESCUDERO, a la docente AYELEN NAIR ALCARAZ, D.N.I. N° 31.011.566, en el Centro Educativo N° 28 "Doctor René Favalaro", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9037-MHP-2023.-**  
San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8230028/23, por el cual tramita la designación de la docente JOHANA MARISEL ALLENDE, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, desde el 17 de agosto de 2023 y hasta el 10 de diciembre de 2023, a la docente JOHANA MARISEL ALLENDE D.N.I. N° 37.640.731, en la Escuela Técnica N° 9 "Domingo Faustino Sarmiento", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, en DIEZ (10) horas cátedra de Lengua y Literatura, 04 hs. en 4to. año 2da. división, 04 hs. en 5to. año 3ra. división y 02 hs. 6to. año 1ra. división, Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario

de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9038-MHP-2023.-**  
San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-7310445/23, por el cual tramita la renuncia por razones particulares de la docente EVELIA SUSANA CANAVIRI, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1°.- Aceptar, a partir del 07 de agosto de 2023, la renuncia por razones particulares presentada por la docente interina, EVELIA SUSANA CANAVIRI, D.N.I. N° 27.775.680, en TRES (3) horas cátedra de Tecnología de la Información y la Comunicación en 4to. año 1ra. división, Orientación en Arte con Especialidad en Artes Visuales, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 106 "Profesor Tomas Ferrari" de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art.4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art.5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9039-MHP-2023.-**  
San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-7311376/23, por el cual la Dirección de la Escuela Técnica N° 20 "Antonio Berni", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, gestiona el cambio de situación de revista del docente BRAIAN PATRICIO MONTIVERO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art.1°.- Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 01 de mayo de 2022, del docente BRAIAN PATRICIO MONTIVERO, D.N.I. N° 39.906.201, de suplente a interino, en TRES (3) horas cátedra de Geografía de San Luis en 4to. año 1ra. división, Sector Informático, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 20 "Antonio Berni", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9040-MHP-2023.-**  
San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8020357/23, por el cual se tramita la designación de la docente GILDA JORGELINA DALMA VIEYRA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5°

del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, desde el 24 de julio de 2023 e inter dure la licencia por razones de salud y cambio de funciones por razones de salud del docente titular, GUSTAVO ARIEL RICARDO VILA, a la docente GILDA JORGELINA DALMA VIEYRA, D.N.I. N° 40.722.616, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 237 "Maestra Trinidad Chirino", de la localidad de Los Molles, departamento Junín.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9041-MHP-2023.-**  
San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8101116/23, por el cual tramita la renuncia por razones particulares de la docente LAURA BELEN PAGLIARICCI y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1°.- Aceptar, a partir del 01 de septiembre de 2023, la renuncia por razones particulares presentada por la docente interina LAURA BELEN PAGLIARICCI, D.N.I. N° 29.635.992, en TRES (3) horas cátedra de Física, en 3er. año 1ra. división, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 26 "María Palmira Cabral de Becerra" de la ciudad de Villa de Merlo, departamento Junín.-

Art.4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art.5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9042-MHP-2023.-**  
San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-7060488/23, por el cual tramita la designación de la docente AGUSTINA LUCIA BRITO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter excepcional, a partir del 08 de junio de 2023 y hasta la finalización del ciclo lectivo vigente, a la docente AGUSTINA LUCIA BRITO, D.N.I. N° 38.750.895, en UN (1) cargo de Maestra de Grado Especial- Educación Especial, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 219 "Andrea del Carmen Fernández de Godoy Vélez", de la localidad de El Talita, departamento Junín.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9043-MHP-2023.-**  
San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-4250204/23, por el cual tramita la renuncia por razones partic-

ulares de la docente AGOSTINA MERCEDES VALDEZ JOFRE, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1°.- Aceptar, a partir del 22 de mayo de 2023, la renuncia por razones particulares presentada por la docente AGOSTINA MERCEDES VALDEZ JOFRE, D.N.I. N° 30.839.331, en UN (1) cargo de Maestra Especial de Plástica, con carácter interino, Nivel de Educación Primaria, SEIS (6) horas cátedra interinas de Educación Artística, 3 hs. en 1er. año 1ra. división y 3 hs. en 2do. año 1ra. división y UNA (1) hora cátedra de interina de Tutoría, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 149 "Manuel Laínez" de la localidad de Fortuna, departamento Gobernador Dupuy -

Art.4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art.5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9044-MHP-2023.-**  
San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-11250896/22;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1°.- Rectificar el Art. 2° del Decreto N° 1228-MHP-2021, de la siguiente manera:

Donde dice: Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 23 de marzo de 2021, a la docente MARINA BELEN ARIAS JURI, D.N.I. 38.749.636, en el cargo de Maestra de Educación Especial, en la Escuela N° 429 "Gregorio Agüero", de la ciudad de Justo Daract, departamento General Pedernera.-

Debe decir: Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 23 de marzo de 2021, a la docente MARINA BELEN ARIAS JURI, D.N.I. 38.749.636, en el cargo de Maestra de Grado de Educación Especial, en la Escuela N° 429 "Gregorio Agüero", de la ciudad de Justo Daract, departamento General Pedernera.-

Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 6°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9045-MHP-2023.-**  
San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8291537/23, por el cual se tramita la designación de la docente MARIA CAROLINA GONZALEZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, desde el 22 de agosto de 2023 e inter dure la licencia por razones de salud de la docente titular MARIA CRISTINA GONZALEZ, a la docente MARIA CAROLINA GONZALEZ, D.N.I. N° 31.278.603, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria, en el Centro Educativo N° 17 "Hipólito Irigoyen", de la ciudad de Santa Rosa del Conlara, departamento Junín.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9046-MHP-2023.-**  
 San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9250894/23, por el cual tramita la designación de la docente LUCILA WANDA VIVAS, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter excepcional, desde el 22 de setiembre de 2023 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2023, en reemplazo de la docente titular MARTA VALERIA MEDINA, a la docente LUCILA WANDA VIVAS, D.N.I. N° 38.750.979, en SEIS (6) horas cátedra de Lengua Extranjera Inglés, 3 hs. en 3er. año 1ra. división y 3 hs. en 3er. año 2da. división, Sector Construcciones Edilicias, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 5 "Ingeniero José Antonio Álvarez Condarco", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9047-MHP-2023.-**  
 San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9070259/23, por el cual tramita la designación de la docente MARIANELA VUJOVICH, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 31 de agosto de 2023, a la docente MARIANELA VUJOVICH, D.N.I. N° 35.915.501, en UN (1) cargo de Maestra Especial – Perfil Lengua y Cultura Extranjera: Inglés, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 12 "Tomas Garrza de Quiroga", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9048-MHP-2023.-**  
 San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8231294/23, por el cual tramita la designación del docente ANDRES EUGENIO TULA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5°

del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 18 de agosto de 2023, al docente ANDRES EUGENIO TULA, D.N.I. N° 37.270.515, en TRES (3) hs. cátedra de Educación Tecnológica en 3er. año 2da. división, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 28 "Doctor René Favalaro", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9049-MHP-2023.-**  
 San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9150687/23, por el cual tramita la designación del docente RODRIGO NAHUEL VILLEGAS, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 27 de julio de 2023, al docente RODRIGO NAHUEL VILLEGAS, D.N.I. N° 38.750.995, en DOS (2) horas cátedra de Música, en 2do. año 3ra. división, Orientación Economía y Administración, Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Nivel de Educación Secundario, en el Centro Educativo Nivel Secundario N° 2 "Supervisor Raúl Alberto Valdez", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9050-MHP-2023.-**  
 San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9200801/23, por el cual tramita la designación de la docente MARIA SOLEDAD ALLENDE, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, a partir del 19 de setiembre de 2023 e inter dure la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía de la docente titular e interina CECILIA LORENA CASTILLO CAPDEVILA, a la docente MARIA SOLEDAD ALLENDE, D.N.I. N° 24.521.346, en TRES (3) horas cátedra de Administración, Perfil Contable en 5to. año 1ra. división, Sector Administración y Gestión y CINCO (5) horas cátedra de Estados Contables en 7mo. año 1ra. división, Sector Administración y Gestión, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 10 "Martín Miguel de Güemes", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9051-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9220743/23, por el cual tramita la designación del docente JULIAN MARTÍN DAVIN, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter excepcional, desde el 13 de setiembre de 2023 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2023, en reemplazo de la docente titular LAURA BEATRIZ NOVILLO, al docente JULIAN MARTÍN DAVIN, D.N.I. N° 37.370.107, en UN (1) cargo de Maestro Especial de Música, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 3 "Manuel Belgrano", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA****Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 9052-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9130703/23, por el cual tramita la designación de la docente CINTIA BELEN IBERO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETE:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, a partir del 13 de septiembre de 2023 e inter dure la licencia por cargo de mayor jerarquía de la docente titular, BELKIS ANALIA GONZALEZ, a la docente CINTIA BELEN IBERO, D.N.I N° 37.132.613, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 188 "Provincia de Santa Cruz", de la localidad de Bagual, departamento Gobernador Dupuy. -

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA****Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 9053-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9150673/23, por el cual tramita la designación de la docente MARIA BELEN MUÑOZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 01 de agosto de 2023, a la docente MARIA BELEN MUÑOZ, D.N.I. N° 34.700.245, en TRES (3) horas cátedra de Biología, en 1er. año 3ra. división, Orientación Economía y Administración, Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Nivel de Educación Secundario, en el Centro Educativo Nivel Secundario N° 2 "Supervisor Raúl Alberto Valdez", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario

de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA****Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 9054-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9150697/23, por el cual tramita la designación del docente ANDRES EUGENIO TULA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 28 de julio de 2023, al docente ANDRES EUGENIO TULA, D.N.I. N° 37.270.515, en CUATRO (4) horas cátedra de Tecnología de la Información y la Comunicación, en 3er. año 1ra. división, Orientación Economía y Administración, Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Nivel de Educación Secundario, en el Centro Educativo Nivel Secundario N° 2 "Supervisor Raúl Alberto Valdez", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA****Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 9055-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9201230/23, por el cual tramita la designación de la docente VANESA LILIANA CERVANTES, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4700-MHP-2022.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, desde el 08 de septiembre de 2023 y hasta el 14 de marzo de 2024, en reemplazo de la docente titular JESSICA MACBELH MIRANDA PAILLALEF, a la docente VANESA LILIANA CERVANTES, D.N.I. N° 27.355.312, en TRES (3) horas cátedra de Biología en 1er. año 3ra. división, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 5 "Bartolomé Mitre", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA****Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 9056-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9121283/23, por el cual tramita la designación de la docente MARINA LORENA PEREIRO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter interino, a partir del 27 de julio de 2023, a la docente MARINA LORENA PEREIRO, D.N.I. N° 26.806.194, en OCHO (8) horas cátedra de Lengua y Literatura, en 2do. año 3ra. división, Orientación Economía y Administración, Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Nivel de Educación Secundario, en el Centro Educativo Nivel Secundario N° 2 "Supervisor Raúl Alberto Valdez", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9057-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9131155/23, por el cual tramita la designación de la docente JOHANA PAMELA FERREIRA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter suplente, desde el 01 de setiembre de 2023 y hasta el 16 de diciembre de 2023, en reemplazo de la docente interina NO-ELIA CELESTE FERNANDEZ, a la docente JOHANA PAMELA FERREIRA, D.N.I. N° 41.339.428, en TRES (3) horas cátedra de Biología, en 3er. año 2da. división, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 175 "General José de San Martín" de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9058-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9010714/23, por el cual tramita la designación de la docente MARIELA ALEJANDRA ESCUDERO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter interino, a partir del 17 de agosto de 2023, a la docente MARIELA ALEJANDRA ESCUDERO, D.N.I. N° 23.342.289, en TRES (3) horas cátedra de Introducción al Turismo, en 4to. año 2da. división, Orientación Turismo, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 288 "Antonio Esteban Agüero", de la localidad de Piedra Blanca Abajo- Villa de Merlo, departamento Junín.-

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9059-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9150516/23, por el cual tramita la designación de la docente MARIA FERNANDA GIL OCHOA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter excepcional, a partir del 12 de septiembre de 2023 y hasta la finalización del presente ciclo lectivo, a la docente MARIA FERNANDA GIL OCHOA, D.N.I. N° 36.580.124, en UN (1) cargo de Maestra Especial - Perfil Lengua y Cultura Extranjera: Ingles, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 77 "Maestros Puntanos", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9060-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9200816/23, por el cual tramita la designación de la docente MARIA SOLEDAD ALLENDE, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter suplente, a partir del 20 de setiembre de 2023 e inter dure la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía de la docente titular MARIA FERNANDA ORELLANO, a la docente MARIA SOLEDAD ALLENDE, D.N.I. N° 24.521.346, en TRES (3) horas cátedra de Contabilidad en 6to. año 1ra. división, Sector Administración y Gestión, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 10 "Martín Miguel de Güemes", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9061-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9200377/23, por el cual tramita la designación de la docente MARIA CECILIA LUCERO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter suplente, a partir de 18 de septiembre de 2023 e inter dure la licencia por razones de salud de la docente interina, CLAUDIA RAQUEL PEREZ, a la docente MARIA CECILIA LUCERO, D.N.I. N° 28.415.184, en TRES (3) horas cátedra de Tecnología en 1er. año 2da. división, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 176 "Maestra Nérida Esther Pérez de Ferrer", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedertera. -

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9062-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9150622/23, por el cual tramita la designación de la docente CAROLINA LIS CALOIA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 1 de septiembre de 2023, a la docente CAROLINA LIS CALOIA, D.N.I. N° 26.858.323, en TRES (3) horas cátedra de Química en 6to. año 1ra. división, Orientación Ciencias Sociales, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 431 "Ángela Nelly Chenau de Vecino", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9063-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9150692/23, por el cual tramita la designación del docente HECTOR ALEJANDRO URQUIZA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 01 de agosto de 2023, al docente HECTOR ALEJANDRO URQUIZA, D.N.I. N° 16.289.674, en CINCO (5) horas cátedra de Tecnología de la Información y la Comunicación, en 1er. año 3ra. división, Orientación Economía y Administración, Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Nivel de Educación Secundario, en el Centro Educativo Nivel Secundario N° 2 "Supervisor Raúl Alberto Valdez", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9064-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9121247/23, por el cual tramita la designación de la docente MARIA EUGENIA DONOSO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5°

del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 8 de septiembre de 2023, a la docente MARIA EUGENIA DONOSO, D.N.I. N° 37.296.994, en TRES (3) horas cátedra de Química en 6to. año 2da. división, Orientación Ciencias Sociales, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 431 "Ángela Nelly Chenau de Vecino", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9065-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9150322/23, por el cual tramita la designación de la docente JOHANA ELISABET AMAYA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 7 de septiembre de 2023, a la docente JOHANA ELISABET AMAYA, D.N.I. N° 35.764.677, en CINCO (5) horas cátedra de Matemática, en 2do. año 2da. división, Sector Electrónica, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N°4 "Fray Luis Beltrán", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9066-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9201231/23, por el cual tramita la designación de la docente NATALIA SOLEDAD RODRIGUEZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, a partir del 08 de setiembre de 2023 e inter dure la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía del docente titular ARIEL ALBERTO PEREIRA FLORES, a la docente NATALIA SOLEDAD RODRIGUEZ, D.N.I. N° 28.926.110, en CUATRO (4) horas cátedra de Política y Ciudadanía en 6to. año 2da. división, Orientación Ciencias Naturales, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 8 "Maestras Lucio Lucero", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9067-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9220405/23, por el cual tramita la designación del docente JUAN IGNACIO CARRIZO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, desde el 24 de agosto de 2023 e inter dure la licencia por razones de salud de la docente titular ALEJANDRA SANDRA VAZQUEZ, al docente JUAN IGNACIO CARRIZO, D.N.I. N° 38.481.356, en la Escuela N° 24 "Pancha Hernández", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, en UN (1) cargo de Maestro de Grado, Nivel de Educación Primaria.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA****Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 9068-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9190233/23, por el cual tramita la designación de la docente MICAELA ANAHI RODRIGUEZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, desde el 19 de septiembre de 2023 y hasta la finalización del presente ciclo lectivo, a la docente MICAELA ANAHI RODRIGUEZ, D.N.I. N° 37.505.985, en CINCO (5) horas cátedra de Matemática en 3er. año 3ra. división, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 29 "Remedios Escalada de San Martín", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA****Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 9069-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9130819/23, por el cual tramita la designación de la docente CAMILA TAMARA ORTIZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 08 de septiembre de 2023, a la docente CAMILA TAMARA ORTIZ, D.N.I. N° 37.723.715, en DOS (2) horas cátedra de Espacio de Opción Institucional, Perfil Ciencias Sociales, en 5to. año 1ra. división, Orientación Ciencias Sociales, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 50 "Eulalio Astudillo", de la ciudad de Quines, departamento Ayacucho.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de

Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA****Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 9070-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9170021/23, por el cual tramita la designación de la docente YAMILA SOLEDAD VEGA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter excepcional, a partir del 7 de septiembre de 2023 y hasta la finalización del presente ciclo lectivo, a la docente YAMILA SOLEDAD VEGA, D.N.I. N° 40.938.478, en UN (1) cargo de Maestra de Grado de Educación Especial Jornada Completa, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela de Jornada Completa N° 450 "Neuquén", de la localidad de Anchorena, departamento Gobernador Dupuy.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA****Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 9071-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8231255/23, por el cual tramita el reconocimiento de prestación de servicios del docente IAN NAHUEL MEDERO CUEVAS, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1°.- Reconocer los servicios prestados, con carácter suplente, desde el 23 de agosto de 2023 y hasta el 30 de agosto de 2023, con motivo de la licencia por accidente de trabajo, del docente interino JOSE LUIS CHIAVASSA, al docente IAN NAHUEL MEDERO CUEVAS, D.N.I. N° 39.091.742, en el Colegio N° 35 "Camino del Peregrino II", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, en TRES (3) horas cátedra de Educación Física I, en 4to. año 2da. división, Nivel de Educación Secundaria.-

Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 6°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA****Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 9072-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9220971/23, por el cual tramita la designación del docente SIXTO AVALOS RIOS, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 18 de septiembre de 2023, al docente SIXTO AVALOS RIOS, D.N.I N° 19.109.637, en CUATRO (4) horas cátedra de Lengua y Literatura, en 1er. año 2da. división, Especialidad Artes Visuales, Modalidad Artística de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 27 "Gobernador Santiago Besso", de la ciudad de Villa de Merlo, departamento Junín.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9073-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9051132/23, por el cual tramita la designación de la docente JULIETA ANTONELLA PARDO ALBORNOZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, desde el 04 de septiembre de 2023 e inter dure la licencia por razones de salud de la docente suplente-titular CLAUDIA INES KOZI, a la docente JULIETA ANTONELLA PARDO ALBORNOZ, D.N.I. N° 38.220.308, en el Centro Educativo N° 2 "Paula Domínguez de Bazán", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, en CUATRO (4) horas cátedra de Política y Ciudadanía, en 6to. año 2da. división, TRES (3) horas cátedra de Sociología, en 5to. año 1ra. división, Orientación Ciencias Naturales y DOS (2) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana, en 3er. año 1ra. división, Nivel de Educación Secundaria.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9074-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9010015/23, por el cual tramita la designación de la docente BRENDA JESICA ABIGAIL TOLEDO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, a partir del 31 de agosto de 2023 y hasta la finalización del presente ciclo lectivo, a la docente BRENDA JESICA ABIGAIL TOLEDO, DNI N° 38.251.052, en SEIS (6) horas cátedra de Lengua Extranjera (Perfil Inglés), 3 hs. en 5to. año 3ra. división y 3 hs. en 6to. año 3ra. división, Sector Administración y Gestión, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en el Centro Educativo N° 11 "Inspector Sócrates Cortines", de la ciudad de Justo Daract, departamento General Pedernera. -

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9075-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9051099/23, por el cual tramita la designación del docente CARLOS ABEL FRATIN, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, a partir del 4 de septiembre de 2023 e inter dure la licencia por cargo de mayor jerarquía de la docente titular, DANIELA SANDRA DIAZ, al docente CARLOS ABEL FRATIN, D.N.I N° 34.104.682, en TRES (3) horas cátedra de Educación Física en 6to. año 2da. división, Sector Informático, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 20 "Antonio Berni", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera. -

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9076-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8310841/23, por el cual se tramita la renuncia por razones particulares y designación de la docente PAOLA RAQUEL CHECCUCCI, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Aceptar la renuncia por razones particulares, a partir del 22 de agosto de 2023, a la docente suplente PAOLA RAQUEL CHECCUCCI, D.N.I. N° 21.865.362, en CUATRO (4) horas cátedra de Educación Artística, perfil Artes Visuales, en 3er. año 3ra. división, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 27 "Gobernador Santiago Besso", de la ciudad de Villa de Merlo, departamento Junín.-

Art. 2°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 3°.- Designar con carácter interino, a partir del 22 de agosto de 2023, a la docente PAOLA RAQUEL CHECCUCCI, D.N.I. N° 21.865.362, en TRES (3) horas cátedra de Taller de Dibujo I, perfil Pintura, en 4to. año. 1ra. división, Orientación Artes Visuales, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 27 "Gobernador Santiago Besso", de la ciudad de Villa de Merlo, Departamento Junín.-

Art. 7°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 8°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9077-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8311144/23, por el cual la Dirección de la Escuela Técnica N° 19 "Bernardino Rivadavia", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, gestiona el cambio de situación de revista del docente, CHRISTIAN MARCOS QUANTIN, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art.1°.- Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 1 de junio

de 2023, del docente, CHRISTIAN MARCOS QUANTIN, D.N.I. N° 25.790.960, de suplente a interino, en OCHO (8) horas cátedra de Termodinámica y Físico Química, 4 hs. en 5to. año 1ra. división y 4 hs. en 5to. año 2da. división, Sector Industria Alimentaria, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 19 "Bernardino Rivadavia", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9078-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9050243/23, por el cual tramita la designación del docente FACUNDO MARTIN CAREAGA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, a partir del 31 de agosto de 2023 e inter dure la licencia por cargo de mayor jerarquía de la docente titular, LORENA YAMINA GOMEZ, al docente FACUNDO MARTIN CAREAGA, D.N.I N° 32.773.620, en TRES (3) horas cátedra de Educación Física en 6to. año 1ra. división, Orientación Artes Visuales, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela Secundaria de Arte N° 1 "Profesor Gaspar Di Gennaro", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera. -

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9079-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8311093/23, por el cual la Dirección de la Escuela Técnica N° 19 "Bernardino Rivadavia", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, gestiona el cambio de situación de revista de la docente, ARACELI ROSARIO ALZUGARAY, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art.1°.- Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 1 de junio de 2023, de la docente, ARACELI ROSARIO ALZUGARAY, D.N.I. N° 24.162.630, de suplente a interina, en SEIS (6) horas cátedra de Taller Físico -Química, en 4to. año 2da. división, Sector Industria Alimentaria, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 19 "Bernardino Rivadavia", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9080-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9061281/23, por el cual tramita la designación de la docente

GISELLE VANESA CASTILLO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 10 de agosto de 2023, a la docente GISELLE VANESA CASTILLO, D.N.I N° 26.886.858, en UN (1) cargo de Maestra Especial - perfil Lengua y Cultura Extranjera: Inglés, Nivel de Educación Primaria, en el Centro Educativo N° 27 "Gobernador Santiago Besso", de la ciudad de Villa de Merlo, departamento Junín.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9081-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9190767/23, por el cual tramita la designación de la docente FANNY MARILENA BASTARRICA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 6 de septiembre de 2023, a la docente FANNY MARILENA BASTARRICA, D.N.I. N° 25.191.297, en TRES (3) horas cátedra de Educación Física en 4to. año 2da. división, Sector Electrónica, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 17 "V Brigada Aérea", de la localidad de Villa Reynolds, departamento General Pedernera.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9082-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9180699/23, por el cual tramita la designación de la docente FLORENCIA JAQUELINE VIDELA MENENDEZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 18 de septiembre de 2023, a la docente FLORENCIA JAQUELINE VIDELA MENENDEZ, D.N.I. N° 39.393.649, en TRES (3) hs. cátedra de Química en 6to. año 1ra. división, Orientación Economía y Administración, Nivel de Educación Secundaria; en el Colegio N° 12 "Doctor Ramón Carrillo", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martin de Pueyrredón.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9083-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9070848/23, por el cual tramita la designación de la docente SOL MARIA INES ALVAREZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 5 de septiembre de 2023, a la docente SOL MARIA INES ALVAREZ, D.N.I. N° 40.500.513, en TRES (3) horas cátedra de Física en 3er. año 1ra. división, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 69 "Maestra Olga Ester Sarden", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA****Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 9084-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9080052/23, por el cual tramita la designación de la docente ERICA CECILIA BROWN, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 31 de agosto de 2023, a la docente ERICA CECILIA BROWN, D.N.I. N° 26.580.156, en TRES (3) horas cátedra de Formación y Participación Ciudadana en 1er. año 2da. división, Educación de Jóvenes y Adultos, Orientación Economía y Administración; Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 11 "Inspector Sócrates Cortines", de la ciudad de Justo Daract, departamento General Pedernera.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA****Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 9085-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9051151/23, por el cual tramita la designación de la docente DOMINGA ELIA DEL CARMEN ORTIZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 28 de agosto de 2023, a la docente DOMINGA ELIA DEL CARMEN ORTIZ, D.N.I. N° 17.352.990, en DOS (2) horas cátedra de Espacios de Opción Institucional (Perfil Comunicación), en 4to. año 3ra. división, Orientación Economía y Administración, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio N° 11 "Benito Juárez", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA****Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 9086-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8260014/23, por el cual tramita la designación del docente RODRIGO ANDRES ESPINOSA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, a partir de 10 de agosto de 2023 y hasta la finalización del presente ciclo lectivo, al docente RODRIGO ANDRES ESPINOSA, D.N.I. N° 32.159.315, en TRES (3) horas cátedra de Educación Tecnológica en 1er. año 3ra. división, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 33 "Vicente Dupuy", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA****Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 9087-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9010783/23, por el cual tramita la designación de la docente LAURA ANALIA MANSILLA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, desde el 08 de septiembre de 2023 e inter dure la licencia por razones de salud de la docente titular MARIA ALEJANDRA PEDERNERA MIRANDA, a la docente LAURA ANALIA MANSILLA, D.N.I. N° 33.026.281, en el Centro Educativo N° 8 "Maestras Lucio Lucero", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, en UN (1) cargo de Maestra de Grado-Jornada Completa, Nivel de Educación Primaria.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA****Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 9088-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9061840/23, por el cual tramita la designación del docente LAUTARO ANTONIO MIRASOLE, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5°

del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 01 de septiembre de 2023, al docente LAURTARO ANTONIO MIRASOLE, D.N.I N° 38.671.872, en SEIS (6) horas cátedra de Historia, 3 hs. en 2do. año 1ra. división, 3 hs. en 2do. año 2da. división, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 251 "Santiago del Estero", de la ciudad de Tilisarao, departamento Chacabuco.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9089-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9020003/23, por el cual tramita la designación de la docente FLORENCIA INES VILLACORTA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 10 de mayo de 2023, a la docente FLORENCIA INES VILLACORTA, D.N.I. N° 37.493.943, en DOS (2) horas cátedra de Astronomía, en 5to.año única división, Orientación Ciencias Naturales, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 18 "Cesar Rosales", de la ciudad de San Martín, departamento Libertador General San Martín.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9090-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9081218/23, por el cual tramita la designación de la docente MARIA CAROLINA SILVERIO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, desde el 5 de septiembre de 2023 y hasta la finalización del presente ciclo lectivo, a la docente MARIA CAROLINA SILVERIO, D.N.I. N° 35.313.805, en UN (01) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 147 "Provincia de Mendoza", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9091-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-7250674/23, por el cual tramita la designación del docente

OSVALDO RUBEN CORIA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter excepcional, desde el 05 de julio de 2023 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2023, al docente OSVALDO RUBEN CORIA, D.N.I. N° 14.181.842, en UN (1) cargo de Maestro Tutor, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 204 "Maestro Nemesio Villegas" de la localidad de La Carolina, departamento Coronel Pringles.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9092-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-7280772/23, por el cual tramita la renuncia por razones particulares del docente CEFERINO SERGIO GONZALEZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Aceptar, a partir del 27 de julio de 2023, la renuncia por razones particulares presentada por el docente suplente CEFERINO SERGIO GONZALEZ, D.N.I. N° 17.374.595, en DOS (2) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana, en 2do. año 4ta. división, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 9 "Domingo Faustino Sarmiento", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art.4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art.5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9093-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-6231120/23, por el cual tramita la designación de la docente CINTIA EVELIN CALDERON, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter excepcional, desde el 21 de junio de 2023 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2023, con motivo de la licencia por razones de salud de la docente titular LAURA GABRIELA PAEZ, a la docente CINTIA EVELIN CALDERON, D.N.I. N° 34.699.455, en la Escuela N° 51 "Maestro Faustino Segundo Mendoza", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9094-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-7251278/23, por el cual tramita la renuncia por razones particulares de la docente SILVINA VILLARINO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1°.- Aceptar, a partir del 24 de agosto de 2023, la renuncia por razones particulares presentada por la docente SILVINA VILLARINO, D.N.I. N° 27.825.917, en UN (1) cargo de Maestra de Grado de Educación Especial, con carácter titular, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 34 "Raúl Basilo Díaz" de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art.4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art.5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA****Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 9095-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-6060237/23, por el cual tramita la designación de la docente MARIA CELESTE GAUNA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, desde el 26 de junio de 2023 e inter dure la licencia y cambio de funciones por razones de salud de la docente titular MARIA ELENA LUNA, a la docente MARIA CELESTE GAUNA, D.N.I. N° 37.496.237, en la Escuela N° 8 "Sargento Baigorria", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria. -

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA****Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 9096-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-7311190/23, por el cual tramita la renuncia por razones particulares de la docente CARLA LEONELA GANADO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1°.- Aceptar, a partir del 26 de julio de 2023, la renuncia por razones particulares presentada por la docente CARLA LEONELA GANADO, D.N.I. N° 35.056.216, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, con carácter suplente, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 27 "Saturnino González Camarero" de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art.4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art.5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA****Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 9097-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8011244/23, por el cual tramita la renuncia por razones particulares del docente CARLOS ALBERTO FUNES, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1°.- Aceptar, a partir del 28 de julio de 2023, la renuncia por razones particulares presentada por el docente CARLOS ALBERTO FUNES, D.N.I. N° 17.389.077, en UN (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física, con carácter titular, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 49 "Gobernador Lindor Laurentino Quiroga", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art.4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art.5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA****Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 9098-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8161098/23, por el cual tramita la designación de la docente MARIA LUZ VIZCAINO MANSILLA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, desde el 14 de agosto de 2023 y hasta el 23 de diciembre de 2023, a la docente MARIA LUZ VIZCAINO MANSILLA D.N.I. N° 41.123.382, en el Centro Educativo N° 8 "Maestras Lucio Lucero", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, en CUATRO (04) horas cátedra de Lengua Extranjera Inglés en 2do. año 2da. división, Nivel de Educación Secundaria.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA****Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 9099-MHP-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-7310239/23, por el cual tramita la designación de la docente DALMA LIZ ALONSO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, desde el 27 de julio de 2023 y hasta el 16 de noviembre de 2023, a la docente DALMA LIZ ALONSO D.N.I. N° 34.921.886, en la Escuela N° 23 "Umberto Rodríguez Saá", de la ciudad de Juana Koslay, departamento Juan Martín de Pueyrredón, en DOCE (12) horas cátedra de Lengua Extranjera Inglés, 04 hs. en 1er. año 1ra. división, 04 hs. en 2do. año 1ra. división y 04 hs. en 3er. año 1ra. división, Nivel de Educación Secundaria.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9100-MHP-2023.-**  
 San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-6230630/23, por el cual tramita la designación de la docente MARIA ADRIANA NEGRI, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso, en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 07 de junio de 2023, a la docente, MARIA ADRIANA NEGRI, D.N.I. N° 17.911.375, en TRES (3) hs. cátedra de Biología en 2do. año 3ra. división, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 313 "Rosario Mercedes Simón", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9101-MHP-2023.-**  
 San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8110904/23, por el cual tramita la renuncia por razones particulares de la docente MARIA VIRGINIA SALINAS y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1°.- Aceptar, a partir del 07 de agosto de 2023, la renuncia por razones particulares presentada por la docente MARIA VIRGINIA SALINAS, D.N.I. N° 33.888.106, en UN (1) cargo de Preceptora con carácter suplente, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 8 "Mauricio Pastor Daract", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9102-MHP-2023.-**  
 San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8081470/23, por el cual tramita la renuncia por razones particulares de la docente VERONICA FERNANDEZ CIATTI, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1°.- Aceptar, a partir del 24 de agosto de 2023, la renuncia por razones particulares presentada por la docente suplente VERONICA FERNANDEZ CIATTI, D.N.I. N° 25.250.051, en SEIS (6) horas cátedra de Psicología, 3 hs en 4to. año 1ra. división y 3 hs. en 4to. año 2da. división, Orientación Ciencias Sociales, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 17 "Hipólito Irigoyen"

de la ciudad de Santa Rosa del Conlara, departamento Junín -

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9103-MHP-2023.-**  
 San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8081401/23, por el cual tramita la renuncia por razones particulares de la docente ELIANA SILVANA MIRANDA y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1°.- Aceptar, a partir del 02 de agosto de 2023, la renuncia por razones particulares presentada por la docente suplente ELIANA SILVANA MIRANDA, D.N.I. N° 35.764.997, en CINCO (5) horas cátedra de Lengua, en 2do. año 1ra. división, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 95 "Víctor Mercante" de la ciudad de Quines, departamento Ayacucho.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9104-MHP-2023.-**  
 San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-7271605/23, por el cual tramita la renuncia por razones particulares de la docente ADRIANA ANDREA CACERES y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1°.- Aceptar, a partir del 25 de julio de 2023, la renuncia por razones particulares presentada por la docente ADRIANA ANDREA CACERES, D.N.I. N° 25.556.932, en UN (1) cargo de Maestra de Nivel Inicial, con carácter interino, en la Escuela N° 285 "Granadero Domingo Ortiz", de la localidad de Las Chacras, departamento Libertador General San Martín.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9105-MHP-2023.-**  
 San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-5310414/23, en el que obran actuaciones relativas a la Baja de Oficio de la agente ELISABETH ROSALES, D.N.I. N° 11.518.097, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1°.- Disponer la Baja de Oficio de la agente ELISABETH ROSALES, D.N.I. N° 11.518.097- Mucama de Piso - Planta contratado - Convenio Colectivo de Trabajo 122/75 - del Hospital de la Punta, dependiente del Ministerio de Salud, a partir del 01 de diciembre de 2021, por haberse acogido al beneficio de la

jubilación ordinaria.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Salud.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem**

**DECRETO N° 9106-MHP-2023.-**  
 San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-12151252/22, en el que obran actuaciones relativas a la Baja de Oficio del agente HECTOR HUGO TORANZO, D.N.I. N° 11.838.162, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Disponer la Baja de Oficio del agente HECTOR HUGO TORANZO, D.N.I. N° 11.838.162 - Asistente de Patología y Laboratorio - Convenio Colectivo de Trabajo 122/75 - Planta Permanente - dependiente del Ministerio de Salud, a partir del 25 de julio de 2022, por haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Salud.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem**

**DECRETO N° 9107-MHP-2023.-**  
 San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-5310453/23, en el que obran actuaciones relativas a la Baja de Oficio de la agente DELIA LUCERO, D.N.I. N° 14.403.043, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Disponer la Baja de Oficio de la agente DELIA LUCERO, D.N.I. N° 14.403.043 - Maestranza - Categoría A - Planta Permanente - de la Escuela N° 24 "Pancha Hernández" de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martin de Pueyrredón, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 01 de noviembre de 2022, por haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9108-MHP-2023.-**  
 San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-6010095/23, en el que obran actuaciones relativas a la Baja de Oficio de la agente MARINES GARCIA, D.N.I. N° 14.497.597, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Disponer la Baja de Oficio de la agente MARINES GARCIA, D.N.I. N° 14.497.597 - Maestranza - Categoría A - Planta Permanente - del Colegio N° 11 "Benito Juárez" de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 01 de junio

de 2022, por haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 9109-MHP-2023.-**  
 San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9140734/21, en el que obra la renuncia presentada por la agente MARIA ALICIA TOLEDO, D.N.I. N° 12.874.272; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el agente MARIA ALICIA TOLEDO, D.N.I. N° 12.874.272 - Escalafón General - Categoría A - Planta Permanente - dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, a partir del 10 de septiembre de 2021, por haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y el señor Ministro Secretario de Gobierno, Justicia y Culto.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**  
**Fabián Antonio Filomena Baigorria**

**MINISTERIO DE EDUCACION**

**DECRETO N° 8992-ME-2023.-**  
 San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9261170/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Aceptar, a partir del 2 de octubre de 2023, la renuncia por razones particulares presentada por la Sra. SILVANA MELISA GOMEZ, D.N.I. N° 34.877.944, al cargo de Fonoaudiólogo, Región Educativa V, del Centro Técnico de Apoyo al Aprendizaje (CETAAP), dependiente del Ministerio de Educación.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 4°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**María Eugenia Cantaloube**

**DECRETO N° 8993-ME-2023.-**  
 San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-7270359/23, por el cual se tramita la contratación del servicio de transporte, destinado al traslado de personas para la "EXPO EDUCATIVA 2023", que se realizará los días 4 y 6 de octubre de 2023 en el Centro de Convenciones de la ciudad de La Punta; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de los Arts. 9° y 10 de la Ley N° VIII-0253-2022 y del Art. 100 BIS Inc. b) de la Ley N° VIII-0256-2004, agregado por Ley N° VIII-0867-2013, y exceptuarlo de lo dispuesto en el Art. 1° del Decreto N° 11771-MHP-2022.-

Art. 2°.- Modificar en el presupuesto vigente el Recurso que a continuación

se detalla:

Ampliar:

1-Recursos de la Administración Central

1-Recursos Corrientes

6-Rentas de la Propiedad

2-Intereses por Depósitos

01-Intereses por Depósitos

\$ 12.999.803,96

Art. 3°.- Modificar en el presupuesto vigente la siguiente partida presupuestaria:

Ampliar:

Ins. Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Importe
1	15	13	20	1-01 3	\$ 12.999.803,96

Art. 4°.- Aprobar lo actuado por la Dirección Provincial de Innovación dependiente del Programa Gestión Calidad Educativa del Ministerio de Educación en el EXD-0000-7270359/23, para la contratación del servicio de transporte, destinado al traslado de personas para la "EXPO EDUCATIVA 2023", que se realizará los días 4 y 6 de octubre de 2023 en el Centro de Convenciones de la ciudad de La Punta.-

Art. 5°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Innovación dependiente del Programa Gestión Calidad Educativa del Ministerio de Educación, a contratar a la firma MASTER S.R.L., CUIT N° 30-70992705-8, ítem 1, para la provisión del servicio de transporte, destinado al traslado de personas para la "EXPO EDUCATIVA 2023", que se realizará los días 4 y 6 de octubre de 2023 en el Centro de Convenciones de la ciudad de La Punta, por la suma de PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES CON 96/100 (\$ 12.999.803,96), según cotización obrante en act. COTZAC 9980477/23.-

Art. 6°.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria vigente:

Inst. Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Importe
1	15	13	20	1-01 3	\$ 12.999.803,96

Art. 11.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 12.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**María Eugenia Cantaloube**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 8994-ME-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-7060394/23, por el cual se tramita la contratación del servicio de organización y logística de eventos y espectáculos, destinado a la "EXPO EDUCATIVA 2023", que se realizará los días 4 y 6 de octubre de 2023 en el Centro de Convenciones de la ciudad de La Punta; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de los Arts. 9° y 10 de la Ley N° VIII-0253-2022 y del Art. 100 BIS Inc. b) de la Ley N° VIII-0256-2004, agregado por Ley N° VIII-0867-2013, y exceptuarlo de lo dispuesto en el Art. 1° del Decreto N° 11771-MHP-2022.-

Art. 2°.- Modificar en el presupuesto vigente el Recurso que a continuación se detalla:

Ampliar:

1-Recursos de la Administración Central

1-Recursos Corrientes

6-Rentas de la Propiedad

2-Intereses por Depósitos

01-Intereses por Depósitos

\$ 41.722.204,84

Art. 3°.- Modificar en el presupuesto vigente la siguiente partida presupuestaria:

Ampliar:

Ins. Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Importe
1	15	13	20	1-01 3	\$ 41.722.204,84

Art. 4°.- Aprobar lo actuado por la Dirección Provincial de Innovación dependiente del Programa Gestión Calidad Educativa del Ministerio de Educación en el EXD-0000-7060394/23, para la contratación del servicio de organización y logística de eventos y espectáculos, destinado a la "EXPO EDUCATIVA 2023", que se realizará los días 4 y 6 de octubre de 2023 en el Centro de Convenciones de la ciudad de La Punta.-

Art. 5°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Innovación dependiente del Programa Gestión Calidad Educativa del Ministerio de Educación, a contratar a la firma MEDATEC S.R.L., CUIT N° 30-71252769-9, ítem 1, para la provisión del servicio de organización y logística de eventos y espectáculos, destinado a la "EXPO EDUCATIVA 2023", que se realizará los días 4 y 6 de octubre de 2023 en el Centro de Convenciones de la ciudad de La Punta, por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 48.692.000,00), según cotización obrante en act. COTZAC 9976448/23 y adjuntos.-

Art. 6°.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria vigente:

Inst. Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Ppal.	Parc.	Importe
1	15	13	20	1-01 3	5	9	\$ 48.692.000,00

Art. 11.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 12.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**María Eugenia Cantaloube**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 8995-ME-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8100606/23 por el cual se tramita la contratación del servicio de transporte, destinado al traslado de estudiantes y docentes para que asistan al 14° Encuentro Nacional de Parlamento Juvenil del Mercosur, la cual se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 5 y 6 de octubre de 2023; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 100 BIS inc. b) de la Ley N° VIII-0256-2004, incorporado por Ley N° VIII-0867-2013.-

Art. 2°.- Aprobar lo actuado por el Ministerio de Educación en el EXD-0000-8100606/23, para la contratación del servicio de transporte, destinado al traslado de estudiantes y docentes para que asistan al 14° Encuentro Nacional de Parlamento Juvenil del Mercosur, la cual se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 5 y 6 de octubre de 2023.-

Art. 3°.- Autorizar al Programa Recursos Eficientes dependiente del Ministerio de Educación, a contratar a la firma GOMEZ JUANA, CUIT N° 27-20486511-1, ítem 1, para la provisión del servicio de transporte, destinado al traslado de estudiantes y docentes para que asistan al 14° Encuentro Nacional de Parlamento Juvenil del Mercosur, la cual se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 5 y 6 de octubre de 2023, por la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 5.299.000,00), según cotización obrante en act. COTZAC 9995019/23 y adjuntos.-

Art. 4°.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria vigente:

Inst. Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Ppal.	Parc.	Importe
1	15	16	30	4-24 3	5	9	\$ 5.299.000,00

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**María Eugenia Cantaloube**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 8996-ME-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8010880/23, por el cual se tramita la contratación del servicio de viandas, destinado a la "EXPO EDUCATIVA 2023", que se realizará los días 4 y 6 de octubre de 2023 en el Centro de Convenciones de la ciudad de La Punta; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de los Arts. 9° y 10 de la Ley N° VIII-0253-2022 y del Art. 100 BIS Inc. b) de la Ley N° VIII-0256-2004, agregado por Ley N° VIII-0867-2013, y exceptuarlo de lo dispuesto en el Art. 1° del Decreto N° 11771-MHP-2022.-

Art. 2°.- Modificar en el presupuesto vigente el Recurso que a continuación se detalla:

Ampliar:

1-Recursos de la Administración Central

1-Recursos Corrientes

6-Rentas de la Propiedad

2-Intereses por Depósitos

01-Intereses por Depósitos \$ 8.032.416,00

Art. 3°.- Modificar en el presupuesto vigente la siguiente partida presupuestaria:

Ampliar:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Importe
1	15	13	20	1-01	3	\$ 8.032.416,00

Art. 4°.- Aprobar lo actuado por la Dirección Provincial de Innovación dependiente del Programa Gestión Calidad Educativa del Ministerio de Educación en el EXD-0000-8010880/23, para la contratación del servicio de viandas, destinado a la "EXPO EDUCATIVA 2023", que se realizará los días 4 y 6 de octubre de 2023 en el Centro de Convenciones de la ciudad de La Punta.-

Art. 5°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Innovación dependiente del Programa Gestión Calidad Educativa del Ministerio de Educación, a contratar a las firmas que se detallan a continuación, para la provisión del servicio de viandas, destinado a la "EXPO EDUCATIVA 2023", que se realizará los días 4 y 6 de octubre de 2023 en el Centro de Convenciones de la ciudad de La Punta:

- LA PANA S.R.L., CUIT N° 30-71448123-8, ítems 1, 2, 5, 6, 7, 8, 11 y 12, por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 2.564.880,00), según cotización obrante en act. COTZAC 9976535/23 y adjuntos.

- GUIÑEZ EVENTOS S.R.L., CUIT N° 33-71771943-9, ítems 3, 4, 9 y 10, por la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 5.467.536,00), según cotización obrante en act. COTZAC 9976529/23.-

Art. 6°.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria vigente:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Importe
1	15	13	20	1-01	3	\$ 8.032.416,00

Art. 11.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 12.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**María Eugenia Cantaloube**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 8997-ME-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9041201/23, por el cual se eleva propuesta de titularización del docente MIGUEL EMANUEL ARIAS, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, al docente MIGUEL EMANUEL ARIAS, D.N.I. N° 34.429.034, en SEIS (6) horas cátedra de Historia, (3 hs. en 4to. año única división y 3 hs. en 6to. año única división), Orientación Turismo, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 38 "General Pablo Lucero", de la localidad de San José del Morro, departamento General Pedernera.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**María Eugenia Cantaloube**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 8998-ME-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9080033/23, por el cual se eleva propuesta de titularización de la docente ELIANA PAMELA SANCHEZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente ELIANA PAMELA SANCHEZ, D.N.I. N° 29.617.033, en SEIS (6) horas cátedra de Biología, (3 hs. en 2do. año 3ra. división y 3 hs. en 1er. año 4ta. división), Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio N° 7 "General Manuel Belgrano", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**María Eugenia Cantaloube**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 8999-ME-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8230978/23, por el cual se eleva propuesta de titularización de la docente CINTIA ANDREA CASTILLO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente CINTIA ANDREA CASTILLO, D.N.I. N° 31.334.673, en VEINTE (20) horas cátedra de Lengua, (5 hs. en 2do. año 2da. división, 5 hs. en 2do. año 3ra. división, 5 hs. en 3er. año 2da. división y 5 hs. en 3er. año 3ra. división), Sector Producción Agropecuaria, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 1 "Elena Ossola de Horas", de la ciudad de Naschel, departamento Chacabuco.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**María Eugenia Cantaloube**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 9000-ME-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8240301/23, por el cual se eleva propuesta de titularización de la docente ALEJANDRA VERONICA TAVAROZZI, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente ALEJANDRA VERONICA TAVAROZZI, D.N.I. N° 23.066.180, en CUATRO (4) horas cátedra de Instalaciones Eléctricas Gas, en 6to. año 1ra. división, CUATRO (4) horas cátedra de Estructuras Hormigón Armado, en 6to. año 1ra. división, ONCE (11) horas cátedra de Prácticas Profesionalizantes, en 7mo. año 1ra. división, CUATRO (4) horas cátedra de Estructuras Metálicas y de Madera, en 7mo. año 1ra. división y CINCO (5) horas cátedra de Planificación y Documentación de Obras, en 7mo. año 1ra. división, Sector Construcciones Edilicias, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 16 "Jesús Obrero", de la ciudad de Justo Daract, departamento General Pedernera.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de

Hacienda Pública.-

Art. 5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**María Eugenia Cantaloube**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 9001-ME-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9080938/23, por el cual se eleva propuesta de titularización del docente RUBEN MIGUEL GODOY, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1º.- Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, al docente RUBEN MIGUEL GODOY, D.N.I. N° 25.222.976, en TRES (3) horas cátedra de Educación Física, en 6to. año 3ra. división, Orientación Ciencias Naturales, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio N° 2 "Juan Esteban Pedernera", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-.

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**María Eugenia Cantaloube**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 9002-ME-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-7290013/23, por el cual se eleva propuesta de titularización del docente ARIEL ALBERTO PEREIRA FLORES, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1º.- Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, al docente, ARIEL ALBERTO PEREIRA FLORES, D.N.I. N° 20.414.897, en CUATRO (4) horas cátedra de Historia, en 4to. año 1ra. división, Orientación Ciencias Sociales, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 8 "Maestras Lucio Lucero", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martin de Pueyrredon.-

Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-.

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**María Eugenia Cantaloube**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 9003-ME-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-7310581/23, por el cual se eleva propuesta de titularización de la docente ELIA RAMONA PARDO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1º.- Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente ELIA RAMONA PARDO, D.N.I. N° 23.947.317, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 423 "Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martin de Pueyrredon.-

Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de

Hacienda Pública.-

Art. 5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-.

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**María Eugenia Cantaloube**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 9004-ME-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8031172/23, por el cual se eleva propuesta de titularización de la docente LORENA PAOLA ESCUDERO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1º.- Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente, LORENA PAOLA ESCUDERO, D.N.I. N° 29.536.684, en UN (1) cargo de Maestra de Educación Especial, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 313 "Rosario Mercedes Simón", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-.

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**María Eugenia Cantaloube**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 9005-ME-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8151370/23, por el cual se eleva propuesta de titularización de la docente LAURA ANALIA VERA VIDELA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1º.- Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente, LAURA ANALIA VERA VIDELA, D.N.I. N° 25.405.726, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 9 "Doctor Esteban Adaro", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martin de Pueyrredon.-

Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-.

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**María Eugenia Cantaloube**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 9006-ME-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8190043/23, por el cual se eleva propuesta de titularización de la docente MARÍA LAURA SORIA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1º.- Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente, MARÍA LAURA SORIA, D.N.I. N° 35.475.775, en UN (1) cargo de Maestra Especial de Educación Física, Nivel de Educación Inicial, en la Escuela de Nivel Inicial N° 21 "Jardín Construyendo Sueños", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**María Eugenia Cantaloube**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 9007-ME-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8020629/23, por el cual tramita la reubicación definitiva de la docente MARIA GABRIELA TREJO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Reubicar definitivamente a la docente MARIA GABRIELA TREJO, D.N.I. N° 27.845.726, de CINCO (5) horas cátedra titulares de Matemática III, en 2do. año 3ra. división, 1er. cuatrimestre y Matemática Financiera, en 2do. año 3ra. división, 2do. cuatrimestre, Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, en el Colegio para Adultos N° 3 "Tomás Baras", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, en el mismo establecimiento educativo, según el siguiente detalle:

A partir del ciclo lectivo 2020: en OCHO (8) horas cátedra (5 horas titulares y 3 horas interinas de incremento) de Matemática, en 2do. año 4ta. división, Orientación Ciencias Sociales, Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 6°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**María Eugenia Cantaloube**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 9008-ME-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8080198/23, por el cual se eleva propuesta de titularización de la docente NATALIA RASPO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente NATALIA RASPO, D.N.I. N° 28.826.876, en TRES (3) horas cátedra de Química, en 6to. año 2da. división, Orientación Economía y Administración, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio N° 27 "Doctor Eleodoro Lobos", de la ciudad de Concaran, departamento Chacabuco.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**María Eugenia Cantaloube**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 9009-ME-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-11020843/22, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Reubicar definitivamente al personal docente de la Escuela N° 33 "Vicente Dupuy", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, en las horas cátedra y ciclo lectivo que a continuación se detalla:

AYELEN ANAHI BAIGORRIA, D.N.I. N° 36.046.928, docente de CUATRO (4) horas cátedra interinas de Algoritmos, Lenguajes y Técnicas de Procesamiento, en 5to. año 2da. división, Orientación Informática, según Decreto N° 2045-MHP-2020.

A partir del ciclo lectivo 2023: en CUATRO (4) horas cátedra interinas de Técnicas de Procesamiento Digital, en 5to. año 2da. división, Orientación Informática, Nivel de Educación Secundaria.

ALEJANDRA CAROLINA DEL VALLE, D.N.I. N° 32.359.863, docente de TRES (3) horas cátedra interinas de Psicología, en 5to. año 2da. división, Orientación Informática, según Decreto N° 1857-MHP-2020.

A partir del ciclo lectivo 2023: en DOS (2) horas cátedra interinas de Psicología, en 5to. año 2da. división y UNA (1) hora cátedra interina de Tutoría, Nivel de Educación Secundaria.

ELIANA SOLEDAD ESCUDERO, D.N.I. N° 29.427.756, docente de TRES (3) horas cátedra titulares de Psicología, en 5to. año 1ra. división, según Decreto N° 5039-ME-2021.

A partir del ciclo lectivo 2023: en DOS (2) horas cátedra titulares de Psicología, en 5to. año 1ra. división y UNA (1) hora cátedra titular de Tutoría, Nivel de Educación Secundaria.

IRIS MARGOT PEREIRA, D.N.I. N° 23.274.825, docente de OCHO (8) horas cátedra titulares de Algoritmos, Lenguajes y Técnicas de Procesamiento (4 hs. en 5to. año 1ra. división y 4 hs. en 6to. año única división), Orientación Informática, según Decreto N° 4358-ME-2021.

A partir del ciclo lectivo 2019: en CUATRO (4) horas cátedra titulares de Algoritmos y Lenguajes de Programación, en 6to. año 2da. división, Orientación Informática, Nivel de Educación Secundaria.

A partir del ciclo lectivo 2023: en CUATRO (4) horas cátedra titulares de Técnicas de Procesamiento Digital, en 5to. año 1ra. división, Orientación Informática, Nivel de Educación Secundaria.

SILVIA ROSSANA QUEVEDO, D.N.I. N° 17.493.207, docente de DIEZ (10) horas cátedra interinas de Ciencias Naturales (5 hs. en 3er. año 1ra. división y 5 hs. en 3er. año 2da. división), según Decreto N° 6191-MHP-2017.

A partir del ciclo lectivo 2019: en NUEVE (9) horas cátedra interinas de Biología (3 hs. en 3er. año 1ra. división, 3 hs. en 3er. año 2da. división y 3 hs. en 3er. año 3ra. división) y UNA (1) hora cátedra interina de Tutoría, Nivel de Educación Secundaria.

CLAUDIO ALBERTO LOPEZ, D.N.I. N° 26.467.623, docente de TRES (3) horas cátedra interinas de Espacio de Opción Institucional, en 3er. año 3ra. división, Orientación Tecnología, según Decreto N° 6466-MHyOP-2012.

A partir del ciclo lectivo 2019: en TRES (3) horas cátedra interinas de Educación Tecnológica, en 3er. año 2da. división, Nivel de Educación Secundaria.

DOMINGA ELIA DEL CARMEN ORTIZ, D.N.I. N° 17.352.990, docente de CINCO (5) horas cátedra interinas de Lengua, en 3er. año 3ra. división, según Decreto N° 3702-MHP-2011.

A partir del ciclo lectivo 2019: en CINCO (5) horas cátedra interinas de Lengua, en 3er. año 3ra. división, Nivel de Educación Secundaria.

MARIA ELENA COY, D.N.I. N° 14.737.250, docente de DOCE (12) horas cátedra titulares de Educación Artística (4 hs. en 2do. año 1ra. división, 4 hs. en 3er. año 1ra. división y 4 hs. en 3er. año 2da. división), según Decreto N° 4982-MHyOP-2013.

A partir del ciclo lectivo 2019: en NUEVE (9) horas cátedra titulares de Educación Artística (3 hs. en 3er. año 1ra. división, 3 hs. en 3er. año 2da. división y 3 hs. en 3er. año 3ra. división), Nivel de Educación Secundaria.

A partir del ciclo lectivo 2023: en TRES (3) horas cátedra titulares de Educación Artística, en 2do. año 1ra. división, Nivel de Educación Secundaria.

Art. 2°.- Reubicar definitivamente, a partir del ciclo lectivo 2019, a la docente MAIRA SOLEDAD ROTTE, D.N.I. N° 33.981.844, de SEIS (6) horas cátedra interinas de Informática Aplicada (3 hs. en 6to. año 1ra. división y 3 hs. en 6to. año 2da. división), Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, según Decreto N° 4544-MHP-2017, en la Escuela Técnica N° 21 "María Auxiliadora", de la ciudad de Justo Daract, a TRES (3) horas cátedra interinas de Procesamiento Digital de Imágenes, en 5to. año 1ra. división, Orientación Informática, Nivel de Educación Secundaria, vacantes por renuncia por razones particulares del docente titular EZEQUIEL ALTAMIRANO, según Decreto N° 6327-ME-2019 (act. DOCEXT 2811820/22) y TRES (3) horas cátedra interinas de Procesamiento Digital de Imágenes, en 5to. año 2da. división, Orientación Informática, Nivel de Educación Secundaria, vacantes por creación, según Decretos Nros. 4930-ME-2021, 5261-ME-2021 y 2932-ME-2022 (acts. DOCEXT 2680883/22 y 2680884/22), en la Escuela N° 33 "Vicente Dupuy" de la ciudad de Villa Mercedes, ambos establecimientos educativos del departamento General Pedernera.-

Art. 3°.- Reubicar definitivamente, a partir del ciclo lectivo 2018, a la docente DOMINGA ELIA DEL CARMEN ORTIZ, D.N.I. N° 17.352.990, de DOS (2) horas cátedra interinas de Espacio de Opción Institucional-Perfil Lengua, en 1er. año 1ra. división, según Decreto N° 3702-MHP-2011, en la Escuela N° 33 "Vicente Dupuy",

a TRES (3) horas cátedra (2 horas interinas y 1 hora interina de incremento) de Lengua y Literatura, en 7mo. año 1ra. división, Sector Informático, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 20 "Antonio Delisio Berni", ambos establecimientos educativos, de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, vacantes por creación, según Decreto N° 8604-ME-2013 (act. DOCEXT 2811848/22).-

Art. 4°.- Reubicar definitivamente, a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente MARIA ELENA COY, D.N.I. N° 14.737.250, de CUATRO (4) horas cátedra titulares de Educación Artística, en 3er. año 3ra. división y DOS (2) horas cátedra titulares de Espacio de Opción Institucional-Perfil Educación Artística, en 3er. año 1ra. división, según Decreto N° 4982-MHyOP-2013, en la Escuela N° 33 "Vicente Dupuy", a SEIS (6) horas cátedra titulares de Educación Artística (3 hs. en 1er. año 2da. división y 3 hs. en 2do. año 2da. división), en la Escuela N° 31 "Mariano Moreno", ambos establecimientos educativos, de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, vacantes por creación, según Decretos Nros. 4930-ME-2021, 5261-ME-2021 y 3239-ME-2022 (acts. DOCEXT 2680883/22 y 2986299/23).-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**María Eugenia Cantaloube**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 9010-ME-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10261100/22, por el cual se eleva propuesta de titularización de la docente KARINA GABRIELA SUAREZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1°.- Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente KARINA GABRIELA SUAREZ, D.N.I. N° 24.990.453, en UNA (1) hora cátedra de Química, en 2do. año 2da. división, Sector Producción Agropecuaria, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 14 "Ministro del Superior Tribunal de Justicia Doctor Luis Ángel Luco", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**María Eugenia Cantaloube**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 9011-ME-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8281360/23, por el cual tramita la reubicación definitiva de la docente GRACIELA BEATRIZ RINAUDO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1°.- Reubicar definitivamente a la docente GRACIELA BEATRIZ RINAUDO, D.N.I. N° 21.741.095, de DIEZ (10) horas cátedra titulares de Ciencias Naturales (5 hs. en 1er. año 1ra. división y 5 hs. en 1er. año 2da. división) y DIEZ (10) horas cátedra titulares de Ciencias Naturales (5 hs. en 2do. año 1ra. división y 5 hs. en 2do. año 2da. división), Nivel de Educación Secundaria, quien se encuentra en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía sin goce de haberes, en la Escuela N° 147 "Provincia de Mendoza", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, en el mismo establecimiento educativo, en las horas cátedra y ciclo lectivo que a continuación se detallan:

A partir del ciclo lectivo 2022: en SEIS (6) horas cátedra titulares de Biología (3 hs. en 1er. año 1ra. división y 3 hs. en 1er. año 2da. división), Nivel de Educación Secundaria.

A partir del ciclo lectivo 2023: en TRES (3) horas cátedra titulares de Biología, en 2do. año 1ra. división; SEIS (6) horas cátedra titulares de Química (3 hs. en 2do. año 1ra. división y 3 hs. en 2do. año 2da. división), TRES (3) horas cátedra titulares de Química, en 6to. año 1ra. división, Orientación Ciencias Sociales y DOS (2) horas cátedra titulares de Tutoría, Nivel de Educación Secundaria.

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**María Eugenia Cantaloube**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 9012-ME-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9041135/23, por el cual se eleva propuesta de titularización de la docente ANA NATALIA SABER, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1°.- Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente, ANA NATALIA SABER, D.N.I. N° 26.214.882, en DIEZ (10) horas cátedra de Matemática (5 hs. en 3er. año 1ra. división y 5 hs. en 2do. año 1ra. división), Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela Asistencial N° 36 "Gobernador Carlos Alric", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**María Eugenia Cantaloube**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 9013-ME-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9010628/23, por el cual se eleva propuesta de titularización de la docente MARIA CECILIA KNISPEL, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1°.- Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente MARIA CECILIA KNISPEL, D.N.I. N° 22.338.043, en SIETE (7) horas cátedra de Química, (3 hs. en 2do. año 1ra. división, 2 hs. en 2do. año 2da. división y 2 hs. en 2do. año 3ra. división), Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 33 "Vicente Dupuy", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**María Eugenia Cantaloube**  
**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 9014-ME-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8240235/23, por el cual se eleva propuesta de titularización de la docente NATALIA SOLEDAD MENDOZA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1°.- Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente

NATALIA SOLEDAD MENDOZA, D.N.I. N° 32.012.490, en DIEZ (10) horas cátedra de Historia, (2 hs. en 1er. año 1ra. división, 2 hs. en 1er. año 2da. división, 2 hs. en 1er. año 4ta. división, 2 hs. en 1er. año 5ta. división y 2 hs. en 1er. año 6ta. división), Sector Administración y Gestión, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 18 "Nicolasa Berrondo de Quiroga", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**María Eugenia Cantaloube**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 9015-ME-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9040502/23, por el cual se eleva propuesta de titularización de la docente ANA CAROLINA HERRERO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente ANA CAROLINA HERRERO, D.N.I. N° 26.483.685, en CINCO (5) horas cátedra de Biología, en 4to. año única división, CINCO (5) horas cátedra de Sistemas Agro Ambientales, en 4to. año única división y CUATRO (4) horas cátedra de Tic's Aplicadas a Espacios Rurales y Urbanos, en 4to. año única división, Orientación en Agro y Ambiente, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela de Jornada Completa N° 440 "Sarmiento", de la localidad de Fortín El Patria, departamento Gobernador Dupuy.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**María Eugenia Cantaloube**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 9016-ME-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-7261009/23, por el cual se eleva propuesta de titularización de la docente CLAUDIA TERESA CADELAGO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente CLAUDIA TERESA CADELAGO, D.N.I. N° 20.135.772, en OCHO (8) horas cátedra de Lengua Extranjera- perfil Inglés, (4 hs. en 3er. año 1ra. división y 4 hs. en 3er. año 2da. división) y TRES (3) horas cátedra de Lengua Extranjera- perfil Inglés, en 5to. año 2da. división, Orientación Agro y Ambiente, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 251 "Santiago del Estero", de la ciudad de Tilisara, departamento Chacabuco.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**María Eugenia Cantaloube**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 9017-ME-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8150533/23, por el cual se eleva propuesta de titularización de

la docente JESICA CYNTHIA DE GIUSEPPE, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente JESICA CYNTHIA DE GIUSEPPE, D.N.I. N° 30.443.932, en TRES (3) horas cátedra de Comunicaciones, en 7mo. año 1ra. división, Sector Maestro Mayor de Obras y SEIS (6) horas cátedra de Comunicación, (3 hs. en 7mo. año 1ra. división y 3 hs. en 7mo. año 2da. división) Sector Químico, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 16 "Jesús Obrero", de la ciudad de Justo Daract, departamento General Pedernera.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**María Eugenia Cantaloube**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 9018-ME-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-6231011/23, por el cual se tramita la reubicación del agente JAIME CLEMENTE ASCURRA, D.N.I. N° 18.341.783; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA :**

Art. 1°.- Reubicar, a partir de la fecha del presente Decreto, al agente JAIME CLEMENTE ASCURRA, D.N.I. N° 18.341.783, personal Categoría A del Escalafón General, Planta Permanente, en el Programa Gestión Calidad Educativa.-

Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 6°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**María Eugenia Cantaloube**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 9019-ME-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-11080601/22, por el cual tramita la reubicación definitiva de la docente MARIA LILIANA MARE, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Reubicar definitivamente a la docente MARIA LILIANA MARE, D.N.I. N° 20.865.898, de CINCO (5) horas cátedra titulares de Lengua, en 1er. año 2da. división, Sector Producción Agropecuaria, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en el Centro Educativo N° 22 "Historiador Urbano Joaquín Núñez" de la localidad de Fraga, departamento Coronel Pringlés, en el mismo establecimiento educativo, según el siguiente detalle:

A partir del ciclo lectivo 2023: en CINCO (5) horas cátedra titulares de Lengua, en 3er. año 2da. división, Sector Producción Agropecuaria, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

**María Eugenia Cantaloube**

**Eloy Diego Roberto Horcajo**

**DECRETO N° 9020-ME-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-12210229/22, por el cual tramita la reubicación definitiva de la docente SANDRA ELISABET VIDAL, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1°.-Reubicar definitivamente, a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente SANDRA ELISABET VIDAL, D.N.I. N° 17.739.609, de TRES (3) horas cátedra titulares de Organización y Gestión, en 6to. año 2da. división, Sector Producción Agropecuaria y DOS (2) horas cátedra titulares de Formación Ética y Ciudadana, en 2do. año 3ra. división, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 6 "General San Martín", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, a TRES (3) horas cátedra titulares de Organización y Gestión, en 6to. año 1ra. división, vacantes por renuncia por razones particulares del docente titular ALBERTO JORGE BELGRANO RAWSON, según Decreto N° 1018-ME-2019 y DOS (2) horas cátedra titulares de Política y Legislación Agraria, en 7mo. año 1ra. división, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en el mismo establecimiento educativo, vacantes por renuncia por razones particulares de la docente titular CLAUDIA ANA BARROSO, según Decreto N° 7508-ME-2019.-

Art. 4°.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

María Eugenia Cantaloube

Eloy Diego Roberto Horcajo

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA  
SECRETARIA DE VIVIENDA****DECRETO N° 8932-MOPeI-SV-2023.-**

San Luis, 05 de Octubre de 2023.-

VISTO:

La Ley N° I-0970-2017, en su Art. 19° del Capítulo II de las Viviendas Sociales, y el EXD-0000-8241218/22, por el cual se tramita el Cambio de Titularidad por Fallecimiento del Adjudicatario, de la vivienda individualizada como Barrio 19 Viviendas, Manzana A, Casa 8 de la localidad de Potrero de los Funes, departamento Juan Martín de Pueyrredón, provincia de San Luis; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones establecidas en el Art. 19° de la Ley N° I-0970-2017.-

Art. 2°.-Disponer el cambio de titularidad por el fallecimiento del adjudicatario, de la vivienda individualizada como Barrio 19 Viviendas, Manzana A, Casa 8 de la localidad de Potrero de los Funes, departamento Juan Martín de Pueyrredón, provincia de San Luis; por lo expresado precedentemente, a favor de la señora ROMERO GLADYS BEATRIZ, D.N.I. N° 13.290.580.-

Art.3°.-Aprobar el modelo de Contrato de Adjudicación, que como ANEXO forma parte integrante del presente Decreto, a suscribirse entre la Secretaría de Estado de Vivienda y la señora ROMERO GLADYS BEATRIZ, D.N.I. N° 13.290.580.-

Art.4°.-Autorizar a la Secretaría de Estado de Vivienda, a suscribir el contrato correspondiente de Adjudicación que establece los derechos y obligaciones que deberá observar la señora ROMERO GLADYS BEATRIZ, D.N.I. N° 13.290.580.-

Art. 9°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado de Vivienda, el señor Ministro Secretario de Estado de Obras Públicas e Infraestructura y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

Juan Pablo Suarez

Alberto José Rodríguez Saá

Eloy Diego Roberto Horcajo

**ACUERDOS**

ADM 15367/24

"PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024"

**ACUERDO N° 02-STJSL- SA-2024.-** En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON y JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER; ausente, por licencia, la Sra. Ministra Dra. CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto que Dirección de Recursos Humanos, en actuación N° 24074242 del ADM 13316/22, informa, en el marco de lo previsto en el art. 51 inc. 13 de la Ley N° IV-0086-2021, sobre la necesidad de reemplazo mediante designaciones provisorias del cargo de Fiscal de Instrucción Penal N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, ante el fallecimiento de su titular Dr. Leonardo Gabriel Navarini Busti (Resolución N° 13-STJSL-SA-2022 homologada por Acuerdo N° 04- STJSL-SA-2022) y de cargos de Fiscales Adjuntos de la Segunda Circunscripción Judicial, ante la proximidad de finalización de las designaciones provisorias en tal cargo de los Dres. Marcelo Gabriel Saldaño- D.N.I. N° 18.095.122- y Gastón Yllera - D.N.I. N° 34.860.725- dispuestas por Decretos N° 6573-MGJyC-2022 y N° 6576- MGJyC-2022 del Poder Ejecutivo Provincial, respectivamente, dado que prestaron juramento en fecha 08/08/2022 (Acuerdo N° 211-STJSL-SA-2022).

Que la Ley N° IV-0086-2021 en el Art. 39 inc. 28) señala como atribución y deber del Superior Tribunal: "Designar provisorios, en los términos de la presente Ley, para el reemplazo en casos de licencias, ausencias u otros impedimentos superiores a TREINTA (30) días, fallecimiento, renuncia, cesantía de Magistrados, Funcionarios y Empleados, hasta tanto se reintegre el titular o se cubra la vacante. En ambos supuestos, el plazo de designación de cada provisorio no podrá ser superior a UN (1) año" y el artículo 21) establece: "(...) Para los casos de licencias mayores a TREINTA (30) días o vacaciones, el Superior Tribunal de Justicia podrá designar un reemplazante con carácter provisorio. La designación provisorio debe recaer en alguien que oportunamente se haya sometido a la Comisión de Evaluación Técnica que por ley corresponda y haya aprobado el examen, habiendo sido calificado como recomendable para el cargo a cubrir. El Juez o Funcionario Judicial Provisorio durará en el cargo hasta que se cubra la vacante o en su defecto se cumpla el plazo máximo de UN (1) año."

Que dado lo expuesto, y a fin de asegurar el debido servicio de justicia -art. 214 inc. 5° de la Constitución Provincial-, se estima conveniente efectuar las designaciones provisorias correspondientes, para cubrir las vacantes de tales cargos.-

Que, a esos efectos cabe considerar que el Dr. Marcelo Gabriel Saldaño ha resultado recomendable para el cargo de Fiscal de Instrucción N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, en fecha 07/11/2023, y las Dras. Nayla Daniela Cabrera Muñoz y Julieta Marisell Moyano, han resultado recomendables para el cargo de "Fiscal Adjunto de la Segunda Circunscripción Judicial", en fechas 17/02/2023 y 29/11/2023, respectivamente, conforme surge de la información que el Consejo de la Magistratura ha remitido a Dirección de Recursos Humanos (actuación N° 24084195).-

Que Secretaría Contable, en actuación N° 24079682, informa que "... se dispone de partidas presupuestarias en el Programa N° 25: "Procuración General" para tal fin, atento a que los cargos en cuestión ya son parte de la estructura del personal del Poder Judicial..."-.

Por ello, ante lo actuado por Dirección de Recursos Humanos, en el marco de las atribuciones y deberes determinados en los arts. 50 inc. 2 y 51 inc. 13 de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023) y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 12, 21 y 39 inc. 28) de Ley N° IV-0086-2021;

**ACORDARON:**

I) DESIGNAR, con carácter provisorio, al Dr. MARCELO GABRIEL SALDAÑO, D.N.I. N° 18.095.122, en el cargo de "FISCAL DE INSTRUCCIÓN PENAL N° 2 DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL", inter se designe el Funcionario titular o en su defecto se cumpla el plazo máximo de un año, lo que ocurra primero, FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día 9 de Febrero de 2024, a la hora doce (12:00 hrs.), en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis.-

II) DESIGNAR, con carácter provisorio, a la Dra. JULIETA MARISELL MOYANO, D.N.I. N° 34.879.804, en el cargo de "FISCAL ADJUNTO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL", inter se designe el Funcionario titular o en su defecto se cumpla el plazo máximo de un año, lo que ocurra primero, FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día 9 de Febrero de 2024, a la hora doce (12:00 hrs.), en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis.-

III) ESTABLECER que, inter dure la designación provisoria dispuesta en el punto precedente, la Dra. Moyano, no prestará funciones como Oficial de Segunda del escalafón administrativo de la Segunda Circunscripción Judicial, cargo que retendrá.-

IV) DESIGNAR, con carácter provisorio, a la Dra. NAYLA DANIELA CABRERA MUÑOZ, D.N.I. N° 38.220.806, en el cargo de "FISCAL ADJUNTO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL", inter se designe el Funcionario titular o en su defecto se cumpla el plazo máximo de un año, lo que ocurra primero, FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día 9 de Febrero de 2024, a la hora doce (12:00 hrs.), en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis.-

V) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

VI) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos" y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, por un día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se agregue copia del presente Acuerdo en ADM 13316/22 y que VUELVA a Dirección de Recursos Humanos, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

e. y v: 11 Mar.

## ASAMBLEAS

El Directorio del Colegio de Abogados y Procuradores de Villa Mercedes, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 y 24 de la Ley XIV - 0457-05, ha resuelto mediante Acta N°20 de fecha 06 de febrero de 2024 y Acta N°23 de fecha 27 de febrero de 2024, convocar a ASAMBLEA ORDINARIA, citando a los matriculados para el día 22 de marzo de 2024 a las 09:00 hs en primera convocatoria y para el día 22 de marzo de 2024 a las 11 :00 hs en segunda convocatoria. La asamblea se llevará a cabo en la sede del Colegio der Abogados y Procuradores de Villa Mercedes, en el edificio de poder judicial Ramiro Podetti sito en calle Lavalle extremo sur, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Dar a conocer y aprobar balance cuenta Colegio de Abogado periodo 2023.
2. Dar a conocer el estado económico financiero de la quinta y factibilidad de la puesta en funcionamiento de la pileta año 2024/2025.
3. Dar a conocer estado de situación contable y financiero del colegio de abogados y la necesidad de adecuar la fecha DE VENCIMIENTO DE LA MATRICULA con la necesidad de generar responsabilidad y conducta de pago.

Cítese a los matriculados de manera verbal y personal, por correo electrónico institucional y redes sociales. Asimismo, publíquese en diario de circulación local y Boletín Oficial durante dos ediciones consecutivas con una anticipación de quince (15) días a la celebración. Comuníquese al Colegio Forense de la Provincia. FDO. DRA MARIELA BETTINA BLENGINO. PTE. DRA. MARIA ANTONELLA ROCHA SECRETARIA.-

Villa Mercedes, San Luis, 06 de febrero de 2024.

Mariela Blengino  
Presidente

C: 410 \$ 6.980,00 e. 11 y v: 13 Mar.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 22/05/2024.-

La Comisión Directiva del Sindicato de Docentes Universitarios de la Provincia de San Luis (SinDUPSL), convoca a Asamblea Extraordinaria para el 22/05/2024, primera convocatoria a las 19 hs., segunda convocatoria 20 hs., en el local de SinDUPSL cito en calle Pueyrredón 796 Villa Mercedes provincia de San Luis, Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- a) Apertura de la Asamblea General Extraordinaria de Afiliados de SINDUPSL, a cargo del Secretario General.
- b) Elección de 2 (dos) Afiliados para firmar el acta.
- c) Elección de los integrantes de la Junta Electoral art. 99 del Estatuto.

d) Cierre de la Asamblea.

Lic. Fernando Javier Quiroga Villegas  
Secretario General

C: 411 \$ 4.130,00 e. y v: 11 Mar.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "LÚDICO Y GEEK" LPJ 263/15

Se convoca a todos los socios de la Asociación Civil "Lúdico y Geek" a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5 de abril de 2024 a las 18 hs que tendrá lugar en el Microcine del Centro Cultural José La Vía en Avenida Lafinur 1070 de la ciudad de San Luis.

Conforme a la Resolución General N° 38 DPCyFPJ-2018 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1-Lectura del informe por parte del Normalizador
- 2-Elección de nuevos integrantes de la Comisión Directiva
- 3-Elección de nuevos integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas

Guillermo Genini  
Normalizador

C: 412 \$ 3.180,00 e. y v: 11 Mar.

## LICITACIONES

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
LICITACION PUBLICA N°: 3-2024

OBJETO: "ADQUISICION DE PC- RENOVACION TECNOLOGICA" (PC - NOTEBOOKS - MONITORES - UPS - TECLADOS - MOUSES) PARA SECRETARIA INFORMATICA" -

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES (\$ 181.000.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL (\$ 181.000,00), mediante Depósito o Transferencia electrónica bancaria a la cuenta N° 4780189784 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Luis, CBU 0110478720047801897842, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis, hasta un día antes de la apertura de ofertas.-

VENTA DE PLIEGO Y CONSULTAS: Por correo electrónico [compras@justiciasanluis.gov.ar](mailto:compras@justiciasanluis.gov.ar) con copia a [compras.poderjudicialsanluis@gmail.com](mailto:compras.poderjudicialsanluis@gmail.com) hasta 48 hs hábiles antes de la fecha de apertura, en el horario de 08:00 hs. a 13:30 hs.-

GARANTIA DE OFERTA Y GARANTIA DE CONTRATO: sujeto a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales.-

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: las ofertas serán recepcionadas hasta el día ANTERIOR al fijado para su apertura (es decir hasta el 21 de Marzo del 2024), mediante email que deberá ser enviado a la casilla

[compras@justiciasanluis.gov.ar](mailto:compras@justiciasanluis.gov.ar) de Secretaría Contable en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que deberá ser comunicada por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta.-

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 22 de MARZO de 2024, a la hora 11:00 (once) por videoconferencia realizada a tal fin, por el Contrataciones de la Primera Circunscripción Judicial.-

MARIA MERCEDES BESTARD  
Secretaria Contable

C: 350 SPP e. 06 y v: 11 Mar.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
LICITACIÓN PÚBLICA N°: 2-2024

OBJETO: Licitación Pública N°2/2024 con el objeto de realizar la: "COMPRA ANUAL DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE CUMATIZACIÓN CENTRAL MARCA LG" del Edificio "José Ramiro Podetti", ubicado en Lavalle S/N° extremo Sur, Parque Costanera Río V, Villa Mercedes, (San Luis).-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS, QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON 00/100(\$ 15.909.719,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS, QUINCE MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 71/100 (\$ 15.909,71). El cual podrá ser adquirido mediante Depósito o Transferencia electrónica bancaria: a la Cuenta Corriente N° 4780189784 del BANCO NACIÓN SUCURSAL SAN LUIS CBU 0110478720047801897842, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.-

VENTA DE PLIEGO Y CONSULTAS: Oficina Contable de la Segunda Circunscripción del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis. Tel: (02657)- 421350 ó bien correo electrónico

comprasvm@justiciasanluis.gov.ar

con copia a contablevmjudicial@gmail.com hasta 48hs hábiles antes de la fecha de apertura, en el horario de 08:00hs. a 13:00 hs.-

GARANTIA DE OFERTA y GARANTIA DE CONTRATO: sujeto a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales.-

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: las ofertas serán recepcionadas HASTA EL DÍA ANTERIOR al fijado para su apertura, por email, el que deberá ser enviado a la casilla comprasvm@justiciasanluis.gov.ar con copia a

contablevmjudicial@gmail.com de la Oficina Contable en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que deberá ser comunicada por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta.-

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: La apertura de ofertas se realizará el día 26 DE MARZO DE 2024, A LAS 11 :00 (ONCE) HORAS, por videoconferencia que será realizada a tal fin, por la Oficina Segunda Circunscripción Judicial.-

C: 393

SPP

e. 08 y v: 13 Mar.

MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-MHeIP-DCyC-2024

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "adquisición de MAQUINAS Y HERRAMIENTAS para la carrera de soldador, con destino a la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE OFICIOS "EVA PERON", dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN".

EXPEDIENTE DIGITAL N° 0000-2220228/24.

RESOLUCIÓN DE LLAMADO N° 066-UPRO-2024

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 41.973.400,00).

VALOR DEL PLIEGO: será el equivalente al 0,1% del monto total de la oferta, o la de mayor valor, si es que el oferente realiza más de una propuesta.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: Programa Compras y Contrataciones, 26 de MARZO de 2024 a las 10:00 Hs.

VENTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Los interesados podrán descargar el pliego general único de condiciones, pliego particular de bases y condiciones, circulares, aclaraciones y adendas de corresponder, a través del sitio web de la Dirección de Compras y Contrataciones [www.sistemacompras.sanluis.gov.ar](http://www.sistemacompras.sanluis.gov.ar), toda esta documentación debe ser presentada y firmada de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 9 inciso c) y d) del Pliego General Único de Condiciones (P.G.U.C.). Por cualquier duda llamar al Tel. N° 0266-4452010 int. 3218- 3585.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.

C: 413

SPP

e. 11 y v: 15 Mar.

MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-MHeIP-DCyC-2024

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "adquisición de CALZADOS DE SEGURIDAD, con destino a alumnos de diversas propuestas académicas de las distintas sedes, solicitado por UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE OFICIOS "EVA PERON", dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

EXPEDIENTE DIGITAL N° 0000-2200743/24.

RESOLUCIÓN DE LLAMADO N° 067-UPRO-2024

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 58.025.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: será el equivalente al 0,1% del monto total de la oferta, o la de mayor valor, si es que el oferente realiza más de una propuesta.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: Programa Compras y Contrataciones, 26 de MARZO de 2024 a las 10:30 Hs.

VENTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Los interesados podrán descargar el pliego general único de condiciones, pliego particular de bases y condiciones, circulares, aclaraciones y adendas de corresponder, a través del sitio web de la

Dirección de Compras y Contrataciones [www.sistemacompras.sanluis.gov.ar](http://www.sistemacompras.sanluis.gov.ar), toda esta documentación debe ser presentada y firmada de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 9 inciso c) y d) del Pliego General Único de Condiciones (P.G.U.C.). Por cualquier duda llamar al Tel. N° 0266-4452010 int. 3218- 3585.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.

C: 414

SPP

e. 11 y v: 15 Mar.

## COMERCIALES

DENOMINACION: "NEW CAR S.R.L."

CONTRATO SOCIAL: Contrato Social instrumentado por instrumento privado de fecha 19 de Febrero de 2024 y Adenda de fecha 1 de marzo de 2024

SOCIOS: JAVIER EDUARDO VALIENTE (CUIL 20-24948686-9), argentino, DNI N° 24.948.686, nacido el 17-10-1975 de 48 años de edad, comerciante, soltero, con domicilio en Jose Manuel Estrada Oeste 218 Barrio Cras, Provincia de San Juan y GEMMA ELIZABETH LOPEZ, (CUIL 27- 27705470-7), argentina, DNI N° 27.705.470, nacida el 17-12-1979 de 44 años de edad, comerciante, soltera, con domicilio en José Castro Sur 1861 MBK 7 B° Bardianni Provincia de San Juan.-

OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero. Compraventa, consignación, permuta, alquiler, distribución, Importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, motocicletas, rodados, motores, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. Prestar todo tipo de Servicio integral de automotores, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparaciones o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones. Realizar cualquier operación financiera inherente al objeto social, tomando y otorgando vías de financiación, otorgar y tomar garantías reales y/o personales suficientes para el desempeño, de su objeto social, importar y comercializar todo objeto maquina o insumo complementario, por cuenta propia o de terceros y la realización de cualquier otra actividad vinculada a la anterior. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

CAPITAL SOCIAL: El Capital de la Sociedad se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) dividido en CINCUENTA cuotas sociales iguales de pesos MIL cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Javier Eduardo Valiente la cantidad de 40 cuotas sociales, por un total de PESOS CUARENTA MIL, y Gemma Elizabeth Lopez la cantidad de 10 cuotas sociales, por un total de PESOS DIEZ MIL. De este capital social se integra en dinero efectivo el veinticinco por ciento, o sea que corresponde la suma de \$ 12.500.-

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Estará a cargo del Socio Gerente Javier Eduardo Valiente.

CIERRE DEL EJERCICIO: El 30 de Junio de cada año.-

PLAZO DE DURACION: El término de la duración de la sociedad será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, a partir de la constitución de la sociedad.

DOMICILIO LEGAL Y SOCIAL: Barrio El Homero S/N Edificio 2 Puerta 6, de la ciudad de San Luis, provincia de San Luis.-

FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad la realizaran los socios en los términos de los artículos 55 y 284 de la Ley de Sociedades Comerciales.

MARIA DE LOS MILAGROS TOHMÉ  
Subdirectora R.P.C.

C: 415

\$ 7.170,00

e. y v: 11 Mar.

EDICTO CAMBIO DE CAMBIO DE JURIDICION

Se hace saber por un día: BLANQUI S.A. CUIT 33-70836145-9. Por escritura 225 de fecha 29/12/2023 folio 1061 del Registro Notarial 142 C.A.B.A. quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime número 70 del 12/12/2023 se decidió cambiar la jurisdicción de la sociedad, fijando sede social, legal y fiscal en la provincia de San Luis, y quedando establecida la sede social en calle Los Olmos sin número, Casa número 8, .Manzana "C", Barrio Paulino Sosa, Ciudad-de Concarán, Departamento de Chacabuco, Provincia de San Luis.

DRA. MARIA PAULA SILVESTRE PUENTE  
Subdirectora R.P.C.

C: 416

\$ 3.370,00

e. y v: 11 Mar.

EDICTO DE CONSTITUCION: "CYMA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA" ("CYMA S.A.S.")

El Registro Público de Comercio ordena la siguiente publicación de edicto por el término de Ley: que mediante contrato privado de fecha 26/02/2024, se ha constituido la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada: DENOMINACION: "CYMA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA" ("CYMA S.A.S."). DOMICILIO SOCIAL: calle Chacabuco N° 611 de la ciudad de San Luis, provincia de San Luis, República Argentina. SOCIOS: Cynthia Belén BERARDI OLIVA, argentina, nacida el 20 de noviembre de 1.980, titular del D.N.I. N° 28.184.846, C.U.I.T. N° 27-28184846-7, de estado civil casada en primeras nupcias con Marcelo Daniel BLASCO, D.N.I. N° 23.202.728, de profesión licenciada en administración y comerciante, con domicilio real en calle Chacabuco N° 611 de la ciudad de San Luis, provincia del mismo nombre, República Argentina y Marcelo Daniel BLASCO, argentino, nacido el 9 de junio de 1.973, titular del D.N.I. N° 23.202.728, C.U.I.T. N° 20-23202728-3, de estado civil casado en segundas nupcias con Cynthia Belén BERARDI OLIVA, D.N.I. N° 28.184.846, de profesión comerciante con domicilio en calle Chacabuco N° 611 de la ciudad de San Luis, provincia del mismo nombre, República Argentina. DURACION: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, en cualquier forma jurídica y en cualquier lugar de la República Argentina o fuera de ésta, las siguientes actividades u operaciones: 1. Comercio mayorista y minorista: importación, exportación, compra, venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o semielaborados, artículos de regalaría, vajilla, indumentaria, ropas, prendas de vestir y accesorios en general; 2. Gastronómicas: a) Elaboración y producción de pastas frescas o secas, pastelería, panadería, sándwiches y confitería, venta de mercaderías, materias primas y productos alimenticios; b) Servicios relacionados con restaurantes, bares, cafeterías, rotisería, patios de comidas con atención en el local y envío a domicilio de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía; c) Expendio de bebidas; d) Organización de eventos, catering y shows de todo tipo; 3. Industrialización de todo tipo de producto; 4. Hoteleras y turísticas: explotación y administración del rubro hotelaría y turismo, ya sean hoteles residenciales, hospedaje, camping, hoteles tipo "boutique", servicios de tiempo compartido y/o todo tipo de establecimiento y/o complejos edilicios vinculados a la hotelaría y el turismo; administración de hoteles, actividades de operador turístico; 5. Servicios de Transporte y Logística: servicios de logística comercial, distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y transporte de productos propios o de terceros, manipulación, control y transporte de materia prima, sustancias alimenticias y materiales, fletes, encomiendas, equipajes y pasajeros; 6. Representación y mandatos: ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y/o mandatos de firmas que actúen en la fabricación, distribución, comercialización e importación de mercaderías, bienes, productos, artículos y elementos relacionados con el objeto social; 7. Inversoras, financieras y fideicomisos; 8 Consultoría y Gestoría; 9 Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; 10 Inmobiliaria: compra, venta, consignación, permuta, administración, explotación de inmuebles, fraccionamiento y realización de loteos; 11. Agropecuarias, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas y 12. Proveedora del estado: nacional, provincial o municipal, de todos sus organismos y empresas, pudiendo intervenir en licitaciones públicas, concursos de precios o ventas directas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de franquicia; colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. - CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000) representado por SEIS MIL (6.000) ACCIONES ORDINARIAS DE PESOS CIEN (\$100), valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. Cynthia Belén BERARDI OLIVA, suscribe la cantidad de tres mil (3.000) acciones ordinarias, que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social, por un valor de pesos trescientos mil (\$300.000) y con derecho a un voto por acción y Marcelo Daniel BLASCO, suscribe la cantidad de tres mil (3.000) acciones ordinarias, que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social, por un valor de pesos trescientos mil (\$300.000) y con derecho a un voto por acción; todas estas como se expresó en el artículo cuarto son acciones ordinarias con un valor nominal cada una de pesos cien (\$100). El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en

dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación del comprobante de depósito del Banco de la Nación Argentina, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: ADMINISTRADORA TITULAR: Cynthia Belén BERARDI OLIVA, D.N.I. N° 28.184.846, por tiempo indeterminado.- ADMINISTRADOR SUPLENTE: Marcelo Daniel BLASCO, D.N.I. N° 23.202.728, por tiempo indeterminado. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de octubre de cada año.-

MARIA DE LOS MILAGROS TOHMÉ  
Subdirectora R.P.C.

C: 417 \$ 18.950,00 e. y v: 11 Mar.

V.M 1/02/24, se reúnen en la sede social de la firma SEMI S.R.L , Sr. Socio gerente .Lemos, Arturo los sres. socios Silvera, Eliseo y Claudio, Martinez solicitar prorroga del plazo del contrato social a vencer 04/02/2024, luego de intercambio de opiniones los socios de común acuerdo resuelven redactar el Art 2 del contrato constitutivo: esta sociedad prorroga por el plazo de 40 años a partir de la fecha de inscripción en el registro publico de comercio pudiendo prorrogarse este plazo por iguales periodos, siempre que no se resolviera su disolucion por voluntad unanime de los socios.-

DRA. MARIA PAULA SILVESTRE PUENTE  
Subdirectora R.P.C.

C: 418 \$ 3.370,00 e. y v: 11 Mar.

El Registro Público de Comercio, ordena publicar por el tiempo de ley, la designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio, como así también la designación de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia de la sociedad SAN LUIS MINERA S.A.P.E.M. conforme surge de la convocatoria de oficio a asamblea para el día 21 de febrero de 2024, Acta de Directorio N° 10 confeccionada el día 21 de febrero de 2024, y el Acta de Asamblea confeccionada el día 21 de febrero de 2024, por medio de las cuales se designó como Directores Titulares de la misma al Sr. Ignacio Abelardo Campos, DNI 20.134.612, al Sr. Cesar Fernando Oliva, DNI 24.398.489; y al Sr. Juan Álvaro Fanjul, DNI 23.715.003 y como Directores Suplentes a la Sra. Daniela Jorgelina Páez DNI 22.240.862; y como Directores Suplentes al Sr. Víctor Daniel Boiero DNI 14.654.254 y al Sr. Fernando Ariel Mallea DNI 28.538.656. Así mismo el Consejo de Vigilancia queda integrado por Juan Carlos Roberto Boriosi DNI 8.110.093; Juan Antonio Ríos DNI 11.185.126 y Diego Pierdominici DNI 30.849.799 como Miembros Titulares, y como Miembros Suplentes del mismo al Sr Horacio Sebastián Mohr DNI 27.096.753, al Sr Cesar Darío Tagua DNI 27.136.742 y el Sr Hector Alejandro Becerra Iturrioz DNI 23.483.955. Finalmente se nombra como Presidente del Directorio al Sr Ignacio Abelardo Campos, DNI 20.134.612 y como Vicepresidente al Sr Cesar Fernando Oliva, DNI 24 398.489

MARIA DE LOS MILAGROS TOHMÉ  
Subdirectora R.P.C.

C: 419 SPP e. 11 y v: 20 Mar.

## JUDICIALES

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.  
EDICTO DE CONVOCATORIA A CONCURSO.

Se comunica que en autos ADM 15693/24, ADM 15694/23 y ADM 15695/23, que tramitan ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, Presidencia de la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Secretaría de la Dra. Paola Susana Giannini, se ha dictado la siguiente resolución: "San Luis, veintitrés de febrero de 2024. (...)

CONVÓQUESE al concurso de antecedentes y oposición para cubrir: "DOS (02) CARGOS DE FISCAL DE INSTRUCCION PENAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL", "DOS (02) CARGOS DE FISCAL DE INSTRUCCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL" y "UN (01) CARGO DE FISCAL DE INSTRUCCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL".

CIÓN JUDICIAL", fijando el periodo de inscripción desde el 18/03/2024 al 22/03/2024, inclusive.

Hágase saber a los postulantes que deberán observar el procedimiento de inscripción on line, adoptado en fecha 20/02/2018 por Acta N° 08 del Consejo de la Magistratura, conforme se indica en el sitio web [consejodelamagistratura.justiciasanluis.gov.ar](http://consejodelamagistratura.justiciasanluis.gov.ar) presentando por dicho medio, firmada digitalmente, la documental que prescriben los Arts. 3 y 4 incs. d), e) y f) de la Ley N° VI-0615-2008 -de originales o copias debidamente certificadas por Escribano, Secretario encargado de certificaciones en el ámbito del Poder Judicial, Juez de Paz Lego o Policía de la Provincia- y demás documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios exigidos para el cargo, los que se encuentran detallados en la sección "requisitos" del sitio web del Consejo de la Magistratura.

No es procedente el plazo de gracia para las presentaciones que se realicen en los Concursos que tramitan en el Consejo de la Magistratura conforme Acta N° 08 de fecha 20/02/2018.

Se recuerda que en caso de necesitar asistencia para la inscripción on line, el postulante deberá concurrir a la terminal de consulta de Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, sito en calle 9 de Julio N° 934 de la ciudad de San Luis, planta alta, los días hábiles de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 hs. Asimismo, deberán presentar hasta dentro de los 5 días hábiles de finalizado el período de inscripción en Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, a los fines de su reserva en Secretaría, una carpeta con el comprobante de la inscripción on line y el soporte papel de la documentación de la misma, en original o copia certificada, debidamente foliada. Se admitirá, a esos efectos, la remisión que los postulantes efectúen a carpetas presentadas en otro concurso del Consejo de la Magistratura, en tanto refieran a concursos en trámite, estando a cargo de los postulantes completar y/o actualizar la carpeta papel para observar la correspondencia con la documentación incorporada en las respectivas inscripciones on line.

Los postulantes deberán someterse a las Audiencias Públicas de evaluación técnica y conocimiento personal y verbal que establecen los Arts. 7, 8 y 9 de la Ley N° VI-0615-2008, siendo de aplicación lo dispuesto en la Resolución N° 01- CM- 2023 publicada en la sección "Resoluciones" del sitio web del Consejo de la Magistratura.

El temario marco de contenidos mínimos, para tales evaluaciones de idoneidad técnica, se encuentra publicado en el mencionado sitio web del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis.

El examen escrito se realizará el día 29/05/2024 a partir de las ocho treinta horas (08:30) y las audiencias de conocimiento personal y examen verbal, los días 30/05/2024 y 31/05/2024 a partir de las ocho treinta horas (08:30). Los mismos se llevarán a cabo en el Palacio de Justicia, sito en calle 9 de Julio N° 934, de la Ciudad de San Luis.

PÚBLIQUÉSE en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia y en el diario de mayor circulación Provincial los días 06/03/2024, 08/03/2024 y 11/03/2024 (...) Firmado digitalmente por la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis". -

C: 351 SPP e. 06 y v: 11 Mar.

#### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PROVINCIA DE SAN LUIS

CONVOCATORIA A CONCURSO para cubrir UN (1) CARGO DE: "JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, VIOLENCIA Y PENAL JUVENIL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE CONCARAN"

Se comunica que en autos ADM 15685/24, que tramitan ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, Presidencia de la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Secretaría de la Dra. Sandra Zulema Romero Guzmán, se ha dictado la siguiente resolución: "San Luis, 26 de febrero de 2024. Atento a la vacancia comunicada por Acuerdo N° 347-STJSL-SA-2023, lo dispuesto por la LEY N° IV-1106-2023, lo previsto en los arts. 199 y 200 de la Constitución Provincial y lo reglado en la Ley VI-0615-2008, CONVÓQUESE a concurso de antecedentes y oposición para cubrir UN (1) CARGO DE: "JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, VIOLENCIA Y PENAL JUVENIL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE CONCARAN", fijando el periodo de inscripción desde el 18 al 22 de marzo de 2024, inclusive.

Hágase saber a los postulantes que deberán observar el procedimiento de inscripción on line, adoptado en fecha 20/02/2018 por Acta N° 08 del Consejo de la Magistratura, conforme se indica en el sitio web del Consejo del Poder

Judicial San Luis Magistratura

([consejodelamagistratura.justiciasanluis.gov.ar](http://consejodelamagistratura.justiciasanluis.gov.ar)), presentando por dicho medio, firmada digitalmente, la documental que prescriben los Arts. 3 y 4 incs. d), e) y f) de la Ley N° VI-0615-2008 -de originales o copias debidamente certificadas por Escribano, Secretario encargado de certificaciones en el ámbito del Poder Judicial, Juez de Paz Lego o Policía de la Provincia- y demás documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios exigidos para el cargo, los que se encuentran detallados en el ícono "requisitos" del sitio web del Consejo de la Magistratura.

No es procedente el plazo de gracia para las presentaciones que se realicen en los Concursos que tramitan en el Consejo de la Magistratura conforme Acta N° 08 de fecha 20/02/2018.

Se recuerda que en caso de necesitar asistencia para la inscripción on line, deberá concurrir a la terminal de consulta de Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, sito en calle 9 de Julio N° 934 de la ciudad de San Luis, planta alta, los días hábiles de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 hrs.-

Asimismo, deberán presentar hasta dentro de los 5 días hábiles de finalizado el período de inscripción en Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, a los fines de su reserva en Secretaría, una carpeta con el comprobante de la inscripción on line y el soporte papel de la documentación de la misma, en original o copia certificada, debidamente foliada. Se admitirá, a esos efectos, la remisión que los postulantes efectúen a carpetas presentadas en otro concurso del Consejo de la Magistratura, en tanto refieran a concursos en trámite, estando a cargo de tales postulantes completar y/o actualizar la carpeta papel para observar la correspondencia con la documentación incorporada en las respectivas inscripciones on line.

Los postulantes deberán someterse a las Audiencias Públicas de evaluación técnica y conocimiento personal y verbal que establecen los Arts. 7, 8 y 9 de la Ley N° VI-0615-2008, siendo de aplicación lo dispuesto en la Resolución N° 01- CM-2023 publicada en la sección "Resoluciones" del sitio web del Consejo de la Magistratura.

El temario marco de contenidos mínimos, para tales evaluaciones de idoneidad técnica, se encuentra publicado en el mencionado sitio web del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis.

El examen escrito se realizará el día 16/05/2024 a partir de las ocho treinta horas (08:30) y las audiencias de conocimiento personal y examen verbal, el día 17/05/2024 a partir de las ocho treinta horas (08:30). Los mismos se llevarán a cabo en el Palacio de Justicia, sito en calle 9 de Julio N° 934, de la Ciudad de San Luis.

PÚBLIQUÉSE en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia y en el diario de mayor circulación Provincial los días 06/03/2024, 08/03/2024 y 11/03/2024 (...) Firmado digitalmente por la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis". -

C: 352 SPP e. 06 y v: 11 Mar.

#### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS. EDICTO DE CONVOCATORIA A CONCURSO.

Se comunica que en autos ADM 15697/24, que tramitan ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, Presidencia de la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Secretaría de la Dra. Paola Susana Giannini, se ha dictado la siguiente resolución: "San Luis, veintitrés de febrero de 2024. (...) CONVÓQUESE al concurso de antecedentes y oposición para cubrir: "UN (01) CARGO DE FISCAL DE INSTRUCCION PENAL N° 2 DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL", fijando el periodo de inscripción desde el 18/03/2024 al 22/03/2024, inclusive.

Hágase saber a los postulantes que deberán observar el procedimiento de inscripción on line, adoptado en fecha 20/02/2018 por Acta N° 08 del Consejo de la Magistratura, conforme se indica en el sitio web [consejodelamagistratura.justiciasanluis.gov.ar](http://consejodelamagistratura.justiciasanluis.gov.ar) presentando por dicho medio, firmada digitalmente, la documental que prescriben los Arts. 3 y 4 incs. d), e) y f) de la Ley N° VI-0615-2008 -de originales o copias debidamente certificadas por Escribano, Secretario encargado de certificaciones en el ámbito del Poder Judicial, Juez de Paz Lego o Policía de la Provincia- y demás documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios exigidos para el cargo, los que se encuentran detallados en la sección "requisitos" del sitio web del Consejo de la Magistratura.

No es procedente el plazo de gracia para las presentaciones que se realicen en los Concursos que tramitan en el Consejo de la Magistratura conforme Acta N° 08 de fecha 20/02/2018.

Se recuerda que en caso de necesitar asistencia para la inscripción on

line, el postulante deberá concurrir a la terminal de consulta de Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, sito en calle 9 de Julio N° 934 de la ciudad de San Luis, planta alta, los días hábiles de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 hs.

Asimismo, deberán presentar hasta dentro de los 5 días hábiles de finalizado el período de inscripción en Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, a los fines de su reserva en Secretaría, una carpeta con el comprobante de la inscripción on line y el soporte papel de la documentación de la misma, en original o copia certificada, debidamente foliada. Se admitirá, a esos efectos, la remisión que los postulantes efectúen a carpetas presentadas en otro concurso del Consejo de la Magistratura, en tanto refieran a concursos en trámite, estando a cargo de los postulantes completar y/o actualizar la carpeta papel para observar la correspondencia con la documentación incorporada en las respectivas inscripciones on line.

Los postulantes deberán someterse a las Audiencias Públicas de evaluación técnica y conocimiento personal y verbal que establecen los Arts. 7, 8 y 9 de la Ley N° VI-0615-2008, siendo de aplicación lo dispuesto en la Resolución N° 01- CM-2023 publicada en la sección "Resoluciones" del sitio web del Consejo de la Magistratura.

El temario marco de contenidos mínimos, para tales evaluaciones de idoneidad técnica, se encuentra publicado en el mencionado sitio web del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis.

El examen escrito se realizará el día 29/05/2024 a partir de las ocho treinta horas (08:30) y las audiencias de conocimiento personal y examen verbal, los días 30/05/2024 y 31/05/2024 a partir de las ocho treinta horas (08:30). Los mismos se llevarán a cabo en el Palacio de Justicia, sito en calle 9 de Julio N° 934, de la Ciudad de San Luis.

PÚBLIQUESE en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia y en el diario de mayor circulación Provincial los días 06/03/2024, 08/03/2024 y 11/03/2024 (...) Firmado digitalmente por la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis". -

C: 353 SPP e. 06 y v: 11 Mar.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PROVINCIA DE SAN LUIS  
EDICTO

CONVOCATORIA A CONCURSO para cubrir UN (1) CARGO DE: "JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA N° 4 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL"

Se comunica que en autos ADM 15684/24, que tramitan ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, Presidencia de la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Secretaría de la Dra. Sandra Zulema Romero Guzmán, se ha dictado la siguiente resolución: "San Luis, 26 de febrero de 2024. Atento lo dispuesto por la LEY N° IV-1106-2023, lo previsto en los arts. 199 y 200 de la Constitución Provincial y lo reglado en la Ley VI-0615-2008, CONVÓQUESE a concurso de antecedentes y oposición para cubrir UN (1) CARGO DE: "JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA N° 4 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL", fijando el periodo de inscripción desde el 18 al 22 de marzo de 2024, inclusive.

Hágase saber a los postulantes que deberán observar el procedimiento de inscripción on line, adoptado en fecha 20/02/2018 por Acta N° 08 del Consejo de la Magistratura, conforme se indica en el sitio web del Consejo de la Magistratura(consejodelamagistratura.justiciasanluis.gov.ar), presentando por dicho medio, firmada digitalmente, la documental que prescriben los Arts. 3 y 4 incs. d), e) y f) de la Ley N° VI-0615-2008 -de originales o copias debidamente certificadas por Escribano, Secretario encargado de certificaciones en el ámbito del Poder Judicial, Juez de Paz Lego o Policía de la Provincia- y demás documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios exigidos para el cargo, los que se encuentran detallados en el ícono "requisitos" del sitio web del Consejo de la Magistratura.

No es procedente el plazo de gracia para las presentaciones que se realicen en los Concursos que tramitan en el Consejo de la Magistratura conforme Acta N° 08 de fecha 20/02/2018.

Se recuerda que en caso de necesitar asistencia para la inscripción on line, deberá concurrir a la terminal de consulta de Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, sito en calle 9 de Julio N° 934 de la ciudad de San Luis, planta alta, los días hábiles de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 hrs.-

Asimismo, deberán presentar hasta dentro de los 5 días hábiles de finalizado el período de inscripción en Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, a los fines de su reserva en Secretaría, una carpeta con el comprobante de la inscripción on line y el soporte papel de la doc-

umentación de la misma, en original o copia certificada, debidamente foliada. Se admitirá, a esos efectos, la remisión que los postulantes efectúen a carpetas presentadas en otro concurso del Consejo de la Magistratura, en tanto refieran a concursos en trámite, estando a cargo de tales postulantes completar y/o actualizar la carpeta papel para observar la correspondencia con la documentación incorporada en las respectivas inscripciones on line.

Los postulantes deberán someterse a las Audiencias Públicas de evaluación técnica y conocimiento personal y verbal que establecen los Arts. 7, 8 y 9 de la Ley N° VI-0615-2008, siendo de aplicación lo dispuesto en la Resolución N° 01- CM-2023 publicada en la sección "Resoluciones" del sitio web del Consejo de la Magistratura.

El temario marco de contenidos mínimos, para tales evaluaciones de idoneidad técnica, se encuentra publicado en el mencionado sitio web del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis.

El examen escrito se realizará el día 16/05/2024 a partir de las ocho treinta horas (08:30) y las audiencias de conocimiento personal y examen verbal, el día 17/05/2024 a partir de las ocho treinta horas (08:30). Los mismos se llevarán a cabo en el Palacio de Justicia, sito en calle 9 de Julio N° 934, de la Ciudad de San Luis.

PÚBLIQUESE en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia y en el diario de mayor circulación Provincial los días 06/03/2024, 08/03/2024 y 11/03/2024 (...) Firmado digitalmente por la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis".-

C: 354 SPP e. 06 y v: 11 Mar.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE SAN LUIS  
EDICTO

CONVOCATORIA A CONCURSO para cubrir UN (1) CARGO DE: "JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA N° 5 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL".

Se comunica que en autos ADM 15683/24, que tramitan ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, Presidencia de la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Secretaría de la Dra. Sandra Zulema Romero Guzmán, se ha dictado la siguiente resolución: "San Luis, 26 de febrero de 2024. Atento lo dispuesto por la LEY N° IV-1106-2023, lo previsto en los arts. 199 y 200 de la Constitución Provincial y lo reglado en la Ley VI-0615-2008, CONVÓQUESE a concurso de antecedentes y oposición para cubrir UN (1) CARGO DE: "JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA N° 5 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL", fijando el periodo de inscripción desde el 18 al 22 de marzo de 2024, inclusive.

Hágase saber a los postulantes que deberán observar el procedimiento de inscripción on line, adoptado en fecha 20/02/2018 por Acta N° 08 del Consejo de la Magistratura, conforme se indica en el sitio web del Consejo de la Magistratura(consejodelamagistratura.justiciasanluis.gov.ar), presentando por dicho medio, firmada digitalmente, la documental que prescriben los Arts. 3 y 4 incs. d), e) y f) de la Ley N° VI-0615-2008 -de originales o copias debidamente certificadas por Escribano, Secretario encargado de certificaciones en el ámbito del Poder Judicial, Juez de Paz Lego o Policía de la Provincia- y demás documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios exigidos para el cargo, los que se encuentran detallados en el ícono "requisitos" del sitio web del Consejo de la Magistratura.

No es procedente el plazo de gracia para las presentaciones que se realicen en los Concursos que tramitan en el Consejo de la Magistratura conforme Acta N° 08 de fecha 20/02/2018.

Se recuerda que en caso de necesitar asistencia para la inscripción on line, deberá concurrir a la terminal de consulta de Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, sito en calle 9 de Julio N° 934 de la ciudad de San Luis, planta alta, los días hábiles de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 hrs.-

Asimismo, deberán presentar hasta dentro de los 5 días hábiles de finalizado el período de inscripción en Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, a los fines de su reserva en Secretaría, una carpeta con el comprobante de la inscripción on line y el soporte papel de la documentación de la misma, en original o copia certificada, debidamente foliada. Se admitirá, a esos efectos, la remisión que los postulantes efectúen a carpetas presentadas en otro concurso del Consejo de la Magistratura, en tanto refieran a concursos en trámite, estando a cargo de tales postulantes completar y/o actualizar la carpeta papel para observar la correspondencia con la documentación incorporada en las respectivas inscripciones on line.

Los postulantes deberán someterse a las Audiencias Públicas de evaluación técnica y conocimiento personal y verbal que establecen los Arts. 7, 8 y 9 de la Ley N° VI-0615-2008, siendo de aplicación lo dispuesto en la Resolución N° 01- CM-2023 publicada en la sección "Resoluciones" del sitio web del Consejo de la Magistratura.

El temario marco de contenidos mínimos, para tales evaluaciones de idoneidad técnica, se encuentra publicado en el mencionado sitio web del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis.

El examen escrito se realizará el día 16/05/2024 a partir de las ocho treinta horas (08:30) y las audiencias de conocimiento personal y examen verbal, el día 17/05/2024 a partir de las ocho treinta horas (08:30). Los mismos se llevarán a cabo en el Palacio de Justicia, sito en calle 9 de Julio N° 934, de la Ciudad de San Luis.

PÚBLIQUENSE en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia y en el diario de mayor circulación Provincial los días 06/03/2024, 08/03/2024 y 11/03/2024 (...) Firmado digitalmente por la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis".-

C: 355 SPP e. 06 y v: 11 Mar.

El Juzgado, Civil, Comercial y Ambiental N°2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, a cargo de la DRA. GERALDINA INÉS IBÁÑEZ, Jueza y Secretaria a cargo de la Autorizante, en los Autos caratulados "GARCIA MANUEL ANTONIO S/SUCESIÓN AB INTESTATO" EXP 407075/23, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MANUEL ANTONIO GARCIA, (D.N.I. N° 6.813.306), bajo apercibimiento de Ley.-

SAN LUIS, 22 DE FEBRERO DE 2024.-

MARIA FABIANA AQUIN  
Prosecretario

C: 358 \$ 3.566,00 e. 06 y v: 11 Mar.

El Juzgado de Competencia Múltiple de la III Circunscripción Judicial, con asiento en Autopista Provincial N°55, Km. 921,5, de Santa Rosa del Conlara (S.L.), a cargo del Dr. José Ramiro Bustos, en autos EXP 405039/23 - "GUITELMAN ANA TERESA S/SUCESIÓN AB INTESTATO", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA TERESA GUITELMAN, DNI N° 850.900, y emplaza para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.

Santa Rosa del Conlara, San Luis. 06 de Diciembre de 2023.-

C: 360 \$ 3.243,00 e. 06 y v: 11 Mar.

El Juzgado de Competencia Múltiple de la III Circunscripción Judicial, con asiento en Autopista de los Comechingones, Km 921,5 de Santa Rosa del Conlara, San Luis, a cargo del Dr. José Ramiro Bustos, Juez, Secretaria a cargo de la Autorizante, en autos caratulados "UGRIN ALDO AURELIO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" EXPTE. N° 408922/23, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante señor ALDO AURELIO UGRIN D.N.I N° M7.597.537 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.-

Santa Rosa del Conlara, San Luis, 29 de febrero de 2024.-

C: 362 \$ 3.528,00 e. 06 y v: 11 Mar.

El Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 1 San Luis, del Dr. Fernando Alberto Spagnuolo - Juez, Secretaria del Autorizante, en autos "PERRONE ROMULO Y GAUCHAT EMILSE INES S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" EXPTE. NRO. 366532/21, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GAUCHAT MARIA EMILCE DNI 4.471.242, bajo apercibimiento de ley.

SAN LUIS, 26 de febrero de 2024.

C: 364 \$ 3.604,00 e. 06 y v: 11 Mar.

El Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral de la III Circunscripción Judicial de la provincia de San Luis, a cargo del Dr. Moisés Benito Fara - Juez, Secretaria del autorizante, en autos caratulados: "CUADRADO RAUL ALFREDO S/ SUCESION INTESTADA EXP 403536/23", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del extinto, Raul Alfredo Cuadrado, D.N.I N°6.811.085, bajo apercibimiento de ley.-

Concarán, San Luis, 27 de Noviembre de 2023.-

C: 369 \$ 3.091,00 e. 06 y v: 11 Mar.

El Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral de la III Circunscripción Judicial de la provincia de San Luis, a cargo del Dr. Moisés Benito Fara - Juez, Secretaria del autorizante, en autos caratulados: "FERREIRA ALDO S/SUCESION AB INTESTATO" EXP 407792/23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del extinto, ALDO FERREIRA DNI. 8.686.825, bajo apercibimiento de ley.-

Concarán, 26 de FEBRERO de 2024

C: 370 \$ 3.433,00 e. 06 y v: 11 Mar.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental Nro. 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle extremo sur, edificio Dr. Ramiro Podetti, Villa Mercedes, San Luis, a cargo de la Dra. Cherubini Carolina Soledad- Jueza, Secretaria del autorizante, en autos caratulados "JOFRE LORENZO NICOLAS S/SUCESIÓN AB INTESTATO" EXP 402439/23 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del extinto Sr. LORENZO NICOLAS JOFRE, D.N.I. N°6.812.301, bajo apercibimiento de ley.-

Villa Mercedes (San Luis), 14 de febrero de 2024.-

C: 371 \$ 3.528,00 e. 06 y v: 11 Mar.

El Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral de la III Circunscripción Judicial de la provincia de San Luis, a cargo del Dr. Moisés Benito Fara - Juez, Secretaria del autorizante, en autos caratulados: "GODOY JOSE ENRIQUE Y PEREZ MARIA SUSANA S/ SUCESIÓN INTESTADA" EXP 406159/23 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del extinto José Enrique Godoy, DNI N° 6.801.815, bajo apercibimiento de ley.-

Concarán, 27 de FEBRERO de 2024

C: 373 \$ 3.433,00 e. 06 y v: 11 Mar.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 1 de la segunda circunscripción judicial, sito en calle Lavalle extremo sur, edificio Dr. Ramiro Podetti, Villa Mercedes, San Luis, a cargo de la Dra. Carolina Soledad Cherubini - juez titular, secretaria del autorizante, en autos caratulados "MANSILLA ELADIO, PEREYRA MARIA MARGARITA Y MANSILLA MARCELO AGUSTIN S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" expediente N° 385624/22 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de los extintos Sres. Mansilla Eladio D.N.I. N° 6.890.083, Pereyra Margarita Maria D.N.I. N° 3.189.770 y Mansilla Marcelo Agustin D.N.I. N° 26.200.416, bajo apercibimiento de ley.-

Villa Mercedes (San Luis), veintisiete de noviembre de 2023.-

C: 374 \$ 4.250,00 e. 06 y v: 11 Mar.

EDICTO COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS Se hace saber, a los efectos del Art. 6 de la Ley Provincial N° XIV-0898-2014, que MERÑIEZ MARIA SOL EDITH, DNI N°26.618.601, con domicilio en Italia N° 927, ciudad de Villa Mercedes de la provincia de San Luis, se ha presentado en este Colegio solicitando "Matricula de Martillero Publico";

oposiciones de ley ante esta entidad. -  
San Luis, 19 de febrero del 2024.-

MARÍA ELENA EDITH LUCERO  
Presidente

C: 375 \$ 3.775,00 e. 06 y v: 11 Mar.

El Juzgado, Civil, Comercial y Ambiental N°2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, a cargo de la DRA. GERALDINA INÉS IBAÑEZ, Jueza y Secretaría a cargo de la Autorizante, en los Autos caratulados: "MERCAU ERNESTO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" EXP 374587/21, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ERNESTO MERCAU, (D.N.I. N° 4.979.185), bajo apercibimiento de Ley.-

SAN LUIS, 22 DE FEBRERO DE 2024.-

C: 380 \$ 3.604,00 e. 06 y v: 11 Mar.

EDICTO COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS Se hace saber, a los efectos del Art. 6 de la Ley Provincial N° XIV-0898-2014, que GIMENEZ NASETTA ALVARO MARTIN, DNI N°29.232.059, con domicilio en B° 900 Viv. M°178 C°19, ciudad de La Punta de la provincia de San Luis, se ha presentado en este Colegio solicitando "Matricula de Martillero Publico"; oposiciones de ley ante esta entidad.-

San Luis, 29 de febrero del 2024.-

MARÍA ELENA EDITH LUCERO  
Presidente  
ELENA LUCERO DE TAMAYO  
Presidente

C: 381 \$ 3.395,00 e. 06 y v: 11 Mar.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 3 de la ciudad de San Luis, secretaria a cargo Dra. Natalia Gomez, en los autos caratulados "ARROYUELO CARLOS FABIO Y OTROS S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" Exp 398536/23, cita y emplaza por el termino de treinta días para que se presenten ante este juzgado, a herederos y acreedores de los causantes SRES. SUÁREZ CARMEN FELIZA, DNI 2.507.269, Y ARROYUELO CARLOS RAMÓN, DNI 12.550.327, bajo apercibimiento de ley.

San Luis, 27/2/24

C: 383 \$ 3.775,00 e. 06 y v: 11 Mar.

El Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral de Concaran, 3° Circunscripción Judicial a cargo del Dr. MOISES BENITO FARA, Juez Civil, Secretaria de la autorizante, en autos CASARETTO ALBERTO JORGE C/HONORATO SARA Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - EXP 387300/22, cita y emplaza por quince días a SARA HONORATO, FLORINDA GARCIA DE FRANCO, JORGE RAUL FRANCO, DELIA EDITH FRANCO DE BOSSA, ELIGIO EDGAR BONGIOVANNI, ALEJANDRO ELIGIO BONGIOVANNI, LAURA MARGARITA BONGIOVANNI DE SANTARELLI, ISABEL NELDA BONGIOVANNI DE PICCO y ALBERTINA FRANCO DE MORONI y/o sus herederos o quienes se consideren con derecho respecto al inmueble rural denominado "Las Cortaderas" que se ubica sobre Ruta Prov. n° 6 A, próximo a Las Aguadas, Partido Rincón del Carmen, Departamento General San Martín de la Provincia de San Luis, individualizado como parcela "2" del plano de mensura 5/3/21, empadronado bajo los números 539,425, 1712 y 1718 todos de la receptoría de San Martín e inscripción de dominio al Tomo 6 Ley 3236 de San Martín Folio 213 Numero 1967, Tomo 5 Ley 3236 de San Martín Folio 470 Numero 969, Tomo 7 Ley 3236 de San Martín Folio 131 Numero 47 y Tomo 7 Ley 3236 de San Martín Folio 456 Numero 182. Superficie Total 1.136 HAS 6.321,30M2. Linda al NORTE con Nicolás Barroso (pd. 931 rec. San Martín) y Ramón Octavio Ramírez (pd. 402 rec. San Martín), al ESTE con Justiniano Pereyra de Rosales (pd. 1385 rec. San

Martin) y Alberto Jorge Casaretto, María Inés Ordoqui y Kappel SA (pd. 1527 rec. San Martín); al SUR con Ruta Provincial n° 6 A y Alberto Jorge Casaretto, María Inés Ordoqui y Kappel SA (pd. 1714, 1717 y 1713, rec. San Martín) y propietario desconocido (no se localiza padrón) y OESTE con Capretto Hnos. S.A. (pad.1739 rec. San Martín), María Inés Ordoqui de Casaretto, El Algarrobito S.A., María Marta Negri de Casaretto y Alberto Jorge Casaretto (pd 1740 rec. San Martín) y María Teresa Eva Maidana (pd 452 rec. San Martín). Bajo apercibimiento de ley.

Concaran, San Luis, 29 de febrero de 2024.-

C: 388 \$ 7.892,00 e. 08 y v: 11 Mar.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 5 de esta Ciudad, a cargo de la Dra. CYNTHIA LILIANA FERNANDEZ PAZ, Juez, Prosecretaria Autorizante, en los autos caratulados: "FERRARO ALBERTO FRANCISCO S/SUCESIÓN AB INTESTATO" EXP 403919/23, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores del SR. ALBERTO FRANCISCO FERRARO, D.N.I. N° 4.585.088, por el término de TREINTA (30) DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

San Luis, 28 de DICIEMBRE de 2023.-

BETTINA OLIVER  
Prosecretaria

C: 389 \$ 3.395,00 e. 08 y v: 13 Mar.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 3 de la ciudad de San Luis, secretaria a cargo Dra. Natalia Gómez, en los autos caratulados "- "RODRIGUEZ ROSA DOMINGA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" Exp. 388243/22, cita y emplaza por el termino de treinta días para que se presenten ante este juzgado, a herederos y acreedores de la causante Sra. Rodriguez Rosa Dominga, DNI 5.080.278, bajo apercibimiento de ley.

San Luis, 6/7/23

C: 390 \$ 3.585,00 e. 08 y v: 13 Mar.

El Juzgado de Competencia Múltiple de la 3ª Circunscripción Judicial, sito en Autopista de los Comechingones, Ruta N° 55 km 921,50 de Santa Rosa del Conlara, San Luis a cargo del Dr. José Ramiro Bustos, Secretaría del Autorizante, en los autos caratulados "BURGER GUSTAVO EDUARDO S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 406750/23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del extinto GUSTAVO EDUARDO BURGER DN I N° 18.129.936 bajo apercibimiento de ley.-

Santa Rosa del Conlara, San Luis 15 de FEBRERO de 2024.-

C: 391 \$ 3.395,00 e. 08 y v: 13 Mar.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 1 a cargo del Dr. Fernando Alberto Spagnuolo, Juez Titular; Secretaria a cargo del/la Autorizante, en los autos caratulados "MENDEZ RICARDO Y CORRENTE FELIPA TRÁNSITO S/ SUCESION AB INTESTATO" EXP 401054/23, cita y emplaza a los herederos y acreedores del señor MENDEZ RICARDO, DNI N° 4.593.666 y de la señora FELIPA TRANSITO CORRENTE, DNI 4.192.109, por el término de 30 días a comparecer en el mismo, bajo apercibimiento de ley.- San Luis, 26 de febrero de 2024.- Dra. ELMA EDITH GATICA, PROSECRETARIA del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 1 - 1era. Circ. Judicial Prov. de San Luis.

C: 396 \$3.300,00 e: 08 y v: 13 Mar.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 1 de la Ciudad de San Luis a cargo del Dr. SPAGNUOLO FERNANDO ALBERTO, Secretaria del Autorizante, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de

CORONEL LUIS ALBERTO, D.N.I. 14.520.282 en autos: "CORONEL LUIS ALBERTO S/ SUCESION AB INTESTATO" EXP 395673/23, bajo apercibimiento de ley.

San Luis, 22 de febrero de 2024.

C: 398 \$ 3.490,00 e. 08 y v: 13 Mar.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 4 de la Ciudad de San Luis a cargo de la Dra. Gabriela Ramosca, Juez Provisoria, Prosecretaría del Autorizante, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de DE ROSA CARLOS MARIO, D.N.I. 6.816.792 en autos: "DE ROSA CARLOS MARIO S/ SUCESION AB INTESTATO" EXP 392647/22, bajo apercibimiento de ley.-

San Luis, 23 de FEBRERO de 2024

C: 399 \$ 3.585,00 e. 08 y v: 13 Mar.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental Nro. 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle extremo sur, edificio Dr. Ramiro Podetti, Villa Mercedes, San Luis, a cargo de la Dra. Cherubini Carolina Soledad- Jueza, Secretaria del autorizante, en autos caratulados "DEVIA DOMINGO FAUSTINO Y CUELLO MARIA LUISA S/SUCESIÓN AB INTESTATO" EXP 400675/23 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del extinto Sr. DEVIA DOMINGO FAUSTINO L.E. N°6.778.574 y la Sra. CUELLO MARIA LUISA D.N.I. N°2.065.725, bajo apercibimiento de ley.-

Villa Mercedes (San Luis), 5 de febrero de 2024.-

C: 400 \$ 4.060,00 e. 08 y v: 13 Mar.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 4, con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes, (S. L.) a cargo de la DRA. MARIA PIA SCAVARDA BASALDUA, JUEZ, Secretaria a cargo del autorizante, en autos caratulados: EXP 382582/22 FARIAS RAQUEL VICTORINA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de la SRA. RAQUEL VICTORINA FARIAS D.N.I. N° 2.261.846.-

VILLA MERCEDES, SAN LUIS, 29 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

C: 401 \$ 3.680,00 e. 08 y v: 13 Mar.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 1 de la Ciudad de San Luis a cargo del Dr. SPAGNUOLO FERNANDO ALBERTO, Secretaria del Autorizante, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de FLORES SEVERO EULOGIO, D.N.I. 6.778.752 y de SOSA CATALINA, D.N.I. 950.860 en autos: "FLORES SEVERO EULOGIO Y SOSA CATALINA S/ SUCESION AB INTESTATO" EXP 401504/23, bajo apercibimiento de ley.

San Luis, 22 de febrero 2024.-

C: 402 \$ 3.680,00 e. 08 y v: 13 Mar.

EL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL y AMBIENTAL N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de V. Mercedes; a cargo del Dr. Geremías Pablo Ferez, Juez, secretaria a cargo del autorizante, en autos caratulados: EXP 394692/23 "MONTROYA HECTOR LISANDRO Y DILLEB MARIA EUGENIA S/ SUCESION AB INTESTATO" cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por DON MONTROYA HECTOR LISANDRO, D.N.I. N° 6.783.080 y de DOÑA DILLEB MARIA EUGENIA, D.N.I. N° 4.192.948.

Villa Mercedes, San Luis, 01 de febrero de 2024

C: 403 \$ 4.060,00 e. 08 y v: 13 Mar.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 2 de la ciudad de San Luis, a cargo de la Dra. Geraldina Inés Ibáñez, Secretaria a cargo de la Autorizante, en los autos caratulados: "MERLO NATACHA MARIEL- POSESION VEINTEAÑAL EXPTE. 364861/20 cita y emplaza por el término QUINCE (15) DIAS a QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO Y/O LO TUVIEREN al inmueble individualizado en el Departamento de Juan Martín Pueyrredón, Partido Chorrillo, lugar Av. El Portezuelo S/N, Las Chacras, Juana Koslay de la Provincia de San Luis, individualizado en el Plano de Mensura N° 1-27-19, como Parcela 490, Sin Inscripción de Dominio, ni Datos Catastrales, con las siguientes medidas perimetrales: Línea 1-2: 202,96 m; 2-3: 41,40 m; 3-4: 190,60 m; 4-5: 48,10 m; 5-1: 30,60 metros, lo que hace una superficie de NUEVE MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CON SETENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (9789,79 dm2,) dentro de los siguientes limites: NORTE: Magdalena Suarez de Osario; SUR: José Emanuel Merlo y Nancy Bustos; ESTE: Magdalena Suarez de Osario; OESTE: Av. El Portezuelo, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente, en caso de incomparecencia (art 343, 2° y 3° párrafo del C.P.C).-

San Luis, 05 DE OCTUBRE DE 2023.

C: 404 \$ 9.070,00 e. 08 y v: 11 Mar.

El Juzgado en lo Civil, Comercial y Ambiental N° 4- San Luis, a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Ramosca (Juez Provisoria), Prosecretaría a cargo del autorizante, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por ESPELETA NALDO GOVER M 4.276.690, en los autos ESPELETA NALDO GOVER S/ SUCESION AB INTESTATO - EXP- 395267/23 bajo apercibimiento de Ley.-

San Luis, 26 de diciembre de 2023.-

C: 406 \$ 3.642,00 e. 08 y v: 13 Mar.

El Dr. Geremías Pablo Ferez - Juez del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, NOTIFICA a los Señores LUCERO, VICTOR MANUEL, Documento 30.687.700, de las siguientes resoluciones dictadas en los autos Nro. 362.231/20, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ LUCERO VICTOR MANUEL S/ COBRO DE PESOS": Villa Mercedes (San Luis), cinco de febrero de 2024. Proveyendo el escrito electrónico ingresado mediante IOL y suscripto por la Dra. María J. Sánchez Baca en fecha 01/02/2024 a las 13:41 horas: Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por dos (2) días en la forma prescripta por los artículos 145, 146 y 147 a efectos del traslado de la demanda ordenado el 30/09/2022 al demandado LUCERO, VICTOR MANUEL, D.N.I. N° 30.687.700. La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por el Dr. Geremías Pablo Ferez- Juez. Otro decreto: Villa Mercedes (San Luis), treinta de septiembre de dos mil veintidós.- Proveyendo contestación de vista de fecha 19/09/2022 a 12:03 hs.: Por contestada vista, téngase presente. Proveyendo escritos electrónicos firmados digitalmente por el/la abogado/a Sanchez Baca Maria Jose ingresado en fecha 26/09/2022 a horas 14:23: Atento lo peticionado y estado de la causa, se da por iniciada formal demanda sumario por COBRO DE PESOS en contra de LUCERO, VICTOR MANUEL, D.N.I. N° 30.687.700 con domicilio denunciado, por la suma de CIEN-TO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 129.331,99), la que tramitará con las normas del juicio sumario, (Art. 320 del CPC). En consecuencia, córrase traslado de la demanda con copias simples que por ley corresponde, por el término de DIEZ DÍAS, para que comparezca a estar a derecho, la conteste y oponga excepciones si las tuviere y ofrezca las pruebas de las que intentare valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 356 y 59 del CPC. Notifíquese, de conformidad a lo normado por el art. 27 inc. c) del RGEE.- Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema informático (lurix) por el Dr. Geremías Ferez-Juez.

Villa Mercedes, San Luis, 19 de febrero de 2024.

ANALÍA CELDRÁN  
Prosecretaria

C: 408 \$ 6.410,00 e. 08 y v: 11 Mar.

ADM 14575/23

Listado Complementario de Peritos de oficio para actuar en los años 2024, 2025 y 2026 en la provincia de San Luis.

Primera Circunscripción Judicial

Calígrafos

NIEVAS, FLORENCIA VALENTINA – DNI N° 42.357.018 – LAVALLE 599 – CIUDAD DE SAN LUIS – San Luis - Correo Electrónico: fvnieves@giajsanluis.gov.ar  
HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL

LIRA, JAVIER ALEJANDRO – DNI N° 18.167.885 – B° JUAN DE DIOS GARRO MANZANA M CASA 26 – CIUDAD DE SAN LUIS – San Luis - Correo Electrónico: javierlira@giajsanluis.gov.ar

San Luis, siete de marzo de dos mil veinticuatro

C: 420 SPP e. y v: 11 de Mar.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental Nro. 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle extremo sur, edificio Dr. Ramiro Podetti, Villa Mercedes, San Luis, a cargo de la Dra. Cherubini Carolina Soledad– Jueza, Secretaría del autorizante, en autos caratulados “CHIARI NORA CRISTINA S/ SUCESION AB INTESTATO” EXP 401813/23 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la extinta Sra. CHIARI NORA CRISTINA D.N.I. N° 20.135.459, bajo apercibimiento de ley.-

Villa Mercedes (San Luis), 26 de febrero de 2024

C: 421 \$ 3.870,00 e. 11 y v: 15 Mar.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 2 de la ciudad de San Luis, a cargo de la Dra. Ibañez Geraldina Ines, jueza; secretaría a cargo de la autorizante, en autos “CARRANZA ORLANDO DANTE S/SUCESIÓN AB INTESTATO - EXPTE. N° 407039/23” cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del extinto Sr. Carranza Orlando Dante, DNI N° 17.245.408, bajo apercibimiento de ley.-

San Luis, 1 de Marzo de 2024

C: 422 \$ 3.680,00 e. 11 y v: 15 Mar.

El Juzgado de competencia Múltiple Secretaria Civil, de la III Circunscripción Judicial, sito en autopista de los Comechingones, Ruta Pcial. N° 55, Santa Rosa del Conlara, San Luis a cargo del Dr. José Ramiro Bustos– Juez- Secretaria de la Autorizante, en autos “GALLARDO ELEUTERIO IBAR S/ SUCESION AB INTESTATO - Expte N° 395941/23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIO IBAR GALLARDO L.E. 8.314.418, bajo apercibimiento de ley.-

Santa Rosa del Conlara, San Luis, 29 de agosto de 2023

C: 423 \$ 3.870,00 e. 11 y v: 15 Mar.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental Nro. 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle extremo sur, edificio Dr. Ramiro Podetti, Villa Mercedes, San Luis, a cargo de la Dra. Cherubini Carolina Soledad— Jueza, Secretaría del autorizante, en autos caratulados “LANDABURU MARTA AIDA, PODETTI MARTIN RAMIRO S/SUCESIÓN AB INTESTATO” EXP 402749/23 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la extinta Sra. LANDABURU MARTA AIDA D.N.I. N° 5.669.503, bajo apercibimiento de ley.-

Villa Mercedes (San Luis), 26 de diciembre de 2023

C: 424 \$ 3.946,00 e. 11 y v: 15 Mar.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental Nro. 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle extremo sur, edificio Dr. Ramiro Podetti, Villa Mercedes, San Luis, a cargo de la Dra. Cherubini Carolina Soledad– Jueza,

Secretaría del autorizante, en autos caratulados “OLIVAR MIGUEL ENRIQUE S/ SUCESION AB INTESTATO (JS)” EXP 325375/18 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del extinto Sr. OLIVAR MIGUEL ENRIQUE D.N.I. N° 7.955.558, bajo apercibimiento de ley.-

Villa Mercedes (San Luis), 28 de diciembre de 2023

C: 425 \$ 3.870,00 e. 11 y v: 15 Mar.

Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 4 de la Ciudad de San Luis a cargo de la Dra. RAMOSCA GABRIELA NATALIA - JUEZA provisoria, Prosecretaría a cargo de la AUTORIZANTE, en los autos caratulados “ALANIZ HECTOR RAMON S/ SUCESIÓN AB INTESTATO” Expte 391054/22, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores del extinto HECTOR RAMÓN ALANIZ, D.N.I. N° 6.646.844, bajo apercibimiento de ley.-

San Luis, 13 de diciembre de 2023

C: 426 \$ 3.186,00 e. 11 y v: 15 Mar.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental Nro. 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle extremo sur, edificio Dr. Ramiro Podetti, Villa Mercedes, San Luis, a cargo de la Dra. Cherubini Carolina Soledad- Jueza, Secretaría del autorizante, en autos caratulados “MOLINA, MELVA CARMEN S/SUCESION AB INTESTATO” EXP 405478/23 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la extinta Sra. MOLINA MELVA CARMEN D.N.I. N° 5.181.935, bajo apercibimiento de ley.-

Villa Mercedes (San Luis), 6 de marzo de 2024

ANALÍA CELDRÁN  
Prosecretaria

C: 427 \$ 3.560,00 e. y v: 11 Mar.

Juzgado Civil. Comercial y Ambiental N° 1 de la Ciudad de San Luis a cargo del DR. FERNANDO A. SPAGNUOLO- JUEZ TITULAR del Juzgado Civil, Com. y Ambiental N° 1, Prosecretaría a cargo de la AUTORIZANTE, en los autos caratulados “STABILE ANTONIO PEDRO Y LEIVA YOLANDA ELVA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO” (EXP 395333/23), cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de los extintos ANTONIO PEDRO STABILE D.N.I. N° 6.736.746 y YOLANDA ELVA LEIVA DNI N° 1.676.383, bajo apercibimiento de ley.-

San Luis, 26 de febrero de 2024

C: 428 \$ 3.547,00 e. 11 y v: 15 Mar.

El Juzgado de Competencia Múltiple de la 3° Circunscripción Judicial, con asiento sobre Autopista de los Comechingones (Ruta Provincial N° 55 y N° 5) Santa Rosa del Conlara, San Luis, a cargo del Dr. José Ramiro Bustos, Juez, Secretaría a cargo del Autorizante, en autos caratulados: “BECERRA JULIO RAUL S/SUCESIÓN AB INTESTATO” EXP. 407379/23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Raúl Becerra, DNI 6.784.378, bajo apercibimiento de ley.-

Santa Rosa del Conlara, 15 de FEBRERO de 2024

C: 429 \$ 3.718,00 e. 11 y v: 15 Mar.